

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del 14 de Julio de 1927:

VALORES DEL ESTADO		CAMBIO DE HOY	NÚMERO (Cambio anterior)		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Diferencial	CAMBIO DE HOY
Fecha	Cv	Cv	Fecha	Cv	ACCIONES	Pesetas	%	Cv
4 POR 100 PERPITUO INTERIOR								
<i>Al contado.</i>								
13-7-927	69,50	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.	69,50	13-7-927	650,00	Banco de España.....		654,00
13-7-927	69,50	> E. de 25.000 >	69,50	13-6-927	460,00	Banco Hipotecario de España...		460,00
13-7-927	69,50	> D. de 12.500 >	69,50	13-7-927	240,00	Banco Español de Crédito.....		240,00
13-7-927	69,55	> C. de 5.000 >	69,50	13-7-927	182,00	Banco Hispano-Americano.....		182,50
13-7-927	69,55	> B. de 2.500 >	69,50	13-7-927	200,00	Compañía Arrend. de Tabacos.		200,00
13-7-927	69,50	> A. de 500 >	69,50	11-7-927	142,00	Altos Hornos de Vizcaya.....		146,00
13-7-927	69,50	> G. de 100 >	69,50	11-7-927	99,50	Socied. Gral. Azu-Preñentes...		99,00
13-7-927	69,50	> H. de 50 >	69,50	11-7-927	38,00	carera España... Ordinarias...		
4 POR 100 PERPITUO EXTERIOR								
<i>Estampillada.</i>								
6-7-927	83,80	Serie F. de 24.000 pesetas nominales.	85,25	13-7-927	58,00	Unión Española de Explosivos...		478,00
13-7-927	84,50	> E. de 12.000 >	85,25	13-7-927	614,00	Ferrocarriles M. Z. A.....		
13-7-927	84,80	> D. de 6.000 >	85,00	12-7-927	649,50	Idem Norte de España.....		
13-7-927	85,00	> C. de 4.000 >		13-7-927	58,00	Banco Español Río de la Plata.		
13-7-927	85,35	> B. de 2.000 >		OBLIGACIONES				
13-7-927	85,00	> A. de 1.000 >	85,80	29-4-927	451,00	Bonos del Banco de España.....		
13-7-927	83,00	> G. de 100 >	86,50	13-7-927	88,75	Cédulas del Banco Hipotecario...		87,75
13-7-927	86,00	> H. de 50 >	86,50	13-7-927	99,40	Idem Id. Id.....		99,00
4 POR 100 AMORTIZABLE								
11-6-927	87,00	Serie E. de 25.000 pesetas nominales.	87,70	13-7-927	109,75	Idem Id. Id.....		109,75
13-7-927	87,65	> D. de 12.500 >	87,70	13-7-927	99,00	Idem del Banco de Crédito Lo-		
13-7-927	87,65	> C. de 5.000 >	87,70	11-7-927	78,00	cal.....		99,15
13-7-927	87,65	> B. de 2.500 >	87,70	13-7-927	97,00	Sociedad Gral. Azuc. España...		76,75
13-7-927	87,65	> A. de 500 >	87,70	9-5-927	84,50	Serie A.		
5 POR 100 AMORTIZABLE								
6-7-927	92,50	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.	94,50	8-7-927	77,00	F. C. M. Z. A. Va- Madrid a Ariza.....		78,10
13-7-927	93,10	> E. de 25.000 >	94,00	22-3-927	72,40	Idem Norte de España		
13-7-927	93,10	> D. de 12.500 >	94,50	22-3-927	70,78	sa. Emisión 17 de		
13-7-927	93,20	> C. de 5.000 >	94,50	18-5-921	53,00	enero de 1905.....		
13-7-927	93,50	> B. de 2.500 >	94,50	31-12-924	63,16	<i>Reunión de Madrid.</i>		
13-7-927	93,50	> A. de 500 >	94,50	28-5-925	64,00	REUNION DE MADRID.		
5 POR 100 AMORTIZABLE								
EMISION DE 1917								
8-7-927	92,90	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.	93,25	13-7-927	99,00	Obligaciones.....		99,00
8-7-927	92,90	> E. de 25.000 >		23-6-927	98,00	Expropiaciones del Interior.....		
12-7-927	92,50	> D. de 12.500 >		12-7-927	87,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.		
13-7-927	92,45	> C. de 5.000 >	93,25	12-7-927	86,75	Idem Id. 1918.....		87,00
13-7-927	92,45	> B. de 2.500 >	93,25	21-4-927	98,00	Cédulas del Ensanche.....		
13-7-927	92,50	> A. de 500 >	93,25	PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS				
DEUDA FERROVIARIA								
AMORTIZABLE 5 POR 100								
13-7-927	102,00	Serie A.....	102,00	4 por 100 perpetua al contado.....	1.489.000	CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO PARIS, a la vista, cheque, 625.000 francos a 22,90 pesetas por 100 francos.—50.000 a 23,00. LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 23,40 pesetas una.—1.000 a 23,35—1.000 a 23,33 NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars a 5,52 pesetas una.—7.500 a 5,845.		
13-7-927	102,00	" B.....	102,00	Idem en corriente.....	"			
13-7-927	102,00	" C.....	102,00	Idem en próximo.....	"			
				4 por 100 amortizable.....	324.500			
				5 por 100 amortizable.....	443.000			
				Acciones del Banco de España.....	5.000			
				Idem del Banco Hipotecario.....	10.500			
				Idem de la Arrendataria de Tabacos	7.500			
				Aguacera.—Preferentes.....	37.500			
				Idem.....	"			
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	12.500			
				Idem Id. al 6 %	203.500			

Gaceta de Madrid.—Núm. 196 15 Julio 1927 Anexo único.—Página 377

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES.

CORREOS

Sección primera.—Negociado tercero.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas, tracción animal, entre Cuenca y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 2.325 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Cuenca, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en la antedicha Administración, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1.º de Agosto próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Cuenca el día 6 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 12 de Julio de 1927.—El Director general, P. D. Castañón.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario, desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1333

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas, tracción de sangre o automóvil, entre la oficina del Ramo de Burgos y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 4.995 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Burgos, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en la antedicha Administración, previo

cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1.º de Agosto a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Burgos el día 6 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 12 de Julio de 1927.—El Director general, P. D. Castañón.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario, desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1334

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la estación férrea de Zafra y la oficina del Ramo en Fuente del Maestro (13 kilómetros) bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Badajoz, y en las oficinas de Zafra y Fuente del Maestro, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 8 de Agosto próximo a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Badajoz el día 13 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 12 de Julio de 1927.—El Director general, P. D. Castañón.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario, desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1335

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la estación de Fregenal de la Sierra y la oficina de Encinasola, con una segunda expedición diaria entre la citada estación de Higuera la Real (15 kilómetros) bajo el tipo máximo de 5.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección general de Comunicaciones, en las Administraciones principales de Badajoz y Huelva y en Estafetas de Fregenal de la Sierra e Higuera la Real, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 3 de Agosto próximo a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Comunicaciones el día 8 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 12 de Julio de 1927.—El Director general, P. D. Castañón.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario, desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1336

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE VALENCIA

Autorizada esta Junta de Obras para anunciar la celebración de un concurso entre la industria nacional para la adquisición de una cabria flotante de 40 a 60 toneladas de potencia, se anuncia que en el término de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en la GACETA, podrán presentarse proposiciones en la Secretaría de la Junta (Estación Marítima), hasta las doce horas del último día del expresado plazo. En el inmediato día hábil y a la misma hora se procederá a la apertura de pliegos ante la Mesa y con asistencia de Notario público.

Las instancias se extenderán en papel timbrado de 1,20 pesetas, con arreglo al adjunto modelo de proposición. El pliego de bases para este concurso estará de manifiesto en la Secretaría de la Junta, durante las horas hábiles de oficina hasta las doce

horas del día en que finalice el indicado plazo.

Valencia, 11 de Julio de 1927.—El Presidente, E. Dufriá.—El Secretario Contador, E. Crespo Baixali.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ... según cédula personal de ... clase, expedida en ..., enterado del anuncio publicado por la Junta de Obras del puerto de Valencia, con fecha ..., del ministro de una cabría flotante de 40 a 50 toneladas de potencia, se compromete a efectuar dicho suministro con estricta sujeción al pliego de bases correspondiente y con arreglo a los planos que se acompañan, por la cantidad de ... (aquí la cantidad en letra y en cifra).

La entrega la efectuará el que suscribe en el término de ... días en el lugar del puerto de Valencia que designe el Ingeniero Director del mismo y por cuenta y riesgo del proponente; declarando éste haberse construido la cabría o sus elementos en los talleres de ...

(Fecha y firma del proponente).
Señor Presidente de la Junta de Obras del puerto de Valencia.

S-1391

JEFATURA DE PROPIEDADES AFECTAS A GUERRA DE TARRAGONA

El Jefe de Propiedades afectas al Ramo de Guerra de la provincia de Tarragona,

Hago saber: Que debiendo procederse al arriendo en esta ciudad de un local con destino a Parque de Intendencia de esta plaza, se convoca a los propietarios para que ofrezcan las que estimen adecuadas al objeto, presentando sus proposiciones por escrito conforme al modelo inserto al pie del presente, en esta Jefatura de Propiedades, sito en la calle de Reding, número 16, pudiendo hacerlo todos los días laborables desde las diez a las trece horas, desde el día de hoy hasta transcurridos diez días desde aquél en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID, dando facilidades para visitar y reconocer el local, y transcurrido que sea el plazo, se levantará acta autorizada por Notario, de las proposiciones presentadas y acuerdo que recaiga.

Las condiciones que ha de reunir la finca y necesidades que ha de satisfacer son las siguientes:

- Un almacén de harinas
- Un local adjunto para el saquerío.
- Un local para amasadería, con capacidad para la instalación de maquinaria y dos hornos cabida de 250 a 300 raciones cada uno.
- Una leñera.
- Dos carboneras para vegetal y coque.
- Almacén para paja de pienso.
- Almacén para borra y lana.
- Almacén para petróleo.
- Almacén para material de incendio.
- Pacios en los que puedan circular fácilmente los carros.
- Cuarto para el motor.
- Almacén para el pan.
- Almacén para la cebada.

Almacén para ropa de cama de sillas.

Almacén para ropa de cama de tropas.

Almacén para mantas.

Almacén para mobiliario.

Almacén para utensilios de guardia.

Almacén para utensilios de cuartel.

Un local para acuartelar un Sargento y 40 hombres.

Oficinas.

Despachos para el Director, Jefe del Derail, Oficial Depositario, Comisario de Guerra y Auxiliares.

Local para teléfono.

Retretes

La capacidad de los locales es variable y será determinada conforme a las ofertas hechas, con el fin de armonizar la necesidad con la planta de cada finca.

El plazo de duración del contrato será de un año, prorrogable por lo tanto de año en año, sin que el tiempo de duración del arriendo contando las prórrogas exceda de diez años.

El local se recibirá del propietario y se devolverá al mismo mediante inventario formado por el Cuerpo de Ingenieros militares.

El contrato empezará a regir desde el día en que el propietario entregue el edificio, haciéndose cargo del mismo el Ramo de Guerra.

Serán de cuenta del propietario los gastos de contribución, impuestos y cuantas cargas pesen sobre la finca, así como también las obras de entretenimiento, repara de desperfectos ocasionados por el uso natural, agentes atmosféricos o cualquier otra causa independiente de la voluntad del arrendatario, y por cuenta del Ramo de Guerra las ocasionadas por el mal uso; igualmente serán de cuenta del arrendador los gastos de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, y asimismo cuantos se originen para formalizar el contrato en el número de ejemplares reglamentarios.

El contrato podrá ser rescindido por parte del Ramo de Guerra sin previo aviso y sin derecho a indemnización alguna, si se suprimiese la dependencia que va a ocupar el edificio, si se trasladase a otra de propiedad del Estado o si dejase de consignarse en presupuesto el crédito necesario para el pago de la renta estipulada.

El importe del alquiler será batisfecho por meses vencidos, en metálico y por medio de libramiento y estará sujeto al reglamentario descuento de pagos del Estado.

En esta Jefatura se facilitará a los interesados cualquier otro dato que les convenga conocer con respecto al particular.

Tarragona, 11 de Julio de 1927.—El Jefe de Propiedades, Antonio Moragrega.

Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., domiciliado en ... y con residencia en ... provincia de ... calle ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID de fecha ..., sobre concurso de locales para tratar de alquilar uno con destino a Parque de Intendencia Militar de esta plaza, ofrece, conforme a las condiciones que en el mismo se aluden, un local compuesto de ... situado en la calle ..., número ..., por la cantidad de ... pesetas mensuales, como propietario (o como apoderado de D. F. de T.), según cédula personal corriente y documentos acreditativos que se acompañan.

Tarragona, ... de ... de 1927.

(Firma y rúbrica.)

S-1390

PARQUE Y RESERVA REGIONAL DE ARTILLERIA DE LA QUINTA REGION

Debiendo celebrarse primera convocatoria de subasta para la venta de latón procedente del desbarate de vainas Mauser y de pistola disparadas, existentes en el Parque de Artillería de esta capital, hago presente a los que deseen tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar, si la Superioridad no acuerda en contrario, el día 6 del próximo mes de Septiembre, a las diez horas, en el Parque de Artillería de Zaragoza, sito en la calle Pignatelli, número 110, y que el pliego de condiciones estará de manifiesto en dicho Establecimiento todos los días laborables, de nueve a trece, desde hoy día de la fecha hasta la celebración del acto.

EFFECTOS QUE SE CITAN:

MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO LIMITE	
			DE LA UNIDAD Pesetas	TOTAL Pesetas
Latón de vainas Mauser y de pistola	Kgs.	21.132	1,30	27.471,60
TOTAL				27.471,60

Los precios límites que regirán en el acto serán los expresados en la anterior relación y el importe de la garantía para tomar parte en la licitación el del 5 por 100 de los re-

feridos; precios límites en pesetas efectivas o su equivalencia en papel del Estado al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el día próximo anterior o su valor nomi-

nal de los títulos que tienen este privilegio.

El acto se verificará con arreglo al Reglamento de contratación administrativa en el Ramo de Guerra, aprobado por Real orden de 6 de Agosto de 1909 (C. L., número 157), ley de Protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias.

Las proposiciones se extenderán en papel timbrado común de la clase octava, de una peseta veinte céntimos, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad y resguardo del Depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja general de Depósitos o sus sucursales.

Zaragoza, 8 de Julio de 1927.—El Presidente del Tribunal, Manuel Raóg.

Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., domiciliado en..., y con residencia en..., provincia de..., calle..., número..., entorcedor del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, fecha..., de... de... para la venta de latón de vainas Mauser y de pistola disparadas, existentes en el Parque de Artillería de Zaragoza y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga a adquirirlo al precio de... pesetas ... céntimos en letra, por... (la unidad que marque el precio límite), acompañando en cumplimiento de lo prevenido el resguardo expresado en el anuncio y cédula personal corriente de... clase, expedida en... (o pasaporte de extranjería y el poder notarial en su caso).

... de... de...

(Firma y rúbrica.)

Observaciones.—Si la proposición no se extiende en papel sellado, deberá serlo en otro de igual tamaño y adherirle las pólizas correspondientes.

Si se firma por poder, se expresará como antefirma el nombre y apellido del poderdante o el título de la casa o razón social.

S—1381

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GISTELLON

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Rosillos, Ayuntamiento de Sierra Engazarán; Escuela mixta para Maestros; 429 habitantes; vacante el 5 de Julio de 1927 por traslado voluntario.

Gestellón, 8 de Julio de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, P. O., Miguel Adrover.

P—1410

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE HUESCA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Puezo de Fañanas, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestros; 373 habitantes; vacante el 27 de Junio de 1927 por defunción.

Huesca, 8 de Julio de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Matías Solano.

P—1114 bis.

DELEGACION DE CAPELLANIAS DEL OBISPADO DE MADRID. ALCALA

Por el presente y término de treinta días que nos reservamos prorrogar, si necesario fuere, se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derecho a la conmutación por títulos de la Deuda del 4 por 100 interior perpetua, de la renta de los bienes pertenecientes a la Capellanía fundada en Torrelaguna por Catalina Martínez del Berruero, a fin de que comparezcan en esta Delegación a deducir el de que se consideren asistidos, con presentación de los documentos conducentes, bajo apercibimiento de que no verificándolo pasado dicho término, se procederá sin su audiencia a lo que corresponda, parándoles el perjuicio que en derecho haya lugar.

Madrid, 13 de Julio de 1927.—El Delegado, Juan Francisco Morán.

P—1133

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PRIMERA ZONA DE TORTOSA

D. Francisco Altadill Frisach, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda pública en la primera zona de Tortosa.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo por débitos de la Contribución Rústica del año 1924 a 1925, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

“Providencia de subasta de fincas. No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos, que se les tiene reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo de bienes, muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del señor Juez municipal de esta ciudad, el día 2 de Agosto próximo en el local del Juzgado municipal y hora de las diez, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes de la capitalización. Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consis-

toriales y demás medios de costumbre.”

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para los que desearán tomar parte en la subasta anunciada, que esta se celebrará en el local y días citados, y que se establecen las siguientes condiciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción del 26 de Abril de 1900:

1.ª Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder son los siguientes:

Cinta Abania Comillas:

Una heredad situada en el término municipal de esta ciudad, partida de la Enveija, sección segunda, número 7, de arrozal yermo, de cabida una hectárea, noventa áreas, ochenta y cuatro centiáreas; linda el total de la finca, de que formaba parte la presente, Norte y Oeste, Adolfo Abaría; Este, José María Caballé, y Sur, camino; capitalizada en mil quinientas sesenta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos.

Juan Bautista Accensi Adam:

Una en el mismo término y partida Coll del Alba, sección décima, número 7, entre cereales y monte bajo, de extensión sesenta y una áreas, noventa y seis centiáreas; linda: Norte, terrenos comunes; Este, Luis Roig; Sur, Cristóbal Ferré, y Oeste, José Montserrat; capitalizada en 85,20 pesetas.

Viuda de Narciso Adell Bonfill:

Una heredad situada en el mismo término y partida de Jesús y María, sección 17, número 23, de cereal, secano y prado, de extensión 32 áreas, 24 centiáreas; linda: Norte, Este y Oeste, Lorenzo Fontcuberta, y Sur, viuda de José Aleixendri; capitalizada en 62,60 pesetas.

Otra heredad en el mismo término, partida y sección que el anterior, número 24, de cereal, secano y prado, de cabida 26 áreas, 16 centiáreas; linda: Norte y Este, Lorenzo Fontcuberta; Sur, viuda de José Aleixendri, y Oeste, Canal de los Alsos; capitalizada en 48,60 pesetas.

Herederos de Pedro Albacar Beltri:

Una heredad en el mismo término, partida de la Enveija, sección 15, número 1, de arrozal y prado, de extensión 88 áreas, 30 centiáreas; linda el total de la finca, de que formaba parte la presente: Norte, Ramón Casanova; Este, herederos de José Mascá; Sur, término de Amposta, y Oeste, Rafael Polo; capitalizada en 679 pesetas.

José Altau Poms:

Una heredad situada en el mismo término y partida de la Enveija, sección octava, número 31, letra O, de cereal secano, de extensión 10 áreas, 95 centiáreas; linda: Norte, Juan Rullo; Este, Rafael Arques; Sur, Pedro Porres, y Oeste, viuda de Francisco Llambrich; capitalizada en 75,60 pesetas.

Lorenzo Also Canos:

Una heredad situada en el mismo término y partida de Vinallop; sección 16, número 26, entre olivos, algarrochos y yermo; linda el total de la finca, de que formaba parte de la presente: Norte, Francisco Cid y Cinta Cosmes; Este, José Cid; Sur, Gaspar Rodríguez; y Oeste, camino de La Galera; capitalizada en 690,80 pesetas.

Benito Also Paga:

Una heredad situada en el término municipal y partida de Campredó, sección 15, número 83, de cultivo, de extensión 15 áreas, 82 centiáreas; linda: Norte, Jacinto Royo; Este, Jaime Felip; Sur, Juan Allagui, y Oeste, camino; capitalizada en 72,80 pesetas.

Juan Alvarez Tomás:

Una heredad situada en el mismo término y partida de La Cava, sección cuarta, número 75, de garriga, de cabida 53 áreas, 54 centiáreas; linda: Norte y Oeste, Benito Alvarez; Este, Pascual Ballester, y Sur, José Tomás; capitalizada en 145 pesetas.

Viuda de Romualdo Andrés Bernal:

Una heredad en el mismo término y partida de S. Lázaro, sección 24, número 15, de cabida cuatro hectáreas, 45 áreas, 98 centiáreas, compuesta de olivos, algarrobos, garriga y roca; linda el total de la finca, de que formaba parte la presente: Norte, Tomás Estrada; Este, Sur y Oeste, Romualdo Andrés; capitalizada en 1.345,90 pesetas.

Agusín Anto Marro:

Una heredad situada en el mismo término y partida de la Aldea, sección sexta, número 5, letra A, compuesta de olivos, algarrobos y matorral, de extensión 91 áreas, 26 centiáreas; linda: Norte, Domingo Sol; Sur, viuda de Mariano Melich, y Oeste, Tomás Anió; capitalizada en 77,80 pesetas.

Agusín de Juan Aragonés Talam:

Una heredad situada en el mismo término y partida de S. Bernabé, sección sexta, número 11, de algarrobos y cereal seco, de extensión dos hectáreas, 67 áreas, nueve centiáreas; linda: Norte, Miguel Sancho y Francisco Blanch; Este, Cinta Codina; Sur, camino de Regués, y Oeste, viuda de Francisco Forés; capitalizada en 1.677 pesetas.

José Arqués Tomás:

Una heredad situada en el mismo término y partida de La Cava, sección 12, número 14, letra C, de regadío, de extensión 15 áreas, 21 centiáreas; linda: Norte, herederos de Juan Bertomé Ferré; Este, Rafael Bonet Ro; Sur, camino, con varios propietarios, y Oeste, José Arqués Tomás; capitalizada en 126 pesetas.

Josefa Ballester Franch:

Una heredad situada en el mismo término y partida de La Cava, sección cuarta, número 2, de extensión 62 áreas, 67 centiáreas, de yermo; linda: Norte, Carlos Casanova; Este, viuda de Berardo Accensi; Sur, Cementerio, y Oeste, Bartolomé Curto; capitalizada en 2 pesetas.

Francisco Baubi Espelta:

Una heredad situada en el mismo término y partida del Coll del Alba, sección 60, número 7, letra C, de extensión 50 áreas, 84 centiáreas, plantada de olivos; linda: Norte, Antonio Aguiló; Este, camino; Sur, José Esmel, y Oeste, José Valldepérez; capitalizada en 280 pesetas.

Agusín Bellaubi Estrada:

Una heredad situada en el mismo término y partida del Coll del Alba, sección quinta, número 4, de extensión una hectárea, 22 áreas, 29 centiáreas, entre cereales y yermo; linda:

da: Norte y Oeste, terrenos comunes; Este, Juan Durán; Sur, Juan Durán y Francisco Esmel; capitalizada en 418 pesetas.

Tomás Bertomeu Bo:

Una heredad situada en este término y partida de La Cava, sección 12, número 4, letra C, de cereales y barrilla, de extensión 29 áreas, 21 centiáreas; linda: Norte, herederos de Antonio Bertomeu; Este, Francisco Tomás; Sur, Jacinto Querol, y Oeste, Francisco Bertomeu; capitalizada en 88 pesetas.

José Bertomeu Callau:

Una heredad situada en el mismo término y partida de Jesús y María, sección 11, número 38, de extensión una hectárea, 36 áreas, 28 centiáreas, de cereales; linda: Norte, Pedro Calvo; Sur, Francisco Calbet; Este, Felipe Vergés, y Oeste, carreteras; capitalizada en 112,80 pesetas.

Manuel Bertomeu Llasat:

Una heredad situada en el mismo término y partida de Comarles, sección 21, número 32, de prado, de extensión 43 áreas, 80 centiáreas; linda: Norte, Mariano Forés; Sur, Teresa Montagut; Este, Ramón Buera, y Oeste, Juan Estorach; capitalizada en 148,80 pesetas.

Vicente Bertomeu Sech:

Una heredad en el mismo término y partida de la Enveja, sección sexta, número 16, de arrozal y prado, de cabida 88 áreas, seis centiáreas; linda: Norte, Juan Bertomeu; Este, Vicente Bertomeu; Sur, viuda de Antonio Bertomeu, y Oeste, José Serra; capitalizada en 275,80 pesetas.

Juan Bertomeu Tabes:

Una heredad en el mismo término y partida de Comarles, sección 20, número 39, de cereal seco, de extensión 19 áreas, 22 centiáreas; linda el total de la finca, de que formaba parte la presente: Norte y Oeste, Marqués de La Roca; Este, Juan Ramírez y Sociedad de los Prado, y Sur, Tomás Arqués; capitalizada en 91 pesetas.

José Bertomeu Vila:

Una heredad en el mismo término y partida de La Cava, sección 12, número 43, de cereales y cañar, de extensión 90 áreas, 65 centiáreas; linda: Norte, Salvador Bertomeu y Antonio Arqués; Este, Domingo Callau y Domingo Bonet; Sur, Agustín Bertomeu, y Oeste, José Costa; capitalizada en 528 pesetas.

Juan Besalduc Fonollosa:

Una heredad situada en el mismo término y partida de Vignatop, sección 30, número 1, de cabida tres hectáreas, 94 áreas, 38 centiáreas, entre olivos y algarrobos, yermo; linda: Norte, Juan Besalduc Roig; Sur, Tomás Cid; Este, Felipe Bertoméu y Juan Besalduc Roig, y Oeste, camino viejo de Masdenverge; capitalizada en 2.282 pesetas. Se ralla afecta a una hipoteca de 2.251 pesetas, a favor de su esposa, Tomasa Roig Gas; a un embargo, por 233 pesetas, a favor de M. Dalmau, de Barcelona, y a otro embargo, por 187,92 pesetas, a favor de la Sociedad Regular Colectiva E. S. A. Riera, como continuador de la Alfredo Riera e Hijos.

Jacinto Blanch Bertomeu:

Una heredad en el mismo término y partida de la Aldea, sección 15, número 25, de extensión 32 áreas 85 centiáreas, de cereal seco; linda Norte, Francisco Bertomeu; Sur y Este, Sucesores de Alfonso Guzmán de Villoria, y Oeste, Salvador Bertomeu y sucesores de Alfonso Guzmán de Villoria; capitalizada en 128,60 pesetas.

José Blanch Fava:

Una heredad en igual término, partida San Bernabé, sección 9, número 13 de extensión una hectárea 15 áreas, plantada de olivos; linda el total de la finca de que formaba parte la presente, Norte, viuda de José Coforniu; Este, Salvador Domingo; Sur, Francisco Cid, y Oeste, José Blanch Fava; capitalizada en 526,20 pesetas.

Francisco Benavida Castell:

Una heredad en el mismo término y partida de Bitem, sección 18, número 1, de extensión dos hectáreas, 20 áreas, 24 centiáreas, entre olivos y yermo; linda el total de la finca de que formaba parte la presente, al Norte, Benito Escudé y terrenos comunes; Este, Benito y Rafael Escudé; Sur, terrenos comunes, y Oeste, Salvador Martínez y terrenos comunes; capitalizada en 639 pesetas.

Jacinto Benet Martí:

Una heredad en el mismo término y partida Jesús y María, sección 7, número 9, de prado, de cabida tres hectáreas, 47 áreas 40 centiáreas; linda Norte, Joaquín Luis Miralles; Este, Juan Despax; Sur, Vicente Tomás y Oeste, Viuda de Juan Panisello; capitalizada en 154,20 pesetas.

Ramos Bordes Mulet:

Una heredad en el mismo término y partida de Campredó, sección 11, número 15, plantada de olivos y algarrobos, de cabida 46 áreas, 84 centiáreas; linda Norte, Condesa de Valcabra; Este, Agusín Mulet; Sur, camino de Campredó, y Oeste, herederos de Juan Mulet; capitalizada en 257,80 pesetas.

José Borrás Sebastia:

Una heredad en igual término y partida del Regués, sección 6, número 77, de yermo, de cabida tres áreas cuatro centiáreas; linda Norte, José Moreso Arasa; Este, Pedro Grau Fontanet; Sur, Blas Castellá, y Oeste, camino; capitalizada en 0,20 pesetas.

José Borrás Valldepérez:

Una heredad en el mismo término y partida de Bitem, sección 43, número 2, de algarrobos y yermo y de cabida 25 áreas, 55 centiáreas; linda: Norte, Ligajo; Este, José Martínez; Sur, Benito Beltrán, y Oeste, Manuel Mauri; capitalizada en 16,80 pesetas.

Juan Borell Aragonés:

Una heredad situada en el mismo término y partida de la Aldea, sección 27, número 6, entre regadío, viña, olivos y algarrobos de cabida 10 áreas 40 centiáreas; linda el total de la finca de que forma parte la presente, Norte, Jaime Felip; Este, viuda de José Gardona; Sur, Joaquín Vagué y Oeste, Eulogio Despujol; capitalizada en 100,80 pesetas.

Eugenio Bobe Sabaté:

Una heredad situada en el mismo término y partida de Comarles, sección 23, número 63, de cabida 83 centiáreas, plantada algarrobos; linda

Norie y Este, herederos de la Marquesa de la Rocca; Sur, Marcelino Falcó y resto finca mediante camino; y Oeste, herederos de Pedro Cuatro Pepiós; capitalizada en 21,60 pesetas.

José Brescollí Cartas:

Una heredad situada en el mismo término y partida de Bitem, sección 34, número 28, de olivos, algarrobos y yermo, de extensión dos hectáreas, 59 áreas 18 centiáreas; linda Norte, Antonio Cándido y Félix Olesa; Este, barranco; Sur, Juan Lamola, y Oeste, Cándido Olesa y viuda de Miguel Valldepérez; capitalizada en 460,20 pesetas.

Viuda de Vicente Calbet Pradas:

Una heredad en el mismo término y partida Camarles, sección 14, número 9, de cabida dos hectáreas, 34 áreas 24 centiáreas, compuesta de olivos, algarrobos y monte bajo; linda el total de la finca de que formaba parte la presente, Norte y Este, Jaime Felip y Mariano Castellá; Sur y Oeste, Juan Bertomeu y Pedro Cristoful; capitalizada en 1.066,20 pesetas.

Francisco Calbet Sol:

Una heredad en el mismo término y partida Camarles, sección 17, número 4, de cabida 93 áreas 69 centiáreas, plantada de algarrobos; linda Norte, Josefa Subirats; Sur, barranco de la Granadella; Este, Francisco Calbet, y Oeste, Félix Mazri; capitalizada en 512,80 pesetas. Se halla afectada a un censo emfiteutico de pensión anual de quince parte de todos sus frutos, con derecho de laudemio al décimo firma Adiga y demás anexos emfiteutis a favor de doña Teresa Carmen Martínez en usufructo y nuda propiedad a nombre de Pedro y José María Fraquet Martínez.

José Calsapeu Gombau:

Una heredad situada en igual término y partida de San Bernabé, sección 6, número 13, de cabida 38 áreas 34 centiáreas, de maderas; linda Norte, barranco; Sur y Oeste, Juan Hierro, y Este, Benito Ráperez; capitalizada en 104,80 pesetas.

José y Jaime Calbet Ginovart hermanos:

Una heredad en el mismo término y partida del Coll del Alba, sección 9, número 5, de cabida cinco áreas 47 centiáreas, plantada de olivos; linda Norte, Este, Sur y Oeste, José Calbet Ginovart; capitalizada en 29 pesetas.

Viuda de Antonio Canes Juncosa:

Una heredad situada en igual término y partida Camarles, sección 7, número 9, de olivos y monte bajo de extensión dos hectáreas, dos áreas y 25 centiáreas; linda el total de la finca de que forma parte la presente, Norte y Este, partida de la aldea; Este, Juan Estopián, y Sur, viuda de Joaquín Rodríguez; capitalizada en 1.034 pesetas.

Rosa Carles Carles y José Cristoful:

Una heredad en el mismo término y partida de Camarles, sección 13, número 27, de extensión una hectárea, 81 áreas, 93 centiáreas, entre olivos y monte bajo; linda el total de la finca de que formaba parte la presente, Norte y Este, Félix Cubiratas y José Ardá; Sur, camino, y Oeste, Daniel Olesa y Juan Bautista Lixemone; capitalizada en 1.265,60 pesetas.

Juan Carles Pochar:

Una heredad en el mismo término y partida de la Aldea, sección 18, número 30, letra A de extensión 5 áreas 67 centiáreas; plantada de olivos y algarrobos; linda Norte, Roque Pagá; Este, Antonio Panisello; Sur, Manuel Carles, y Oeste, Francisco Roé; capitalizada en 42 pesetas.

Viuda de Rafael Carles Subirats:

Una heredad en el mismo término y partida Bitem, sección 10, número 1, de extensión una hectárea, 25 áreas 96 centiáreas, entre algarrobos, olivos y yermo; linda el total de la finca de que formaba parte la presente, Norte, viuda de Francisco Brescollí; Este y Sur barranco, y Oeste, Manuel Vidella y viuda de José Ribes; capitalizada en 535 pesetas.

Viuda de Jerónimo Casadó Bru:

Una heredad en igual término y partida Bitem, sección 49, número 17, plantada de algarrobos, de cabida 90 áreas cuatro centiáreas; linda Norte y Oeste, Conde de Samitier; Este, Domingo Ardá, y Sur, Higajo; capitalizada en 440 pesetas.

Viuda de Agustín Casanova Arqués:

Una heredad en el mismo término y partida Cava, sección 6, número 71, de regadío de extensión tres áreas, cinco centiáreas; linda Norte, Marcelino Bo; Este, viuda de Juan Navarro; Sur, Joaquín Bertomeu, y Oeste, Juan Ribes; capitalizada en 44,60 pesetas.

Domingo Casanova Arqués:

Una heredad situada en el mismo término y partida de la Cava, sección 4, número 44, letra A, de yermo, de cabida 51 áreas 71 centiáreas; linda Norte, Ramón Curto; Sur, José Arqués; Este, Bartolomé Curto, y Oeste, Joaquín Franch; capitalizada en 1,80 pesetas.

Francisca Casanova Panisello:

Una heredad en el mismo término y partida de Jesús y María, sección 4, número 52, de cabida 69 áreas, 36 centiáreas, de cereal seco; linda Norte, acequia sanitaria; Este, José Bertomeu; Sur, Manuel Maciá Córdoba, y Oeste, Juan Bofarull; capitalizada en 250,80 pesetas.

Juan Casanova Porres:

Una heredad en el mismo término y partida de la Enveja, sección 8, número 42, letra A, de cereal seco, de extensión 66 áreas 90 centiáreas; linda Norte, herederos de Mariano Fumadó; Este, Ebro; Sur, Rafael Casanova, y Oeste, herederos de Mariano Fumadó; capitalizada en 292 pesetas.

Agustina Casanova Ricart:

Una heredad en el mismo término y partida de Vinasop, sección 8, número 2, de extensión 10 áreas 20 centiáreas, de regadío; linda Norte, Tomás Espuny; Este, Josefa Cid y Antonio Arnal, mediante la carretera de Valencia; Sur, Juan Panisello; antes Juan Zaragoza, y Oeste, Rosa Rocamora, mediante ferrocarril; capitalizada en 39,40 pesetas.

Josefa Casany Enric:

Una heredad en el mismo término y partida de S. Lázaro, sección 5, número 39, de extensión una área 28 centiáreas, de secano; linda Norte, calle en proyecto; Sur, solar número 22 y Juan Espelta; Sur, calle en proyecto, y Oeste, solares números 24 y 36, capitalizada en 14,80 pesetas.

Francisco de José Castells Gimé:

Una heredad en el mismo término y partida de Bitem, sección 28, número 7, de olivos yermo, de extensión 15 áreas, 21 centiáreas, linda Norte y Oeste Juan Gilabert, y Este, Viuda de José Andreu; Sur, terrenos comunes, capitalizada en 39,60 pesetas.

Ramón Castellá y Ripoll:

Una heredad en igual término y partida de Campredó, sección 21, número 4, de extensión dos hectáreas, 74 áreas, 39 centiáreas de olivos, algarrobos, garroiga y rocas; linda Norte Jacinto Hierro y Bautista Casanova; Sur, Fernando Ferré y José Armengol; Este, Felipe Calbet, y Oeste, Bautista Casanova y Agustín Gombau; capitalizada en 581,80 pesetas.

Ginta Caballé Gas:

Una heredad en igual término y partida de San Lázaro, arrabal de la Leche, sección 12, número 17, de extensión 21 áreas, 31 centiáreas; linda Norte Juana Caballé; Sur, Felipe Calbet Fulcá; mediante camino o carretera, y detrás o Este, terreno del mismo Felipe Calbet; capitalizada en 52,20 pesetas.

Ramón Centenara Pecumins:

Una heredad en igual término y partida de Camarles, sección 21, número 55, de extensión cinco áreas, diez áreas, 45 centiáreas, maizal, prado y alameda; linda Norte, José Cardona y Mateo Ginovart; Este, viuda de Ignacio March; Sur y Oeste, acequia y Domingo Subirats; capitalizada en 1.226,40 pesetas.

Juan Servera Porres:

Una heredad en el mismo término y partida Enveja, sección 12, número 6, letra A, de cabida 16 áreas, 95 centiáreas, de prado; linda Norte, Pedro Llambrieh; Sur, Sabina Llambrieh-Roig; Este, Pedro Porres, y Oeste, Baldomero Llambrieh; capitalizada en 3,60 pesetas.

Domingo Cid Curto:

Una heredad en igual término y partida Coll del Alba, sección 21, número 12, de extensión un hectárea, un área, 10 centiáreas; linda Norte y Oeste, Juan Adam; Este, barranco del Mallorquins; y Sur, viuda de Francisco Homedes; capitalizada en 222,60 pesetas.

Viuda de José Cid Jardi:

Una heredad en el mismo término y partida San Bernabé, sección sexta, número 4, de olivos, de extensión una hectárea, 58 áreas, 18 centiáreas; linda Norte, Joaquín Sales y Mariano Bonfill; Este, Modesto y José Curto; Sur, barranco, y Oeste, Vicente Cid; capitalizada en 790 pesetas.

Tomás Cid Jardi:

Una heredad en igual término, partida San Bernabé, sección novena, número 17, plantada de olivos, de extensión una hectárea, 10 áreas, 12 centiáreas; linda Norte, José Pla; Este, Juan Salvadó; Sur, camino, y Oeste, Mariano Franch; capitalizada en pesetas 542,60.

Tomás Cid Martí:

Una heredad en igual término, partida San Bernabé, sección 22, número 6, letra A, de regadío, de ex-

tensión 21 áreas, 90 centiáreas; linda: Norte, Este y Oeste, Mangrané y Compañía, y Sur, Pedro Cardona Sanchó; capitalizada en 568,80 pesetas.

Manuel Cinca Minuesa:

Una heredad situada en el mismo término y partida San Bernabé, sección 25, número 14, de regadío, de extensión 60 centiáreas; linda: Norte, Juan Blanch Querol y Cinto Vilanova Roca; Sur, Francisco Ferreres; Este, Cinto Mangrané, hoy calle en proyecto, y Oeste, Manuel Cinca; capitalizada en 720 pesetas.

Pedro Civa Mar:

Una heredad en igual término y partida de Jesús y María, sección tercera, número 7, de prado, de extensión dos hectáreas, siete áreas, 47 centiáreas; linda: Norte, Higajo; Este, Mariano Navarro; Sur, José San Gil, y Oeste, herederos de Juan Argués; capitalizada en 108,80 pesetas.

Vicente Cugat:

Una heredad en igual término, partida Coll del Alba, sección 21, número 6, de monte bajo, de extensión dos hectáreas, 75 áreas, 37 centiáreas; linda: Norte y Este, Tomás Manuel Audi; Sur y Oeste, Alejo Cantón; capitalizada en 21,20 pesetas.

Agustín Cugat Cervera:

Una heredad en igual término, partida Coll del Alba, sección tercera, número 4, de cereal seco, viña y yerma, de extensión cinco hectáreas, 86 áreas, 43 centiáreas; linda el total de la finca de que formaba parte la presente: Norte, viuda de Pedro Bellaubi; Este, viuda de Luis Curto y Bautista Bellaubi; Sur, camino, y Oeste, Jacinto Vidal; capitalizada en pesetas 507,60.

Francisco Cugat Cervera:

Una heredad en el mismo término, partida de Bitem, sección quinta, número 29, de extensión 72 áreas, 40 centiáreas, entre olivos y garriga; linda: Norte, Felipe Brescol Cugat; Este, Jorge Cugat; Sur, José Cugat Cervera, mediante barranco, y Oeste, Joaquín Cugat; capitalizada en 102,60 pesetas.

Agustín Cugat Colomé:

Una pieza de tierra de la finca de Bitem, de este término, sección 47, número 36, de extensión 14 áreas, 30 centiáreas, de algarrobos y yermo; linda el total de la finca de que formaba parte la presente, al Norte, herederos de José Oliver; Este y Sur, Francisco Esmel, y Oeste, Juan Esmel; capitalizada en 44 pesetas.

Francisco Cugat Vidal:

Una heredad en igual término, partida de Bitem, sección 42, número 4, de cabida una hectárea, 72 áreas, 79 centiáreas, de algarrobos y yermo; linda: Norte, Antonio Roig y viuda de Antonio Martínez; Este, Isidro Martínez; Sur, camino, y Oeste, Francisco Cugat; capitalizada en 446 pesetas.

Viuda de José Cabi, Renisello:

Una heredad en el mismo término, partida de Jesús y María, sección 21, número 33, de regadío, de extensión 71 áreas, 18 centiáreas; linda: Norte, Pedro Franch; Este, Manuel Franch;

Este, Bernardo Franch; Sur, Ignacio Llasat, y Oeste, río Ebro; capitalizada en 674,36 pesetas.

Herederos de Teresa Cabi Pasiello:

Una heredad en el mismo término, partida de Enveja, sección segunda, número 26, de yermo, de cabida 72 áreas, seis centiáreas; linda: Norte, viuda de Roque Verges; Este y Sur, Ramón Abaria, y Oeste, herederos de Francisco Cabi; capitalizada, en 5,80 pesetas.

Viuda de Francisco Cabi:

Una heredad en igual término, partida Coll del Alba, sección 35, número 5, de cereales y monte bajo, de extensión un hectárea, 61 áreas, 82 centiáreas; linda: Norte, Ramón Canalda; Este, término de Perelló; Sur, Félix Vidal, y Oeste, Pablo Arasa; capitalizada en 275,60 pesetas.

Manuel Curto Carles:

Una heredad en el mismo término y partida de Bitem, sección séptima, número 13, de extensión 47 áreas, 46 centiáreas, de cereal seco y monte bajo; linda: Norte, Juan Colomé; Este, Francisco Carles y Antonio Colomé; Sur, Francisco Carles, y Oeste, José Valdepérez; capitalizada en 11,60 pesetas.

José Curto Figueras:

Una heredad en el mismo término, partida Campredó, sección 29, número 2, letra A, de olivos, algarrobos y garriga, de extensión 91 áreas, 25 centiáreas; linda: Norte y Oeste, José Castelló; Este y Sur, Vicente Curto; capitalizada en 190,20 pesetas.

Viuda de Esteban Chavarría Colomé:

Una heredad en igual término, partida Coll del Alba, sección 38, número 4, de extensión tres jornales cuarenta y una centésimas del país entre cereales, olivos y monte bajo; linda el total de la finca de que formaba parte la presente: Norte, Pedro Arrufat; Este, barranco; Sur, Francisco Sol y Juan Adell, y Oeste, José y Joaquín Castelló; capitalizada en 271,70 pesetas.

Jacinto Chavarría Escriba:

Una heredad en el mismo término, partida de Bitem, sección 34, número 9, de cereales y yermo; de extensión una hectárea, 63 áreas, cinco centiáreas; linda: Norte, Sur y Oeste, con Andrés Cervera, y Este, José Beltrán; capitalizada en 268,40 pesetas.

Teresa Chavarría Gual:

Una heredad en el mismo término, partida de S. Bernabé, sección 21, número 4, letra A, de extensión 59 áreas, 26 centiáreas de regadío, algarrobos y alameda; linda el total de la finca de que formaba parte la presente: Norte, señores Joaquín Piñol, mediante camino de herederos de Cirilo Frauquet; Este, río Ebro, y Oeste, canal de la derecha; capitalizada en 1.594,40 pesetas.

Ramón Despax Mauri:

Una heredad en el mismo término, partida Jesús y María, sección 23, número 12, letra D, cereal seco y setos, de extensión 18 áreas, 86 centiáreas; linda: Norte, Pedro Franch; Este y Oeste, José Despax, y Sur, río

Ebro; capitalizada en 108,80 pesetas.

Juan Domenech Sabaté:

Una pieza de tierra en igual término, partida de Bitem, sección 22, número 5, de extensión dos hectáreas, 25 áreas, 11 centiáreas de olivos, algarrobos y yermo; linda el total de la finca de que formaba parte la presente: Norte, Antonio Carles; Este, Luis Carles y Francisco Alguero; Sur, Gregorio Cardona y Francisco Salvador, y Oeste, Joaquín Martínez y Viuda de Ventura Carles; capitalizada en 915,40 pesetas.

Viuda de Francisco Duart Ferreres:

Una heredad en igual término y partida de Jesús y María, sección 18, número 6, letra A, de extensión tres hectáreas, 73 áreas, 86 centiáreas, de cereal, secano y prado; linda el total de la finca de que formaba parte la presente: Norte, viuda de Felipe Verges y José Salvador; Este, Mariano Giliart; Sur, partida de la Cava, y Oeste, Juan Baiges y Pascual Ballesté; capitalizada en 1.432,80 pesetas.

Juan Duart Roig:

Una heredad en igual término, partida de Bitem, sección 9, número 4, de extensión 66 áreas, una centiárea, entre olivos y algarrobos; linda: Norte, Antonio Duart; Este, Viuda de José Ribes; Sur, barranco, y Oeste, José Caballé; capitalizada en 189,20 pesetas.

Viuda de Rafael Esmel Fatsini:

Una heredad en el mismo término, partida Coll del Alba, sección 58, número 6, compuesta de olivos y monte bajo, de extensión una hectárea, 25 áreas, seis centiáreas; linda: Norte, Felipe López; Este, Joaquín Solé; Sur, José Antonio Figueras, y Oeste, barranco; capitalizada en 461,80 pesetas.

José Espuny Martínez:

Una heredad situada en el mismo término, partida Campredó, sección 25, número 55, entre olivos, algarrobos y garriga, de extensión una hectárea, 47 áreas, 79 centiáreas; linda el total de la finca de que formaba parte la presente: Norte, Viuda de Buenaventura Tafalla; Este, Juan Marro; Sur, Vicente Aleixandri, y Oeste, Francisco Ferreres; capitalizada en 543,80 pesetas.

Joaquín Tomás Espuny Mauri:

Una heredad en el mismo término, partida Coll del Alba, sección 30, número 2, de olivos, cereal, secano y monte bajo, de extensión una hectárea, 53 áreas, 92 centiáreas; linda: Norte y Oeste, barranco Font de la Gracia; Este, Jacinto Vidri y José Bauñil, y Sur, Isidro Mascarell; capitalizada en 473,20 pesetas.

Francisca Espuny Mompón:

Una heredad en el mismo término, partida Campredó, sección 11, número 11, de cabida 21 hectáreas, 29 centiáreas de cultivo; linda: Norte, Félix Mauri; Este, José Gimovart; Sur, Juan Cid, y Oeste, camino; capitalizada en 98 pesetas.

Herederos de Ramón Fatsini Pastor:

Una heredad en el mismo término, partida Camarles, sección 22, número 18, letra D, de cereal seco, de extensión 19 áreas, 46 centiáreas; linda: Norte y Este, Marqués de la Roca y Domingo Falcó; Sur y Oeste, Sociedad

de los Prados y Vicente Curto; capitalizada en 88 pesetas.

Rosa Ferrando Banfill:

Una heredad en el mismo término, partida de la Aldea, sección 17, número 16, de extensión 14 áreas, de regadío; linda: Norte, término vecinal; Sur, Juan Panisello; Este, Blas Bonfill y Oeste, María de la Cinta Bonfill; capitalizada en 219,40 pesetas. Se halla afectada a un censo enfiteúatico de pensión anual 35 céntimos de peseta y de capital 12 pesetas, con dominio mediano y directo derecho de laudemio y demás anexos a nombre de D. Luis Guzmán de Villoria y Vergés, en cuanto al dominio mediano y una sexta parte de laudemio, a favor de D. Francisco de Paula Tallada Oliayas.

Ramona Ferrando Escurriola:

Una heredad en el mismo término, partida del Coll de Alba, sección 26, número 17, de cabida una hectárea, 24 áreas y 11 centiáreas, de cereal seco y monte bajo; linda: Norte y Este, Mariano Mauri; Sur, barranco del Cuello, y Oeste, Juan Pino; capitalizada en 183,40 pesetas.

Francisco Ferré Alomá:

Una heredad en el mismo término, partida de La Cava, sección 5, número 61, barrilla, de extensión 38 áreas y 33 centiáreas; linda: Norte, Francisco Franch; Este, Tomás Arqués; Sur, Juan Alvarez, y Oeste, herederos de Pedro Arqués; capitalizada en 100,80 pesetas.

Cecilia Ferré Gombau:

Una heredad en el mismo término, partida de Campredó, sección 22, número 1, de extensión 54 áreas, 89 centiáreas, plantada de olivos y algarrobos; linda: Norte, José Mauri Figueres; Sur, Jacinto Cabanes; Este, herederos de Benito Audi y O. Pilar Ferré; capitalizada en 231,20 pesetas.

Ignacio y Josefa Ferré Montserrat Hermanos:

Una heredad en el mismo término, partida de San Lázaro, sección 5, número 1, de cabida 21 áreas, 30 centiáreas de cultivo y alameda; linda el total de la finca de que forma parte de la presente: Norte, Antonia Aragonés; Este y Sur, Miguel Alcoverro, y Oeste, río Ebro; capitalizada en 31,80 pesetas.

Francisco Ferreres Curto:

Una heredad en el mismo término, partida de Campredó, sección 25, número 4, 4 A y 13, de extensión una hectárea, 70 áreas, 72 centiáreas, compuesta de olivos y algarrobos y garriga; linda: Norte, José Chavarría Gisbert y otro; Este, José Espuny Martínez, Enrique Espuny Tafalla y Josefa Tallada Curto; Sur, Juan Ginovart Subirats y otros; y Oeste, Tomás Ferreres Martí y otros; capitalizada en 677,40 pesetas.

Francisco Figueres Curto:

Una heredad en el mismo término y partida de Pimpí, sección 7, número 8, de algarrobos y yermo, de extensión una hectárea, 77 áreas, 65 centiáreas; linda: Norte, Josefa Pol e Isidro Alsina; Este y Sur, José Vericat y viuda de José Alladill, y Oeste, Torrente de las Monjas; capitalizada en 841,40 pesetas.

Mariano Fontanet Colomé:

Una heredad en el mismo término y partida del Regués, sección 6, número 7, de yermo, de extensión 7 áreas, 91 centiáreas; linda: Norte, Francisco Vagué; Este, Francisco Estupiñá; Sur, Francisco Estupiñá, y Oeste, ligajo; capitalizada en 0,40 pesetas.

Magdalena Forcadell Ferré:

Una heredad en el mismo término, partida Fullola o Borecélles, en la general de Coll del Alba, de sembradura, de extensión 2 hectáreas, 62 áreas, 82 centiáreas; linda: Norte, tierras comunes, Sur, Este y Oeste, Vicente Curto; capitalizada en 400 pesetas.

Tomás Forés Codorniu:

Una heredad en el mismo término, partida de San Bernabé, sección 12, número 17, de algarrobos; linda: Norte, Joaquín Pifiol; Sur, Pedro Mascarell; Este, viuda de Rufio Cid, y Oeste, José Moreno; capitalizada en 281,40 pesetas.

José Franquet Nolla:

Una heredad en el mismo término y partida de los Puertos, sección 1, número 3, de monte alto, de extensión 47 áreas, 2 centiáreas; linda: Norte, término de Alfara; Este, Juan Durán; Sur, Estado, y Oeste, Ramón Bosch; capitalizada en 46,60 pesetas.

Josefa Fumadó Pla (viuda):

Una heredad en igual término, partida de la Enveja, sección 8, número 32, letra C., de cereal seco, de extensión 24 áreas, 34 centiáreas; linda: Norte, Ramón Casanova; Este, Mariano Fumadó; Sur, Joaquín Gisbert, y Oeste, herederos de Pedro Albarca; capitalizada en 128 pesetas.

Hermanos José, Casimira y Francisca Gas Roe:

Una heredad en el mismo término, partida Vinallop, sección 8, número 16, de extensión 28 áreas, 59 centiáreas, de regadío y yermo; linda: Norte, Agustín Domingo; Este, canal; Sur, Francisco Gas, y Oeste, José Roá; capitalizada en 363,80 pesetas.

Francisca Gilabert Curto:

Una heredad en el mismo término, partida Jesús y María, sección 20, número 15, de cereal seco, de extensión una hectárea, 7 áreas, 68 centiáreas; linda: Norte, viuda de Felipe Vergés; Este, viuda de Juan Tomás; Sur y Oeste, viuda de Felipe Vergés; capitalizada en 439,40 pesetas.

José Gilabert García:

Una heredad en el mismo término, partida de la Enveja, sección 9, número 9, letra C., de extensión 15 áreas, 82 centiáreas; linda: Norte, viuda de Vicente Duati; Este, viuda de Salvador Querza; Sur, herederos de Mariano Fumadó, y Oeste, Pedro Porres; capitalizada en 780 pesetas.

Joaquín Giné Fiolá:

Una heredad en el mismo término, partida Enveja, sección 14, número 59, de prado, de extensión 82 áreas, 13 centiáreas; linda: Norte, herederos de José Gisbert; Este, Félix Arqués; Sur, Antonio Dolz, y Oeste, herederos de José Gisbert; capitalizada en 30,60 pesetas.

Viuda de Juan Ginovart Bellrán:

La mitad de una heredad en el mismo término, partida Jesús y María,

sección 11, número 41, de prado, de extensión una hectárea, 23 áreas, 20 centiáreas; linda el total de la finca de que formaba parte la presente: Norte, y Sur, Marqués de Bellé; Este, Francisco Fontcuberta, y Oeste, Felipe Calbet; capitalizada en 63,60 pesetas.

Concepción Guzmán de Villoria:

Una heredad en el mismo término, partida de Camarles, sección 21, número 4, de cereal seco y algarrobos, de extensión una hectárea, 64 áreas, 26 centiáreas; linda el total de la finca de que formaba parte la presente: Norte y Este, José Audi y ligajo; Sur, Ramón Sabaté y viuda de José Calles, y Oeste, Mateo Ginovart y Juan Maciá; capitalizada en 1.109,40 pesetas.

Francisco Hierro Masdeu:

Una heredad en el mismo término, partida Campredó, sección 39, número 1, letra E, de olivos y algarrobos e improductivos, de extensión 39 áreas, 54 centiáreas; linda: Norte, Juan Bautista Montesó; Este y Sur, camino del Bordis, y Oeste, barranco de los Bagarolus; capitalizada en 137,60 pesetas.

Francisca Jordi Pla:

Una heredad en igual término, partida de San Vicente, sección 5, número 10, de extensión 10 áreas, 25 centiáreas, regadío; linda: Norte, camino; Este, Condosa de Astorg; Sur, barranco de San Antonio, y Oeste, Juan Gisbert; capitalizada en 316,80 pesetas.

Jaime Jarque Ginata:

Una heredad en el mismo término, partida Campredó, sección 24, número 6, de extensión 2 hectáreas, 28 áreas, 75 centiáreas, de olivos, algarrobos y garriga; linda: Norte, Jaime Jarque; Este y Sur, viuda de Vicente Mascarell, y Oeste, Manuel Jarque; capitalizada en 614 pesetas.

José Llambrich Arqués:

Una heredad en el mismo término, partida Enveja, de extensión una hectárea, 23 áreas, 95 centiáreas, de arroz y prado; linda: Norte, Juan Casanova Porres; Sur, Salvador Casanova Porres; Este, desagüe, y Oeste, Juan Casanova; capitalizada en 310 pesetas.

Herederos de Juan Llambrich Roig:

Una heredad en el mismo término, partida de la Enveja, sección 8, número 31, letra I, de cereal seco, de cabida 10 áreas, 99 centiáreas; linda el total de la finca de que formaba parte la presente: Norte, viuda de Juan Albarca y herederos de José Llambrich; Este, Pedro Llambrich; Sur, Joaquín Gisbert, y Oeste, viuda de Francisco Llambrich; capitalizada en 42,60 pesetas.

Juan Martínez Cugat:

Una heredad en igual término, partida Regués, sección 9, número 27, de olivos, de extensión 23 áreas, 73 centiáreas; linda el total de la finca de que formaba parte la presente: Norte, Antonio Brunet; Este, Pedro Gisbert y Domingo Audi; Sur, Domingo Audi y Francisco Estupiñá, y Oeste, José Chavarría; capitalizada en 182,20 pesetas.

Viuda de Pedro Martínez Domenech:

Una heredad en el mismo término,

partida Bitem, sección 27, número 6, de cabida 26 áreas, 37 centiáreas, de olivos y yermo; linda: Norte, viuda de Antonio Subirats; Este, Gabreil Domenech; Sur y Oeste, Ramón Mauri; capitalizada en 23,80 pesetas.

Francisco Martínez Mauri:

Una heredad en el mismo término, partida de Bitem, sección 35, número 9, de olivos y yermo, de extensión 61 áreas, 44 centiáreas; linda: Norte, Antonio Ferré; Este, Tomás Rodríguez y Francisco Alguero; Sur, Juan Pedret, y Oeste, Esteban Valldepérez; capitalizada en 80,40 pesetas.

José Mauri Pujol:

Una heredad en igual término, partida del Regués, sección 6.ª, número 79, de cereal seco, de extensión una área, 83 centiáreas; linda: Norte y Este, Casas; Sur, José Moreno, y Oeste, camino; capitalizada en 7,80 pesetas.

Cinta Más Sebastid:

Una heredad en el mismo término, partida Regués, sección 8.ª, número 24, de olivos, de cabida 48 áreas, 67 centiáreas; linda: Norte, Domingo Forés; Este, José Arasa; Sur, camino, y Oeste, Mariano Más; capitalizada en 512 pesetas.

Herederos de José Mates Bedos:

Una heredad en el mismo término, partida Coll del Albam, sección 42, número 4, de olivos y monte bajo, de extensión una hectárea, 79 áreas, 47 centiáreas; linda: Norte y Este, Ramón Guardiola; Sur, José Moreso, y Oeste, Francisco Ribes y Félix Subirats; capitalizada en 63 pesetas.

Ramón Mauri Salvado:

Una heredad en el mismo término y partida Coll del Alba, sección 29, números 10 y 12, de cereal seco, olivos y monte bajo, de extensión cuatro hectáreas, 61 áreas, 16 centiáreas, linda Norte Antonio Fatsini; Este, Antonio Fatsini, barranca de la Font, de Gracia; Sur, Mariano Cid y camino, y Oeste, camino de la Font de Gracia, capitalizada en 1.725,60 pesetas.

Dolores Miralles Guarnier:

Una heredad en el mismo término, partida de la Cava, sección 5.ª, número 87, de extensión 27 áreas, 38 centiáreas, entre cultivo y prado, linda Norte Agustín Casanova; Sur, Dolores Miralles; Este, Juan Tomás, y Oeste, Francisco Casanova, capitalizada en 67,80 pesetas.

Francisco Monllau Casanova:

Una heredad en el mismo término, partida de la Enveja, sección 5.ª, número 3, de extensión 21 áreas, 24 centiáreas, de arrozal, cereal seco y prado; linda el total de la finca de que formaba parte la presente, Norte, Manuel Abaria y Ebro; Este, Sebastián Albar; Sur, viuda de Francisco Enrich y Vicente Beltri, y Oeste, Canal de Calent, capitalizada en 116,40 pesetas.

Mariano Monllau Domenech:

Una heredad en el mismo término, partida de Bitem, sección octava, número 28, letra R, de cereal seco y yermo; linda: Norte, Sur, Este y Oeste, terrenos comunes; capitalizada en 98,80 pesetas.

Mariano Monllau Espuny:

Una heredad en el mismo término, partida de la Aldea, sección 32, nú-

mero 11, de olivos y matorral, de extensión una hectárea, 84 áreas, 95 centiáreas; linda Norte y Oeste, partida de Campredó; Este, José Forés, y Sur, herederos de José Murall, capitalizada en 888,80 pesetas.

Viuda de Manuel Monllau Ferrando:

Una heredad en igual término, partida de la Aldea, sección 12, núm. 8, de olivos, algarrobos y matorral, de extensión 44 áreas, 89 centiáreas; linda el total de la finca de que formaba parte la presente, Norte, Jacinto Segarra; Este, viuda de Agustín Segarra y José Pavá; Sur, Francisco Monllau y Antonio Soler, y Oeste, viuda de José Estorach, capitalizada en 76,60 pesetas.

Vicente Montoso Caballé:

Una heredad en igual término, partida de Camarles, sección 21, núm. 42, letra A, de maizal, de extensión 37 áreas, 38 centiáreas; linda Norte y Este, Vicente Vidal y Salvador Valent-Sur y Oeste, Venancio Subirats y Domingo Roca, capitalizada en 81 pesetas.

Ramón, José y Juan Moreso Paga:

Una heredad en el mismo término, partida de la Aldea, sección 14, número 2, de extensión 43 áreas, 80 centiáreas; de olivos y regadío; linda Norte y Este, Fernando Leche; Sur, Rosa Curto, y Oeste, Agustín Casanova, capitalizada en 400 pesetas.

José Mulet Brunet:

Una heredad en el mismo término, partida de la Aldea, sección 29, número 1, de prado, de extensión una hectárea, 47 áreas, 84 centiáreas; linda el total de la finca de que formaba parte la presente, Norte, José María e Ignacio Despujol; Este, Francisco Tomás y ligajo; Sur, Sociedad de los Prados, y Oeste, Dalmacio Moner, capitalizada en siete pesetas.

Sebastián Navarro Gisbert:

Una heredad en igual término, partida de la Enveja, sección 8.ª, número 14, de arrozal, de extensión nueve áreas, dos centiáreas; linda el total de la finca de que formaba parte la presente, Norte, viuda de Felipe Llorach, y Este, ligajo; Sur, Juan Pons, y Oeste, Rafael Polo, capitalizada en 52,60 pesetas.

Viuda de Agustín Pallisa Benaiges:

Una heredad en el mismo término y partida Coll del Alba, sección 18, número 7, de cereales y monte bajo, de extensión una hectárea, 39 áreas, 93 centiáreas; linda Norte, Tomás Pellisa; Este, Trifón Maté; Sur y Oeste, viuda de Fernando Baubi, capitalizada en 120,80 pesetas.

Tomás Pallisa Benaiges:

Una heredad en el mismo término, partida Coll del Alba, sección 18, número 11, de cereales y monte bajo, de extensión ocho hectáreas, 22 áreas, 56 centiáreas, linda Norte, ligajo; Este, Juan Bautista Gallart y terrenos comunes; Sur, viuda de Fernando Baubi, y Oeste, camino de La Caba Fumada, capitalizada en 723,20 pesetas.

José Panisello Arasa:

Una heredad en el mismo término, partida de la Aldea, sección 16, números 22 y 26, de extensión 74 áreas, 90 centiáreas, de prado y yermo; linda el total de la finca de que formaba parte la presente, Norte, José Piles; Este, herederos de Pedro Gilabert y

Juan Gombau; Sur, Francisco Manuel Valverde, y Oeste, José Panisello, capitalizada en 79,40 pesetas.

Jacinto Panisello Martínez:

Una heredad en el mismo término y partida de La Cava, sección 10, número 4, de extensión cuatro hectáreas, 38 áreas; linda el total de la finca de que formaba parte la presente, Norte y Este, Antonio de Wenez; Sur, José Ferré, herederos de Abaria, herederos de Rafael Fabra y otros; Oeste, Canal del Rey, Juan Ardít y otros, capitalizada en 18 pesetas.

Francisca Panisello Sanz:

Una heredad en el mismo término, partida de Camarles, sección 8.ª, número 3, letra F, de extensión 43 áreas, 80 centiáreas, de olivos y monte bajo; linda Norte Ramón Durán; Sur, Joaquín Sancho (Cosís); Este, herederos de la Marquesa de la Roca, mediante camino, y Oeste, Jacinto Cid, capitalizada en 206 pesetas. Se halla afectada a un censo enfiteutico de capital 200 pesetas y de pensión anual la 15.ª parte de todos sus frutos, con derecho de laudemio firma y fadiga, demás anexos del enfiteusis, a favor de los hermanos doña Teresa y D. Diego de

José Panisello Vila:

Una heredad en el mismo término, partida de Jesús y María, sección cuarta, número 2, de cabida siete áreas, 91 centiáreas, de cereal seco; linda: Norte, Tomás Panisello; Este, viuda de Fernando Navarro; Sur, Juan Valldepérez, y Oeste, Tomás Pavá; capitalizada en 28,50 pesetas.

Rosa Pino Cid:

Una heredad en el mismo término, partida S. Bernabé, sección 18, número 5, de extensión una área, 40 centiáreas, de algarrobos; linda: Norte, solares; Sur o derecha, solares números 343 y 332, de Manuel Hierro Balagué; Este y Oeste, calle; capitalizada en 13,80 pesetas.

Vicente Pino Estupina:

Una heredad en el mismo término, partida de Coll del Albam, sección 52, número 3, de olivos, cereales y monte bajo, de extensión tres hectáreas, 74 áreas, 77 centiáreas; linda: Norte, José Chavarría; Este, Jaime Forcada; Sur, Mulet Taffalla, y Oeste, Joaquín Albesa y viuda de Francisco Albiol, capitalizada en 1.013 pesetas.

Teresa Pino Vaqué:

Una heredad en el mismo término y partida de Pimpi, sección sexta, número 38, extensión 76 áreas 65 centiáreas, de algarrobos; linda: Norte, camino vecinal del Celio; Sur, Dolores Carbonell y Teresa Pino; Este, camino, y Oeste, José Lissat Escrivá, capitalizada en 547,80 pesetas.

Antonia Pons:

Una heredad en el mismo término, partida de Regués, de extensión una hectárea, 92 centiáreas, de cereal seco; capitalizada en 80 pesetas.

Agustín Pons Subirats:

Una heredad en igual término, partida de Jesús y María, sección 25, número 29, de prado y cereal seco, de extensión cinco áreas, 51 centiáreas; linda: Norte, Sucesores de Pascual Balleste; Sur, Josefa Pons, y Oeste, José N., herederos de Pedro Gilabert, y Este, viuda de Pedro Gilabert, capitalizada en 10,80 pesetas.

José Porres Llambrich:
Una heredad en el mismo término, partida de la Enveija, sección octava, número 24, letra B, de prado, de cabida 21 áreas, 90 centiáreas; linda: Norte, Joaquín Monserrat; Este, Salvador Callau; Sur, José Navarra, y Oeste, herederos de José Panisello; capitalizada en 14,40 pesetas.

Juan Porres Tomás:
Una heredad en el mismo término, partida de la Enveija, sección 15, número 18, de arrozal, cereal seco y yermo, de cabida una hectárea, cuatro áreas, seis centiáreas; linda total de la finca de que formaba parte la presente: Norte, herederos de Ignacio Abaria; Este, Salvador Macia; Sur, término de Amposta, y Oeste, José Tomás y Pedro Porres; capitalizada en 432,00 pesetas.

Herederos de Juan Bartista Prades Carles:

Una heredad en el mismo término, partida de Campredó, sección 15, número 144, plantada de olivos y algarrubos, de extensión 66 áreas, cinco centiáreas; linda total de la finca de que formaba parte la presente: Norte y Sur, condesa de Valcabra; Este, José Brincep, y Oeste José, Curto; capitalizada en 447 pesetas.

Francisco Prades Roig:
Una heredad en el mismo término, partida de Bitem, sección 36, número 12, de algarrubos y yermo, de extensión 25 áreas, 55 centiáreas; linda: Norte y Oeste, barranco; Sur, Juan Durán, y Oeste, Isidro Colomé; capitalizada en 90,60 pesetas.

María Prades Bonifil:
Una heredad en el mismo término, partido de la Aldea, sección 12, número 36, letra A, de extensión dos áreas, 76 centiáreas, plantada de olivos y algarrubos; linda: Norte, Juana Cortes; Este, Antonio Panisello; Sur, Francisco Rojo, Ricardo (a) Lo Betó, y otros; y Oeste, Francisco Calbet; capitalizada en 27,80 pesetas.

Francisca Priñcep Trabal:
Una heredad en el mismo término, partida Camariles, sección 24, número 11, de extensión 21 áreas, 90 centiáreas, plantada de olivos y algarrubos; linda: Norte, María Cugat; Sur, Salvador Tóñon, mediante camino vecinal; Este, Josefa Carles Queralt y Miguela Carles Queralt, y Oeste, María Berera; capitalizada en 172,20 pesetas.

Herederos de Salvador Queralt:
Una heredad en el mismo término, partida de Bitem, sección novena, número 32, letra A, plantada de olivos y algarrubos, de extensión 28 áreas, ocho centiáreas; linda: Norte, Jacinto Vidal; Este, Manuel Queralt; Sur, barranco, y Oeste, Jacinto Ferrnó; capitalizada en 35,80 pesetas.

Viuda de Joaquín Ribas:
Una heredad en el mismo término, partida S. Lázaro, sección 28, número 1, de olivos y garrija, de extensión 35 áreas, 52 centiáreas; linda: Norte, Salvador Barrás; Este, ligaje de la Artiga; Sur, y Oeste, herederos de Francisco Espuny y Jacinto Gid; capitalizada en 302,80 pesetas.

Josefa Roca Chavarria:
Una heredad en igual término, partida de la Aldea, sección 27, número 5,

de cabida 21 áreas, 35 centiáreas, de regadío, olivos, algarrubos y cereales; linda el total de la finca de que formaba parte la presente: Norte, Silvestre Roca y Joaquín Vaqué; Este, José Piles; Sur, Jaime Felipe y Agustín Chalá, y Oeste, Eugenio Despujol; capitalizada en 192,60 pesetas.

Manuel Roca Roiger:
Una heredad en el mismo término, partida Campredó, sección 20, número 6, de extensión 54 áreas, 15 centiáreas, plantada de olivos y algarrubos; linda el total de la finca de que formaba parte la presente: Norte, Ramón Subirats; Este, Antonio Lléixá; Sur, Salvador Durán, y Oeste, Fernando Caballé y viuda de Domingo Subirats; capitalizada en 296,80 pesetas.

Melías Roig Falsini:
Una heredad en el mismo término, partida de Campredó, sección 33, número 3, entre olivos, cereales y garrija, de extensión 78 áreas, 68 centiáreas; linda el total de la finca de que formaba parte la presente: Norte, Bautista Colomé; Este, Francisco Aragónés; Sur, Rafael Curto, y Oeste, Juan Bausils; capitalizada en 308,60 pesetas.

Juan Roig Jiradnez:
Una heredad en el mismo término, partida del Coll del Aña, sección 48, número 13, entre olivos, cereales y monte bajo, de extensión 46 áreas, 84 centiáreas; linda: Norte, barranco; Este, Salvador Faiges; Sur y Oeste, Miguel Valls; capitalizada en 308,60 pesetas.

Francisco Roig Navarro:
Una heredad en el mismo término y partida de Jesús y María, sección 14, número 1, de extensión una hectárea, 13 áreas, 80 centiáreas, de cereales y prado; linda: Norte y Sur, Agustín Casanova; Este y Oeste, terrenos de la Sociedad Francesa; capitalizada en 187,80 pesetas.

Herederos de Ratsón Roig Brá:
Una heredad en el mismo término, partida de San Vicente, sección tercera, número 14, de regadío, de extensión cuatro hectáreas, 61 áreas, 17 centiáreas; linda: Norte, herederos de Juan Bartista Noves; Este, río Ebro; Sur, Luis Cortes, y Oeste, carretera de Valencia; capitalizada en 14.048,00 pesetas.

María Cinta Roig Brá:
Una heredad en el mismo término, partida de S. Lázaro, sección tercera, número 6, de cereales, de extensión 12 áreas, 17 centiáreas; linda: Norte, viuda de Tomás Arasa; Este, camino de Marrana, y Sur y Oeste, camino; capitalizada en 80 pesetas.

Viuda de Francisco Rojo Puell:
Una heredad en el mismo término, partida Campredó, sección 17, número 2, de olivos, algarrubos y garrija, de extensión cinco hectáreas, 18 áreas, 97 centiáreas; linda: Norte, Francisco Alfonso Pírol y otro; Este, Dña Navarro Gambus y Estrella, y Oeste, Febea Camóna Preissler y otros; capitalizada en 1.252,20 pesetas.

Francisca Salvadó Curto:
Una heredad en el mismo término, partida Vianllup, sección quinta, número 26, plantada de olivos y algarrubos, de extensión cinco hectáreas, seis

áreas 18 centiáreas; linda: Norte, Francisco Blanch Chavarria; Sur, Jacinto Cervera y Domingo Cabanes; Este, José Salvadó Navás, y Oeste, hermanos Domingo, Tomás, Dominga, Casimira y María de la Cruz Salvadó Ferreres; capitalizada en 3.600 pesetas.

Juan Salvadó Rojo:
Una heredad en el mismo término, partida de la Aldea, sección 14, número 22, de extensión 48 áreas, 37 centiáreas, de cereal, secano y aliva; linda: Norte, Ramón Gil; Sur, Bernardo Subirats; Este, Ramón Salvadó, y Oeste, Miguel Pagá, capitalizada en 334,40 pesetas.

Juan Salvadó Roselló:
Una heredad en el mismo término, partida Bitem, sección 39, número 22, de extensión 15 áreas, 82 centiáreas, plantada de olivos y algarrubos; linda: Norte, viuda de Agustín Beltrán; Este, Francisca Martínez, antes José Cugat; Sur, Pedro Roch, antes viuda de José Oriol, y Oeste, herederos de Juan y José Salvadó; capitalizada en 57,60 pesetas.

Rufe Sebastia Domnech:
Una heredad en el mismo término, partida de los Puertos, sección segunda, número 5, de cereal, secano, monte alto y yermo, de extensión dos hectáreas, 15 áreas, 98 centiáreas; linda: Norte, término de Alfara; Este, Juan Arasa; Sur, Estada, y Oeste, Juan Grán; capitalizada en 219,20.

Ramón Subirats Rodríguez:
Una heredad en el mismo término, partida de Bitem, sección 13, número 12, entre olivos y yermo, de extensión una hectárea, 44 áreas, 20 centiáreas; linda: Norte, Salvador Durán; Este, viuda de José Manni; Sur, camino de la Vall del Rull, y Oeste, José Monserrat; capitalizada en 243,20 pesetas.

Juan Tomás Ro:
Una heredad en el mismo término, partida de la Cova, sección quinta, número 4, de extensión 16 áreas, 44 centiáreas, de barrilla; linda el total de la finca de que formaba parte la presente: al Norte y Este, herederos de Antonio Berloromé; Sur, y Oeste, José Tomás; capitalizada en 38,20 pesetas.

Juan Turón Agustín:
Una heredad en el mismo término, partida Camariles, sección 23, número 7, de cereal, secano, de extensión una área, 83 centiáreas; linda Norte y Este, camino; Sur y Oeste, Juan Rojo y Ramón Esnel, capitalizada en 19,20 pesetas.

Francisco Vidal Bellambi:
Una heredad en igual término, partida del Regués, sección 67, número 66, de olivos, de extensión 33 áreas, 85 centiáreas; linda el total de la finca de que formaba parte la presente: Norte, Francisco Vidal Arasa; Este, Cinta Sabaté; Sur, camino, y Oeste, acequia, capitalizada en 201,40 pesetas.

Agustín Vidriella Ferré:
Una heredad en el mismo término, partida Bitem, sección 16, número 13, de cereal, secano y monte bajo, de extensión 21 áreas, 28 centiáreas; linda: Norte, Cristóbal Zaragoza; Este, Miguel Chavarria; Sur, camino, y Oeste, Carlos Vilanova; capitalizada en 33,40 pesetas.

Juan Vilagrasa Querol:

Una heredad en el mismo término, partida Aldea, sección 15, núm. 11, de extensión 52 áreas, 94 centiáreas; linda el total de la finca de que formaba parte la presente, al Norte, Buena-ventura Bertrán; Este, José Espuny y Alfonso Gazzoán; Sur y Oeste, Alfonso Gazzoán; capitalizada en 352,60 pesetas.

Carlos Vilanova Campos:

Una heredad en el mismo término, partida Biteras, sección 43, núm. 6, letra A, de extensión 53 áreas, 54 centiáreas, de algarrobos y yermo; linda Norte y Este, Benito Beltrán; Sur, viuda de José Alcoverro, y Oeste, Dominio Piñol, capitalizada en 181,70 pesetas.

Salvador Zaragoza Llop:

Una heredad en el mismo término, partida de La Cava, sección 4, número 51, letra C, de yermo, de extensión 50 áreas, 50 centiáreas; linda Norte Francisco Casanova; Este, Tomás Domingo; Sur, Tomás Alladill, y Oeste, José Zaragoza, capitalizada en 1,60 pesetas.

Francisca Abella Barberá:

Una heredad en el mismo término del Regués, sección segunda, número 36, de olivos, de extensión 35 áreas, 69 centiáreas; linda el total de la finca de que formaba parte la presente, Norte, Pedro Arriño Barberá; Este, Carlos Ferré y Domingo Eixemeno; Sur, Juan Barberá, y Oeste, Domingo Eixemeno, capitalizada en 221,40 pesetas.

Juan de Alós Matau:

Una heredad en el mismo término, y partida de la Cruz, sección 2, número 29, de cereal, secano, de extensión 93 áreas, 69 centiáreas; linda Norte Miguel Bosch; Este y Sur, términos de Requetas, y Oeste, Ramón Cabrera, capitalizada en 1.321,40 pesetas.

Joseta Alladill Ferré:

Una heredad en el mismo término, partida Coll del Alba, sección 22, número 16, de extensión 32 áreas, 85 centiáreas, o sea, un jornal y medio del país de cereal y secano y yermo; linda el total de la finca de que formaba parte la presente Norte y Oeste, Pablo Alladill; Este, José Alladill, y Sur, Joaquín Cardona, capitalizada en 74,40 pesetas.

Francisco Andreu Fores:

Una heredad en el mismo término, partida del Coll del Alba, sección 16, número 4, de cereales, olivos y monte bajo, de extensión una hectárea, 92 áreas, 85 centiáreas; linda Norte, Tomás Mammel Audi; Este, barranco; Sur y Oeste, Antonio Sebaldé, capitalizada en 285,60.

José Anna Mastorell:

Una heredad en el mismo término, partida del Regués, sección 2, número 54, de olivos, de extensión 52 áreas, 67 centiáreas; linda Norte, Este y Sur, Ayuntamiento, y Oeste, Domingo Estrada, y Ayuntamiento; capitalizada en 229,80 pesetas.

Banco Hipotecario de España:

Una heredad situada en el mismo término partida de la Baveija, sección 1, número 7, de extensión 14 áreas de cereal, secano y yermo, linda Norte, viuda de José Balada; Esta,

Ebro; Sur, viuda de Miguel Balada, y Oeste, término de Amposta, capitalizada en 84,30 pesetas.

Jacinto Regués Bellanbri:

Una heredad en igual término, partida Vinallop, sección 21, núm. 10, de extensión una hectárea, 21 áreas, 99 centiáreas de olivos y algarrobos, linda Norte, Francisco Arasa; Este, con otra heredad del compareciente; Sur, barranco de Lledó, y Oeste, Tomás Alsolcauduch, capitalizada en 857,80 pesetas.

Joaquín Beltrí Pons:

Una heredad en igual término, partida de la Baveija, sección 7, número 24, de arrozal, de extensión una hectárea, 19 áreas, 25 centiáreas, linda Norte, Sebastián Albacar; Este, Teresa Porres; Sur, Eduardo Albarar, y Oeste, Jerónimo Porres, capitalizada en 930,40 pesetas.

José Banet Rodríguez:

Una heredad en el mismo término, partido de Los Puercos, sección 2, número 7, de extensión tres hectáreas, 49 áreas, 29 centiáreas, de cereal secano, monte alto, monte bajo, zarziza y yermo; linda el total de la finca de que formaba la presente al Norte, término de Allana; Este, Juan Graa; Sur, Estado, y Oeste, Joaquín Solá, capitalizada en 227,50 pesetas.

Francisca Bruil Prime:

Una heredad en el mismo término, partida de La Cava, sección 7, número 25, de extensión 21 áreas, 90 centiáreas de barrilla y milloza, linda Norte y Sur, Bernardo Franer; Sur, carretera, y Este, Juan Pons y Agustín y Salvador Casanova, capitalizada en 21,20 pesetas.

Juan Carranza Fores:

Una heredad en el mismo término, partida San Bernabé, sección 10, número 14, letra B, plantada de olivos, de extensión 98 áreas, 56 centiáreas; linda: Norte, Joaquín Pons; Este, José Panisello; Sur, Antonio Barcelá, y Oeste, Mariano Corticella; capitalizada en 484,20 pesetas.

Rafael Casanova Colomé:

Una heredad en el mismo término, partida de La Baveija, sección 10, número 14, de arrozal, de extensión una hectárea, 21 áreas, 41 centiáreas; linda: Norte, canal de riegos; Este, carretera; Sur, Agustín Casanova, y Oeste, acequia; capitalizada en 911,30 pesetas.

Agustín Cid Granel y Francisca Ferré Ripollés:

Una heredad en el mismo término, partida Vinallop, sección 26, número 17, de cabida 50 áreas, 50 centiáreas, de olivos y algarrobos; linda: Norte, José Vergés; Sur, viuda de José Gazaros; Este, Ramón Caballé, y Oeste, José Caballé; capitalizada en 285,80 pesetas.

Joseta Cid Subirats:

Una heredad en el mismo término, partida Coll del Alba, sección 29, número 2, de extensión 87 áreas, 60 centiáreas, de cereales y monte bajo; linda: Norte, Tomás Príncipe; Sur, camino vecinal; Este, Agustín Maymó y Mariano Usarribá, y Oeste, maldas comunes; capitalizada en 17,20 pesetas.

Isidro Curto Aragonés:

Una heredad en el mismo término,

partida de Camarles, sección 22, número 70, de extensión un área, 34 centiáreas, de sembradura; linda: Norte, Juan Mauri; Sur, Josefa Curto; Este, Juan Mauri, y Oeste, Marquesa de la Roca; capitalizada en 13,20 pesetas.

Filomena y Mercedes García Despax (hermanas):

Una heredad en el mismo término, partida Jesús y María, sección 12, números 40 y 43, de prado, cabida una hectárea, 3 áreas, 42 centiáreas; linda: Norte, prados comunes; Sur, herederos de Juan Despax; Este, José Ferré y Oeste, María T. (a) "La Francesa"; capitalizada en 55 pesetas.

Gaspard Gribert Baices:

Una heredad en el mismo término, partida de Camarles, sección 20, número 71 de extensión 65 áreas, 10 centiáreas, de cereal secano; linda: Norte, Agustín Baulenas; Este, Cristóbal Jesús y Jacinto Montau; Sur y Oeste, José Redó Ferré; capitalizada en 262 pesetas.

María Concepción Gutiérrez Obregón:

Una heredad en el mismo término, partida de La Baveija, sección 1, número 4, de regadío y yermo, de extensión 43 áreas, 79 centiáreas; linda: Norte, viuda de Gaspar Maciá; Este, Ebro; Sur, Joaquín Suñé, y Oeste, término de Amposta; capitalizada en 413,60 pesetas.

Teresa Jover Amenos:

Una heredad en el mismo término, partida Biteras, sección 32, número 13, de extensión 54 áreas, 76 centiáreas, de algarrobos y olivos; linda: Norte, Jacinto Vidal; Este, viuda de Baltasar Montesó; Sur, Ramón Risa, y Oeste, viuda de Benito Piñol; capitalizada en 167,20 pesetas.

Tatís Lamote de Grignon Leclercq:

Una heredad en igual término y partida de La Aldea, sección 24, número 21, de olivos y algarrobos, de extensión una hectárea, 66 áreas, 70 centiáreas; linda: Norte, José Feltes; Este, Ramón Marqués; Sur, Ramón Guarch, y Oeste, Vicente Calvell y viuda de José Curto; capitalizada en 1.367,80 pesetas.

Agustín Llobart Ferré:

Una heredad en el mismo término, partida Vinallop, sección 18, número 6, de cabida 2 hectáreas, 21 áreas, 15 centiáreas, plantada de olivos y algarrobos; linda el total de la finca de que formaba parte la presente: Norte, Simón Gas; Este, camino de La Galera; Sur, Francisco Audi, y Oeste, José Panisello y José Sebastián, capitalizada en 1.654,60 pesetas.

José Margalef Jornet:

Una heredad en el mismo término, partida de La Baveija, sección 1, número 12, de cereal secano, de extensión 90 áreas, 5 centiáreas; linda: Norte y Oeste, Juan Cachot; Este, Miguel Balada, y Sur, herederos de Catala Huguet; capitalizada en 471,60 pesetas.

Antonio Morales Lafont:

Una heredad en el mismo término, partida de Camarles, sección 17, número 13, de extensión 37 áreas, 20 centiáreas, entre algarrobos, olivos y monte bajo; linda el total de la finca

de que formaba parte la presente: Norte Tomás Alladill; Este, término de Perelló; Sur y Oeste, ligajo; capitalizada en 522,20 pesetas.

Buenaventura Pino Vallés:

La mitad de una heredad en este mismo término, partida Vinallop, sección 31, número 4, de extensión 46 áreas, 85 centiáreas, de olivos y yermo; linda el total de la finca de que formaba parte la presente: Norte, Pablo Ortega y José Fabregat; Sur, viuda de José Genre y Juan Borrás; y Oeste, Tomás Forés y Juan Lamote; capitalizada en 210,40 pesetas.

Francisco Riba Lledó:

Una heredad en el mismo término, partida de San Lázaro, sección 5.ª, número 30, de extensión 90 áreas, 26 centiáreas, de regadío y cereales; linda: Norte, Tomás Ferrer y Juan Armit; Este, Francisco Piñol; Sur, Rosa Eanes, y Oeste, José Anguera, capitalizada en 1.665 pesetas.

Mariana Pilas Roig, usufructuaria, y José Torrent Pilas, nuda propiedad.

Una heredad en el mismo término, partida de Coll del Alba, sección 69, número 11, y sección 70, núm. 3, de extensión 11 hectáreas entre olivos, algarrobos y maleza, linda Norte, hermanos de Gabriel Subirats; Sur, Francisco Andreu; Este, José Durán, y Oeste, José Roig, capitalizada en 5.545,40 pesetas.

José Ribes Rupérez:

Una heredad en el mismo término, partida de Coll del Alba, sección 7.ª, número 7, extensión una hectárea, 50 áreas, 27 centiáreas entre cereal, secano, viña, yermo y monte alto; linda el total de la finca de que formaba parte la presente, Norte, Tomás Ginovart; Este, Juan Ginovart; Sur, término de Perelló, y Oeste, José Poy, capitalizada en 236,80 pesetas.

Salvador Rius Gilabert:

Una heredad en el mismo término, partida de La Cava, sección 4.ª, número 34, de cabida 62 áreas, 67 centiáreas de barrilla, linda Norte, Domingo Rius y otro; Sur, herederos de Maleo Casanova; Este, Juan Francisco y José Arques, y Oeste, Francisco Gilabert, capitalizada en 164,80 pesetas.

Vicenta Rodríguez Gargallo:

Una heredad en el mismo término, partida de Bitem, sección 8.ª, núm. 19, de extensión una hectárea, 69 centiáreas entre viña, higueras y olivos, linda: Norte, Francisco Galhet; Este, Sur y Oeste, terrenos comunes, capitalizada en 175,40 pesetas.

Herederos de José Roig Calbet:

Una heredad igual, término y partida de Coll del Alba, sección 21, número 9, de cereal, yermo, de cabida tres hectáreas, 29 áreas, 75 centiáreas, linda Norte, Alejo Caniens y Francisco Roig; Este, Tomás Manuel Audi; Sur, Manuel Adam y Oeste, barranco de La Font de Gracia, capitalizada en 267,40 pesetas.

Benito Sabaté Mauri:

Una heredad en el mismo término, partida de Bitem, sección 43, núm. 15, de extensión 59 áreas, 62 centiáreas de algarrobos y yermo, linda Norte, Domingo Lapeira y José Sabaté; Este, María Arques; Sur, Francisco Pino, y Oeste, Francisco Beltrán, capitalizada en 188,40 pesetas.

José Sabaté Saura:

Una heredad en el mismo término, partida de Jesús y María, sección 13, número 4, de extensión 67 áreas, 53 centiáreas de arrozal, linda Norte, José Ferré y José Verges, hoy Juan Bonet y Bernardo Grego; Sur, Este y Oeste, Sucesores de Pablo Andreu, capitalizada en 32,20 pesetas.

Domingo Sales Eixemano:

Una heredad en igual término, partida de San Bernabé, sección 7.ª, número 3; de extensión dos hectáreas, 67 áreas, 70 centiáreas, plantada de olivos, linda Norte y Oeste, Benito Blanch; Este, Mariano Banifill, y Sur, viuda de José Cid y Salvador Blanch, capitalizada en 1.848 pesetas.

Felisa Salvany Díaz y Félix, Pablo c/p Pablo:

Una heredad en el mismo término, partida de San Lázaro, sección 19, número 11, plantada de olivos y algarrobos, de extensión dos hectáreas, 77 centiáreas, linda Norte, Sucesores de Francisco Casadó; Este, Pablo Foguet, y Sur y Oeste, Rosa Vidal y Sucesores de Bernardo Tomás, capitalizada en 962,80 pesetas.

Francisca Sorribes Font:

Una heredad en el mismo término, partida de Jesús y María, sección 21, número 43, de extensión 21'90 centiáreas, cereal, secano; linda el total de la finca de que formaba parte la presente, Norte, Francisco Zaragoza; Este, Francisco Zaragoza y Joaquín Turón; Sur, José Vergés, y Oeste, camino, capitalizada en 84 pesetas.

Emilia Subirats Figueras:

Una heredad en el mismo término, partida de Bitem, sección 7.ª, núm. 14, de extensión 59 áreas, 62 centiáreas de olivos y algarrobos, linda Norte, Juan Lamote; Sur, un sujeto llamado de la pescadora; Este, Sucesores de Joaquín Besora, y Oeste, Sucesores de N. Nivera, capitalizada en 413,60 pesetas.

José Turón Castells y María Ointa Bel Alegría:

Una heredad en igual término, partida de Coll del Alba, sección 21, número 15, y sección 20, núm. 14, de extensión dos hectáreas, 45 áreas, 18 centiáreas de olivos, cereal, secano y yermo, linda Norte Ramón Montesó; Sur y Oeste, José Antonio Rodríguez, y Este, Tomás Buench, capitalizada en 203,80 pesetas.

Tomás Virgili Sanromá:

Una heredad en igual término, partida de Coll del Alba, sección 55, número 17, de extensión cinco hectáreas, 10 áreas, 70 centiáreas entre olivos y monte bajo, linda Norte, José Ferreres; Este, barranco del Peixados y Mariano; Norte, (Valeo); Sur, Rosa Ferreres, y Oeste, José N. (a) "La Jordia", capitalizada en 2.859,40 pesetas.

Josefa Calbet Panisello, c/p Victoria:

Una heredad del mismo término y partida Jesús y María, sección 11, número 40, de extensión 87 áreas, 66 centiáreas de secano, linda Norte, Marqués de Bellet; Sur, Juan Calbet; Este, Pedro Calbet, y Oeste, carretera; Sur, Miguel, capitalizada en 160,40 pesetas.

Segunda. Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su caso, quedan libres de

finas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos y edictos, costas y demás gastos del procedimiento.

Tercera. Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta. Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen, previamente, en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

Quinta. Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación y

Sexta. Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en arcas del Tesoro público.

Tortosa, 7 de Junio de 1927.—El Agente, F. Alladill.

P-1115

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

COMPANIA CUBANA DE ACCIDENTES, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Esta Compañía pone en conocimiento de todos los asegurados directos del Ramo Marítimo o personas debidamente autorizadas para ello, que tengan reclamaciones pendientes, se presenten en la Delegación, domiciliada en Madrid, calle Alfonso XII, número 24, bajo derecha, el día 22 de Agosto de 1927, para proceder al examen de sus reclamaciones y determinar la reclamación correspondiente.

Madrid, 13 de Julio de 1927.—El Interventor del Estado, J. Jandua.

X-2677

SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA

Verificado en el día de hoy el tercer sorteo anual de las obligaciones del 6 por 100 de interés, emisión 1924, han salido de la urna las 37 bolas números: 8, 82, 88, 108, 140, 238, 290, 320, 332, 336, 360, 441, 442, 478, 512, 516, 540, 554, 573, 583, 692, 721, 733, 743, 748, 812, 827, 829, 832, 850, 868, 878, 939, 949, 983, 996 y 998.

Y en su consecuencia han quedado amortizadas las 370 obligaciones números:

71 a 80, 811 a 820, 871 a 880, 1.071 a 1.080, 1.391 a 1.400, 2.371 a 2.380, 2.891 a 2.900, 3.191 a 3.200, 3.311 a 3.320, 3.351 a 3.360, 3.591 a 3.600, 4.401 a 4.410, 4.411 a 4.420, 4.771 a 4.780, 5.111 a 5.120, 5.151 a 5.160, 5.391 a 5.400, 5.531 a 5.540, 5.721 a 5.730, 5.821 a 5.830, 6.911 a 6.920, 7.201 a 7.210, 7.321 a 7.330, 7.421 a 7.430, 7.471 a 7.480, 8.111 a 8.120, 8.241 a 8.250, 8.331 a 8.340, 8.311 a

8.320, 8.491 a 8.500, 8.671 a 8.680, 8.771 a 7.780, 9.381 a 9.390, 9.481 a 9.490, 9.821 a 9.830, 9.951 a 9.960, 9.971 a 9.980.

Desde el día 1.º de Agosto próximo se procederá al pago del capital de las

citadas obligaciones amortizadas, o sean 500 pesetas cada una, y del cupón número 12 de las obligaciones en circulación de la misma emisión, a razón de 7,50 pesetas.

El pago tendrá lugar en Barcelona,

en el Banco Hispano Colonial, Rambla de Estudios, 1, todos los días laborales.

Barcelona, 6 de Julio de 1927.—El Vicesecretario, Evaristo Moro y Díaz de Quijano. X—2675

BANCO HISPANO COLONIAL

Situación de contabilidad en 30 de Junio de 1927.

Adaptado al modelo publicado en la GACETA DE MADRID el 9 de Abril de 1924.

ACTIVO	Pesetas.
I.—Caja y Bancos:	
1. Caja y Banco de España.....	14.636.606,31
2. Moneda y billetes extranjeros.....	>
3. Bancos y Banqueros.....	104.744,09
II.—Cartera:	
1. Efectos de comercio hasta noventa días.....	>
2. Idem de fd. a mayor plazo.....	>
Títulos:	
3. Fondos públicos.....	11.802.144,38
4. Otros valores.....	16.569.055,45
III.—Créditos:	
1. Deudores con garantía prendaria.....	3.687.322,52
2. Idem varios a la vista.....	>
3. Idem a plazos.....	8.053.522,25
4. Idem en moneda extranjera.....	>
IV.—Inmuebles.....	483.617,09
V.—Mobiliario e instalación.....	>
VI.—Accionistas.....	>
VII.—Acciones en cartera.....	>
VIII.—Cuentas varias.....	2.243.010,48
IX.—Cuentas de orden y depósitos en custodia.....	68.088.904,95
TOTAL.....	125.668.927,52
PASIVO	
I.—Capital.....	15.342.400,00
II.—Fondos de reserva.....	>
III.—Acreedores:	
1. Bancos y Banqueros.....	2.141,50
2. Acreedores a la vista.....	9.941.246,03
3. Idem hasta el plazo de un mes.....	>
4. Idem a mayores plazos.....	22.737.326,36
IV.—Efectos y demás obligaciones a pagar.....	2.415.189,26
V.—Aceptaciones.....	>
VI.—Cuentas varias.....	6.364.754,40
VII.—Cupones y títulos amortizados por pagar.....	258.594,34
VIII.—Beneficios del 50.º ejercicio social.....	6.992,95
IX.—Beneficios y pérdidas.....	511.377,73
X.—Cuentas de orden y depositantes.....	68.088.904,95
TOTAL.....	125.668.927,52

Barcelona, 30 de Junio de 1927.—El Contador, Teodoro Homs.—Visto bueno: El Director-Gerente, Eduardo María Buxaderas. X—2680

LA HISPANO CUBANA

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

Balance general en 31 de Diciembre de 1926.

ACTIVO	Pesetas.
Accionistas: Parte no desembolsada del capital suscrito.....	375.000,00
Caja y Bancos: Existencias en efectivo.....	23.738,30
Valores mobiliarios.....	7.947,50
Efectos en cartera.....	6.699,24

	Pesetas.
Saldos deudores:	
De Agencias.....	52.949,84
De reasegurados.....	2.930,17
De reaseguradores.....	3.219,21
De anticipos.....	15.839,07
Comisiones anticipadas.....	74.938,29
Gastos de constitución.....	50.001,11
Mobiliario.....	12.405,38
Material.....	11.945,25
Varias cuentas deudoras.....	10.858,08
Pérdidas y Ganancias.....	72.393,38
TOTAL.....	652.907,63
PASIVO	
Capital.....	500.000,00
Reservas técnicas:	
Sobre riesgos en curso, Ramo de Incendios.....	12.320,30
Sobre riesgos en curso, Ramo de Accidentes.....	16.617,53
Sobre riesgos en curso, Ramo de Ganados.....	8.890,86
Sobre siniestros pendientes de trámite, Ramo de Incendios.....	5.650,00
Sobre siniestros pendientes de trámite, Ramo de Accidentes.....	2.889,34
Sobre siniestros pendientes de trámite, Ramo de Ganados.....	1.600,00
Valores en suspenso.....	42.968,03
Cuenta de cobro.....	10.228,23
Varias cuentas acreedoras.....	96.707,06
TOTAL.....	652.907,63

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1926.

	Pesetas.
Ramo de Incendios:	
Siniestros: Importe de lo pagado, deducida la porción reasegurada.....	3.183,87
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	4.829,72
Comisiones y corretajes.....	8.255,61
Gastos de administración.....	26.453,77
Reservas de este Ramo:	
Para riesgos en curso.....	12.320,30
Para siniestros pendientes de trámite.....	5.650,00
TOTAL.....	42.672,91
Ramo de Accidentes:	
Siniestros: Importe de lo pagado, deducida la porción reasegurada.....	16.966,70
Comisiones y corretajes.....	11.994,41
Gastos de administración.....	37.739,21
Reservas de este Ramo:	
Para riesgos en curso.....	16.617,53
Para siniestros pendientes de trámite.....	2.889,34
TOTAL.....	48.700,28
Ramo de Ganados:	
Siniestros: Importe de lo pagado, deducida la porción reasegurada.....	324,95
Comisiones y corretajes.....	1.179,03
Gastos de administración.....	9.322,64
Reservas de este Ramo:	
Para riesgos en curso.....	8.890,86
Para siniestros pendientes de trámite.....	1.600,00
TOTAL.....	10.886,62

	Pesetas.
Reservas de este Ramo:	
Para riesgos en curso.....	3.890,88
Para siniestros pendientes de trámite.....	1.600,00
	5.490,88
Amortizaciones:	
Muebles y útiles, 10 por 100 pesetas 13.272,50, valor de esta cuenta.....	1.327,25
Gastos de constitución, 10 por 100 pe- setas 13.783,75, valor de esta cuenta.....	1.378,37
Material, 10 por 100 pesetas 12.021,33, valor de esta cuenta.....	1.205,45
	3.912,07
Contencioso: Gastos judiciales para el cobro de retribuciones.....	5.591,70
	172.731,71
Ramo de Incendios:	
Primas negocio directo cuarto trimes- tre de 1926.....	2.921,22

	Pesetas.
Primas negocio directo año corriente.....	59.859,39
Primas cedidas por reasegurados.....	4.348,13
	64.207,52
Comisiones: Beneficio por primas cedidas.....	1.317,57
Ramo de Accidentes:	
Primas negocio directo cuarto trimes- tre de 1926.....	5.156,80
Primas negocio directo año corriente.....	63.466,06
	73.622,86
Ramo de Ganados:	
Primas negocio directo.....	10.047,27
Accesorios.....	13.342,64
Intereses.....	292,03
Saldo.....	6.981,10
	172.731,71

Madrid, 31 de Diciembre de 1926.—El Jefe de Contabilidad,
Luis Suárez.—El Director-Gerente, F. Terol. X—2678

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE MEDINA DEL CAMPO A SALAMANCA

Esta Compañía, debidamente autorizada abre un concurso internacional para la adquisición de:

15.000 tornillos de brida para junta moderna, número 4.

150.000 tirafondos, número 4, para vía tipo Norte, número 4, con carriles de 42,5 kilogramos de peso por metro lineal, adquisición que ha de llevarse a efecto con la aprobación del Consejo Superior de Ferrocarriles, por hallarse comprendida en el plan general de obras de mejora y adquisiciones de material para el año 1926 aprobado por Real orden de 19 de Enero de dicho año y reformado posteriormente.

Los pliegos de condiciones generales y económicas y de condiciones técnicas y dibujos que han de regir para dicho suministro, son los mismos que han regido en el concurso reservado a la industria nacional, celebrado el día 25 de Febrero último y anulado por Real orden del Ministerio de Fomento de fecha 6 de Junio pasado, sin más modificación que la del artículo 1.º del pliego de condiciones generales y económicas, que se considerará redactado en la forma siguiente:

"Artículo 1.º El material a cuyo suministro ha de aplicarse el presente pliego de condiciones, se entregará sobre vagón en cualquiera de las estaciones de la línea de Medina del Campo a Salamanca, siendo de cuenta del suministrador el abono de los derechos de Aduana, en su caso, todos los impuestos, transporte y cualquiera otro gasto que se ocasiona para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato, debiendo, asimismo, la casa suministradora someterse a las instrucciones que para el envío del material le dé la Compañía.

Para los efectos de estas prescripciones se entenderá contado el plazo de entrega a partir de la fecha en que se haga en firme el pedido de las unidades contratadas y como fecha de dicha entrega la del día de la recepción provisional del material.

Los documentos a que se hace referencia anteriormente podrán ser ex-

aminados en las oficinas de la Administración, en Madrid, calle de Sevilla, número 5, principal derecha, y en las de la Explotación, en Salamanca, avenida de Canals, número 53, todos los días laborables desde las diez a las trece, hasta el día 17 de Agosto próximo inclusivo.

Los concursantes podrán hacer sus proposiciones por todo o por parte del suministro, entendiéndose en este último caso reducidos los plazos máximos de entrega proporcionalmente, pero suministrando siempre los tirafondos correspondientes a los tornillos de brida que se ofrezcan, a razón de diez tirafondos por cada tornillo.

Las proposiciones para este suministro se admitirán hasta las trece horas del día 18 de Agosto próximo, y deberán remitirse en sobre cerrado y lacrado, con la siguiente inscripción: "Concurso para el suministro de tornillos y tirafondos", dentro de otro sobre dirigido al señor Presidente del Consejo de Administración de la Compañía del Ferrocarril de Medina del Campo a Salamanca, en Madrid, calle de Sevilla, número 5, principal derecha, debiendo cotizarse los precios en pesetas.

La apertura de pliegos se verificará el día 19 de Agosto de 1927, a las doce de la mañana, en las oficinas de la Administración, en Madrid, con asistencia de un representante del Consejo Superior de Ferrocarriles.

Para tomar parte en el concurso es preciso depositar previamente en la Caja Central de la Compañía, calle de Sevilla, número 5, principal derecha, en Madrid, o en la Caja Ferrocarril del Estado, una fianza provisional de pesetas 5.000, en la forma que se detalla en el artículo 10 del pliego de condiciones generales y económicas.

Del resultado del concurso se elevará propuesta de adjudicación al Consejo Superior de Ferrocarriles para la superior aprobación, reservándose la Compañía el derecho de proponer la aceptación de la proposición que mejor le parezca, o desecharla toda, así como de proponer la adjudicación del suministro total o parcialmente.

Madrid, 14 de Julio de 1927.—El

Presidente del Consejo de Administración, Luis Alvarez de Estrada. X—2681

COMPANIA DE EXPLOTACION DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A CACERES Y PORTUGAL Y DEL OESTE DE ESPAÑA

La Compañía de Explotación de los Ferrocarriles de Madrid a Cáceres y Portugal y del Oeste de España, abre un concurso para la adquisición de un turno para ruedas de máquinas, coches y vagones con motor eléctrico.

Los pliegos de condiciones generales y técnicas y demás datos referentes al concurso estarán a disposición de los interesados todas las días laborables, de nueve a trece, en la oficina de Material y Tracción de dicha Compañía, en la estación de las Delicias.

Las proposiciones se admitirán hasta las once horas del día 10 de Agosto próximo, y deberán presentarse en pliego cerrado y lacrado, con la indicación de que son para el concurso, metido dentro de otro sobre dirigido al Director de la Compañía de Explotación, estación de Madrid, Delicias.

La apertura de pliegos se verificará el día siguiente, 11 de Agosto, a las doce, en las oficinas de la Dirección de la Compañía.

Madrid, 14 de Julio de 1927.—El Director de la Compañía, L. de Cepeda. X—2676

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE HELLIN

Don Salvador Perapérez Boquera, Juez de primera instancia de esta ciudad de Hellín y su partido.

Por el presente y término de veinte días se anuncia la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se describen, de la rama social La Mercá, Joaquín Labora López y Compañía, S. en G., y que se fueron embargados en los autos que después se expresarán.

Un grupo de edificios cercado en sus lados y espalda por pared de mampostería, extramuros de esta población de Tobarra, sitio llamado Jardín Viejo, sin números, ocupando lo edificado y sus patios y dependencias la total extensión superficial de tres mil ochocientos cuarenta y cinco metros cuadrados; su fachada da a la carretera de Madrid, en una longitud de 122 metros, siendo sus linderos totales por la derecha, entrando terrenos de la Sociedad anónima Cañanías del Mundo; izquierda, doña Piedad López Ladron de Guevara, y espalda, D. Vicente Carcelén, D. Daniel Chufvi y herederos de D. Laureano Harreno. Dicho grupo de edificios está integrado por lo siguiente:

A. Dos casas destinadas a habitación, de dos pisos, con varias dependencias; mide lo edificado 138 metros cuadrados y 120 metros cuadrados de descubierta o corral habiendo en esta parte, parte de descubierta a teja vana, destinado a retretes y cuartaneras.

B. Fábrica de conservas que se compone de un cuadrilátero de 25,50 metros de fachada por 29 metros de fondo, en tres cuerpos: el primero, de 9,20 metros, con edificación cubierta, destinado a almacén de conservas y oficinas; el segundo, de 10,60 metros, descubierta y con piso de cemento y seguidor, cercado por verja de hierro, y el tercero, de 9,30 metros descubierta y destinado a calderas para la cocción de vegetales, con sus hornillos y calderas, quedando a espalda de este tercer cuerpo un seguero entadrillado y a continuación corral descubierta y en él una nave descubierta de cinco metros de fondo por 20 de largo, destinada a almacén de envases, cocheras y retretes.

C. Entrada principal para carruajes a los almacenes de las fábricas, con 10 metros de fachada, en la cual hay unas portadas de 3,60 metros de ancho y el resto de los 10 metros cubiertos, a ambos lados de las portadas, con una nave cubierta de tres metros de fondo, quedando el resto del paralelogramo descubierta en el citado ancho de 10 metros, para el uso de carruajes.

D. Fábrica de harinas compuesta de tres pisos y sótano; ocupa una superficie de 22,20 metros de fachada, por 9,70 metros de fondo, con un ascensor en su entrada de tres metros de fondo y dos almacenes, uno a cada lado, destinados a granos y harinas, respectivamente, que miden cada uno 3,60 metros de fachada por 26,20 metros de fondo, y otra habitación cubierta con teja vana tras de la fábrica, de 35 metros cuadrados, destinado a instalación de fuerza eléctrica. En el edificio destinado a fábrica de harinas se ha hecho una instalación completa de maquinaria para dicho objeto, sistema Daverio, contratada con la Sociedad eléctrica Daverio y Compañía, de Zurich, la cual, prescindiendo de su minuciosa descripción, queda inmovilizada. En la habitación destinada a fuerza eléctrica se ha hecho una instalación de

maquinaria eléctrica contratada con la Sociedad española Asea, compuesta de aparato de protección, transformador, cuadro, motor y accesorios, todo lo cual queda también inmovilizado.

E. Un corral con 25 metros de fachada por 27,50 metros de fondo, o sean 687 metros 50 centímetros cuadrados. En descubierta se resañado mide 1.180 metros cuadrados con 16 centímetros.

La parte edificada y sus dependencias particulares miden 1.971 metros 34 centímetros cuadrados; la parte de descubierta mide 1.867 metros 68 centímetros cuadrados; suman las dos extensiones dichas 3.838 metros cuadrados.

La descrita finca en su extensión superficial está formada por las dos siguientes:

Primera. Un trozo de tierra riego en el partido llamado Jardín Viejo, inmediaciones de este pueblo de Tobarra; tiene de cabida dos taboillas, una octava y cinco varas, equivalentes a 24 áreas, 45 centíneas, y cuyos linderos son: por Saliente, herederos de D. Rafael Pastor; Mediódía, carretera de Albacete a Cartagena; Poniente, tierras de la Sociedad La Tercia, y Norte, D. Daniel Chufvi y herederos de D. Laureano Herrero.

Segunda. Un trozo de tierra riego en el mismo partido que la anterior, de cabida una taboilla y cuarta, equivalentes a 14 áreas, que linda: Saliente, tierras de la Sociedad La Tercia; Mediódía, carretera de Albacete a Cartagena; Poniente, doña Piedad López y Norte, D. Vicente Carcelén.

Para cuya diligencia de remate, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cánovas del Castillo, número 31, piso principal, se ha señalado el día 17 de Agosto próximo, y hora de las once, por quedar sin efecto el señalamiento hecho en edicto de 25 de Junio anterior, publicado en el Boletín Oficial de la provincia, sin mediar el término de veinte días; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de pesetas 472.594 en que fueren tasados los bienes en la escritura de reconocimiento de créditos y constitución de hipoteca, y sin que previamente se consigne en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y que no se ha suplido la falta de títulos, si bien los bienes de que se trata se hallan inscritos en el Registro de la Propiedad de este partido.

Así está acordado en los autos ejecutivos acumulados que se siguen a instancia del Banco Hispano Americano y otros, contra la razón social La Tercia, Juana Laborde López y Compañía, S. en C. domiciliada en Tobarra, sobre pago de pesetas.

Dado en Vall de 12 de Julio de 1927.—El Secretario, Juan Garra-monte.—El Juez, Salvador Perceval.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LÉRIDA

D. José María Martín Clavería, Juez de primera instancia de la ciudad de Lérida y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario, promovido ante este Juzgado y bajo la fe del Secretario que refrenda, por D. Federico Barrerri Bosch, mayor de edad, casado, propietario y vecino de esta capital, contra D. Eugenio Capdevila Marr, de igual vecindad; se venden en primera y pública subasta, como propios del demandado, las siguientes fincas:

1.ª Toda aquella casa, sita en esta ciudad, y su calle del Carmen, en la que se halla señalada con el número 2, compuesta de planta baja y cuatro pisos, cuya extensión superficial no consta; lindante: por frente, con la calle del Carmen; por la derecha, entrando, con la calle de Peccaderius y parte con casa de sucesores de José Josa; por la izquierda, con la de Camilo Solsona, antes de D. Ramón Soldevila, y por la espalda, con la del propio D. Camilo Solsona; valorada en 60.000 pesetas.

2.ª Otra casa, con su corral cubierto, que es hoy fábrica de noces, y en la que se hallan instalados los correspondientes artefactos, que se comprenden también en la hipoteca, con dos rampas para noces en la planta baja, dos pisos y desván; de extensión superficial 240 metros cuadrados, sita en esta ciudad y su calle de la Democracia, en la que se halla señalada con el número 46; lindante por frente, con dicha calle; por la espalda, con terrenos de sucesores de Teresa Soldevila; por la derecha, entrando, con casa de los señores Aladad, hermanos, y por la izquierda, con la de sucesores de Domingo Serra; valorada en 60.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 10 del mes de Agosto próximo, a las diez, en la Sala 2.ª de este Juzgado, sito en el callejón de uso de las pabellones de la residencia de los RR. PP. Mercenarios; previéndose a los licitadores que, para serlo, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de aquellos bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, como tampoco postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley de hipotecas, estarán de manifiesto en la Secretaría durante las horas de audiencia de los días hábiles; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del palar continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate no acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento expido el presente en Lérida a 4 de Julio de 1927.—P. M. de S. S., Antonio Escobar.—El Juez, José María Martín.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LERIDA

En virtud de procedimiento judicial sumario, promovido ante este Juzgado y bajo mi fe, por D. Manuel Mafanet Jordi, vecino de esta capital, contra D. Ramón Ibars Boira, doña Rosa Ibars Blanco y D. Dionisio Ibars Sobrevals, en 26 del mes de Abril próximo pasado, se celebró la tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, de la siguiente finca:

Una pieza de tierra, campo regadio, con aguas del Canal de Urgel, sita en el término de Bell-lloch y parida del camino del río, de dos jornales u ochenta y siete áreas y dieciséis centiareas; lindante a Oriente y Norte, carrerada; a Mediodía, con tierras de José Baró, y a Poniente, con camino.

A esta finca, según la escritura, se le dió un valor de 4.000 pesetas.

Que no hubo postores; pero el acreedor D. Manuel Mafanet Jordi, ofreció por ella la suma de 400 pesetas y, como es inferior al tipo de la subasta, el señor Juez de primera instancia de este partido, ha mandado se haga saber a la doña Rosa Ibars Blanco, vecina que fué de Bell-lloch, pueblo correspondiente a este partido judicial, hoy de ignorado paradero, como por la presente se verifica, para que, por sí o un tercero por ella autorizado, pueda mejorar la indicada postura en el término de nueve días, bajo apercibimiento que no verificándolo se aprobará el remate.

Lérida, 21 de Junio de 1927.—El Secretario judicial, Antonio Escolar. X—2683

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

D. Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos que por el procedimiento sumario que autoriza el artículo 131 de la ley Hipotecaria, se sigue en dicho Juzgado, Secretaría de D. Juan Martos, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la siguiente:

Finca.—Casa situada en la calle de Ayala de esta Corte, marcada con el número 70, manzana número 310 del Ensanche; que linda al Norte, por donde tiene su entrada, en línea de veintiseis metros y veintiseis centímetros, con la calle de Ayala; por la derecha, entrando u Oeste, en línea de veintiseis metros, con solar número 68 de la citada calle, propiedad de don Tomás Siviano; por la izquierda, al Este, en línea igual a la anterior, con solar de D. Alberto del Busto, y por la espalda o Sur, en otra línea de veintiseis metros y quince centímetros, con casa de D. Santiago Gascón. Mide una superficie de seiscientos treinta y cuatro metros cuadrados con cuarenta decímetros, equivalentes a nueve mil cuatrocientos cincuenta y nueve pies cuadrados con dieciséis décimos de otro. Actualmente dicha su-

perficie se halla distribuida en esta forma: tres mil ciento treinta y tres pies, la edificación, en dos medias plantas; dos mil trescientos pies, otra edificación, accesoria para taller; mil ochocientos siete pies, otra edificación de tres y media plantas, y el resto, destinado a patios y jardín.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 12 de Agosto próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Primero. Que servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 475.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca por los interesados D. Rafael Santamarina Torrado y D. Pedro de Govantes y Azcárraga, Conde de Albay, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la señalada como tipo, cuyas cantidades se devolverán acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la ley establece.

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 ya citado, estarán de manifiesto en Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Cuarto. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 13 de Julio de 1927.—Ante mí, Juan Martos.—El Juez, Dimas Camarero. X—2674

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SABADELL

En los autos que pendien en este Juzgado, que se sustancian por el procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador D. Vicente Trajal, en nombre y representación de la entidad Caja de Ahorros de Sabadell, contra D. José Voltá Torras, sobre reclamación de 60.000 pesetas, importe de dos préstamos intereses al 6 por 100 anual, en cuanto a 40.000 pesetas, desde el 11 de Agosto de 1923, y por lo que respecta a 20.000 pesetas desde el 14 de Julio del mismo año y costas del procedimiento, el señor Juez de primera instancia de este partido, a solicitud de la actora, ha mandado en providencia de ayer, se proceda a la venta en tercera subasta, sin sujeción a tipo de la finca especialmente hipotecada por el demandado a favor de la entidad actora, que es la siguiente:

Una porción de terreno junto con las obras y mejoras en el mismo verificadas, consistentes en las paredes de cerca, en una casita de planta baja señalada de número 72, con fachada en la calle carretera de Barcelona, que mide de ancho ochenta y cinco metros, y de fondo cincuenta metros, formando la superficie de ciento veintisiete metros cincuenta centímetros: en un cobertizo de bajos, en el que existe un pozo con su bomba y motor; en dos depósitos para agua, pequeño uno y mayor el otro, y en otro cobertizo hasta la altura del primer piso, sin distribución interior; cuya porción de terreno con sus obras y mejoras, contiene la superficie aproximada de dos mil quinientos quince metros cuadrados de cincuenta metros cuadrados, de cual superficie son edificables dos mil doscientos setenta y ocho metros ochenta decímetros, siendo viables los restantes, hallándose situadas en este término municipal, entre las calles carreteras de Barcelona y la de Roger de Flor; lindante por su frente Oriente, en una línea de cincuenta y un metros sesenta centímetros con dicha carretera de Barcelona; por la derecha, saliendo Mediodía, parte con terreno de los sucesores de doña María Rebull y parte con casa de D. Miguel Costa; por la izquierda, Norte, con terreno del Ayuntamiento de esta ciudad, y por detrás, Poniente, en una línea de veintinueve metros cuarenta centímetros, con la calle de Roger de Flor.

Cuya subasta que se celebrará el día 25 del mes de Agosto próximo entrante en la Sala audiencia de este Juzgado, y hora de las doce, se servirá por las condiciones siguientes: que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo, estarán de manifiesto en esta Secretaría todos los días hábiles durante las horas de audiencia; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que se admitirán las posturas que se hagan, sin sujeción a tipo; que los postores deberán consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 cuando menos de la cantidad de 90.000 pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyo 10 por 100 será devuelto en el acto a los no rematantes; previniéndoles que si las posturas fuesen inferiores al tipo de la segunda subasta, el actor, el dueño de la finca, o un tercero autorizado por ellos, podrán mejorar las posturas en el término de nueve días, y en ese caso serán admitidas definitivamente las posturas superiores, y si transcurriere dicho término sin verificarlo, se aprobará el remate.

Dado en Sabadell a 9 de Julio de 1927.—El Secretario, José R. Tortajada.

X—2682

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

ESCALAFON de los funcionarios del Cuerpo de Prisiones, en 20 de Abril de 1927

Director general: Ilmo. Sr. D. Constante Miquélez de Mendiluce y Pecina.

Número en la categoría.	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	DESTINO	OBSERVACIONES
SECCION TECNICA				
JEFE SUPERIOR DE PRIMERA CLASE				
1	D. Alvaro Navarro de Palencia.....	14 Diciembre 1861.....	Dirección general.....	
JEFE SUPERIOR DE SEGUNDA CLASE				
1	D. Francisco Murcia Santamaría.....	29 Septiembre 1862.....	Dirección general.....	
JEFES SUPERIORES DE TERCERA CLASE				
1	D. Ricardo Mur Grande.....	9 Septiembre 1866.....	P. C. de Madrid.....	
2	Gustavo Landrón Acosta.....	14 Junio 1864.....	C. de San Miguel.....	
3	Antonio Gutiérrez Miranda.....	16 Enero 1866.....	C. de Guadalajara.....	
4	Sixto Belled Mompeón.....	28 Marzo 1862.....	Gerona.....	
5	José López Nuño.....	18 Junio 1863.....	Pontevedra.....	
DIRECTORES DE PRIMERA CLASE				
1	D. Pascual Cucarella Rodrigo.....	5 Enero 1864.....	Lérida.....	
2	Antonio Pozuelo Benitez.....	13 Diciembre 1867.....	Sevilla.....	
3	Juan Manrique Martínez.....	13 Junio 1864.....	San Sebastián.....	
4	Antonio Santamarina Pedrayo.....	15 Febrero 1877.....	C. de San Miguel.....	
5	Mariano Nieto Esteban.....	7 Junio 1872.....	Málaga.....	
6	Nicolás Navas Amat.....	25 Enero 1884.....	Excedente.....	
7	José de las Heras García.....	14 Septiembre 1883.....	E. I. de Alcalá.....	
8	Francisco Romero Maicas.....	4 Junio 1867.....	Teruel.....	
9	Luis González Puertas.....	24 Agosto 1861.....	Badajoz.....	
10	Julián Pacheco Echarte.....	28 Enero 1883.....	Toledo.....	
11	Eraclio Iglesias Formosa.....	18 Octubre 1885.....	P. C. de Barcelona.....	
12	Enrique Díaz Chaves.....	12 Noviembre 1861.....	Jaén.....	
13	Rafael Rodríguez Real.....	25 Octubre 1862.....	Cádiz.....	
14	José Hernández Martínez.....	6 Marzo 1880.....	C. Cartagena.....	
15	Antonio González Ruiz.....	27 Septiembre 1879.....	Segovia.....	
16	Manuel Lozano Peña.....	20 Noviembre 1875.....	Cáceres.....	
17	Manuel Blanco Ruiz.....	14 Enero 1866.....	Almería.....	
18	Vicente Rodríguez Ferrez.....	15 Diciembre 1883.....	P. C. de Valencia.....	
19	Angel Gelabert Algarra.....	12 Agosto 1876.....	Vitoria.....	
20	Manuel Cidron García.....	30 Septiembre 1879.....	Orense.....	
DIRECTORES DE SEGUNDA CLASE				
1	D. Luis Lloréns Sánchez.....	15 Junio 1881.....	Córdoba.....	
2	José Ceballos Bonifaz.....	3 Septiembre 1861.....	P. de Burgos.....	
3	José Martínez Elorza.....	2 Julio 1883.....	Bilbao.....	
4	Pascual Saura Encontra.....	5 Junio 1870.....	Huesca.....	
5	Leopoldo Calleja Rincón.....	15 Noviembre 1875.....	C. Puerto de Santa María.....	
6	Manuel Suárez García.....	18 Agosto 1883.....	Albacete.....	
7	José Martínez García.....	27 Agosto 1883.....	Murcia.....	
8	Anastasio Martín Nieto.....	25 Diciembre 1882.....	C. de Burgos.....	
9	Teodorico Serna Ortega.....	16 Febrero 1881.....	P. C. de Madrid.....	
10	Ramón del Campo y Fumo.....	29 Mayo 1880.....	Valladolid.....	
11	Luis Ochaité Luca de Tena.....	12 Julio 1885.....	R. de Ocaña.....	
12	Manuel Casuso Martín.....	6 Marzo 1874.....	M. de Barcelona.....	
13	Daniel López de Calle y Gisper.....	14 Octubre 1885.....	Pamplona.....	
14	Agustín Barco Casado.....	17 Junio 1879.....	Huelva.....	
15	Vidal de las Pozas Abascal.....	20 Enero 1872.....	Santander.....	

Número en la categoría.	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	DESTINO	OBSERVACIONES
16	D. José Bautista Louisa.....	28 Septiembre 1882.....	Palma de Mallorca.....	
17	Manuel Alonso Ledesma.....	4 Mayo 1870.....	Salamanca.....	
18	Antonio Garay Lucas.....	4 Julio 1883.....	M. de Segovia.....	
19	Alfonso de Rojas Rueda.....	22 Diciembre 1884.....	Oviedo.....	
20	Jesús Mateos Ramírez.....	15 Octubre 1880.....	Palencia.....	
21	Leonardo Peito López.....	3 Abril 1885.....	Logroño.....	
22	Emilio Lozano Crespo.....	3 Octubre 1865.....	P. de Guadalajara.....	
23	Manuel Serrano del Cid.....	15 Junio 1885.....	Cuenca.....	
DIRECTORES DE TERCERA CLASE				
1	D. Agustín Navarro Adrián.....	28 Agosto 1887.....	Zamora.....	
2	Primitivo Gallego Delgado.....	1 Marzo 1881.....	M. de Alcalá.....	
3	Ramón Maldona Ayaso.....	19 Abril 1885.....	P. de Alicante.....	
4	Antonio Fernández Moreno.....	24 Marzo 1876.....	M. de Valencia.....	
5	Eduardo Castañas García.....	9 Diciembre 1881.....	Castellón.....	
6	Nicolás Sañblas Casanova.....	30 Noviembre 1881.....	Soria.....	
7	Luis Guzmán Falanca.....	22 Octubre 1887.....	M. de Madrid.....	
8	Francisco Fernández Brell.....	22 Septiembre 1880.....	C. de Figueras.....	
9	Diego Robles Martínez.....	16 Diciembre 1883.....	Granada.....	
10	Carlos Huidalgo Valero.....	26 Septiembre 1875.....	Lugo.....	
11	Isidro Castrillón López.....	18 Mayo 1880.....	Zaragoza.....	
12	Juan López Ridocci.....	23 Junio 1878.....	Tarragona.....	
13	Maximiliano Rodríguez Carrascosa.....	23 Junio 1887.....	C. de San Fernando.....	
14	Amanco Tomé Ruiz.....	4 Junio 1882.....	C. P. de Duero.....	
15	Florencio Palomeque Alonso.....	28 Febrero 1881.....	Avila.....	
16	Simón García Martín del Val.....	28 Octubre 1881.....	R. de Alicante.....	
17	Vicente Chirana Pascual.....	10 Febrero 1869.....	La Coruña.....	
18	Félix Sevilla Solana.....	29 Marzo 1883.....	Ciudad Real.....	
19	Salustiano Avezuela Martín.....	18 Junio 1885.....	Santa Cruz de Tenerife.....	
20	Elaio González Arribas.....	18 Febrero 1872.....	León.....	
SUBDIRECCIONES ADMINISTRADORAS				
1	D. Antonio Mur Grande.....	9 Octubre 1874.....	Santander.....	
2	Luis Climent Fernández.....	19 Junio 1879.....	Santa Cruz de Tenerife.....	
3	Miguel Pérez Blasco.....	25 Agosto 1866.....	Eadajoz.....	
4	Claudio Aldaz Subirana.....	8 Mayo 1885.....	E. I. de Alcalá.....	
5	Pedro A. Ray Abalo.....	23 Octubre 1884.....	C. de Figueras.....	
6	José N. Marín Martínez.....	30 Enero 1884.....	Ceuta.....	
7	Francisco Leguías Hernández.....	28 Marzo 1866.....	M. de Segovia.....	
8	Angel Luis Sieteiglesias.....	26 Junio 1856.....	Pontevedra.....	
9	Antonio Gálvez de las Heras.....	3 Noviembre 1871.....	P. de Segovia.....	
10	Francisco Machado Ruiz.....	19 Febrero 1874.....	Telegio.....	
11	José Aguiar Fernández.....	5 Febrero 1881.....	Valladolid.....	
12	Manuel Peraita Álvarez.....	26 Noviembre 1877.....	C. Puerto Santa María.....	
13	Angel Lienín González.....	14 Diciembre 1884.....	Oviedo.....	
14	Antonio Fernández Cancelo.....	20 Noviembre 1877.....	Zamora.....	
15	Miguel Navas Calvo.....	5 Julio 1887.....	P. de Guadalajara.....	
16	Miguel Villarrubia García.....	29 Septiembre 1881.....	Málaga.....	
17	Daniel Barrasa Miranda.....	9 Julio 1862.....	Lerez de la Frontera.....	
18	Nicolás Sandoval Cascallana.....	10 Septiembre 1880.....	C. de Burgos.....	
19	José García del Busto.....	28 Junio 1884.....	Barcelona.....	
20	Francisco Bautista de Lisboa.....	26 Marzo 1868.....	C. de Cartagena.....	
21	Arsenio de Mesa.....	10 Noviembre 1885.....	Palma de Mallorca.....	
22	Anibal Moltó de la Torre.....	17 Julio 1885.....	Gerona.....	
23	Joaquín Morcillo Núñez.....	22 Octubre 1885.....	Bilbao.....	
24	Rafael Avila Guzmán.....	25 Octubre 1882.....	Salamanca.....	
25	Joaquín Querol Minguet.....	2 Noviembre 1886.....	Teruel.....	
26	Adolfo Rubin de Celis.....	21 Diciembre 1882.....	M. de Barcelona.....	
27	José Aragonés Marín.....	30 Diciembre 1886.....	C. de Guadalajara.....	
28	Félix Tartas Guerra.....	24 Noviembre 1884.....	Avila.....	
29	Angel Martín Cepeda.....	5 Agosto 1883.....	C. de San Miguel.....	
30	Pedro León Barrientos.....	26 Abril 1881.....	León.....	
31	Angel Campos García.....	14 Enero 1875.....	Granada.....	
32	Lázaro Pedro del Real Díaz.....	17 Diciembre 1875.....	Orense.....	
33	Rafael Morales Morales.....	12 Mayo 1886.....	M. de Alcalá.....	
34	Luis Morillas López.....	17 Enero 1880.....	Murcia.....	
35	Dionisio Avelanda Pita.....	14 Enero 1872.....	San Sebastián.....	
36	Tomás de Miguel Fruto.....	16 Abril 1878.....	P. C. de Madrid.....	
37	Ezequiel Díaz Gabaldón.....	19 Abril 1877.....	Logroño.....	
38	Teodoro Quirós Tolentino.....	1 Abril 1868.....	Lérida.....	
39	Félix Antigas Fernández.....	29 Abril 1875.....	P. de Burgos.....	
40	Eloy Molina Aguilera.....	3 Diciembre 1881.....	Sevilla.....	
41	Leopoldo Pérez Camarero.....	12 Diciembre 1868.....	Córdoba.....	
42	Gabino Gantán Talavera.....	19 Febrero 1884.....	Tarragona.....	
43	Isidro Julián Refalver.....	15 Mayo 1881.....	Cádiz.....	
44	Silverio Antonio Barja.....	30 Junio 1886.....	M. de Madrid.....	

Número en la categoría.	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	DESTINO	OBSERVACIONES
45	D. Emilio Seco Rodríguez.....	20 Enero 1880.....	Almería	
46	Marcos Jabonero López.....	25 Abril 1882.....	P. C. de Valencia.....	
47	Fernando Sánchez Montero.....	30 Mayo 1887.....	R. de Ocaña.....	
48	Lorenzo Alonso Montero.....	24 Febrero 1889.....	Manicomio Judicial.....	
49	Marcelino F. Serrano Albillos.....	28 Junio 1887.....	Vitoria	
50	Santos Serrano Cano.....	30 Diciembre 1865.....	Albacete	
51	Rosendo Salmerón Céspedes.....	9 Marzo 1866.....	R. de Alicante.....	
52	Adolfo Crespo Orrios.....	17 Diciembre 1883.....	P. de Alicante.....	
53	Vicente Cascant Rey.....	30 Abril 1884.....	Palencia	
54	Toribio Bergara Belcos.....	27 Abril 1879.....	Zaragoza	
55	Miguel Molins Martínez.....	8 Enero 1881.....	Jaén	
56	José Martínez López.....	8 Febrero 1880.....	Ciudad Real.....	
57	Rafael Navarro Acosta.....	17 Mayo 1875.....	Huelva	
58	Juan Bestard Sureda.....	12 Agosto 1885.....	Huesca	
59	Teodoro Carot Salvador.....	17 Julio 1879.....	M. de Valencia.....	
60	Francisco Contreras Jiménez.....	24 Septiembre 1880.....	Castellón	
61	Gabriel Barco Criado.....	17 Octubre 1879.....	Cuenca	
62	Juan Fernández Castedo.....	22 Octubre 1881.....	Lugo	
63	Venancio Sansón López.....	1 Abril 1884.....	C. de San Fernando.....	
64	Manuel Vázquez de León.....	12 Diciembre 1880.....	C.ª P.ª Dueso.....	
65	Herminio García Ocaña.....	25 Abril 1881.....	Cáceres	
AYUDANTES				
1	D. Manuel Pansero Estévez.....	11 Septiembre 1880.....	Gabte. Identificación.....	
2	Rogelio Salamanca González.....	16 Septiembre 1885.....	E. I. de Alcalá.....	
3	Eduardo Méndez Barceló.....	16 Noviembre 1892.....	Excedente	
4	José Cabero Albisra.....	14 Julio 1890.....	Burgos	
5	José Otermin Conde.....	20 Mayo 1888.....	P. C. de Madrid.....	
6	Francisco Díaz Madroñero.....	5 Noviembre 1882.....	P. C. de Madrid.....	
7	Fernando Nieto Marín.....	8 Septiembre 1886.....	C. de San Fernando.....	
8	Samuel B. Sáez Sánchez.....	26 Agosto 1888.....	P. C. de Valencia.....	
9	Pedro Bernal Martínez.....	27 Marzo 1888.....	C. de Cartagena.....	
10	Angel López Sáiz.....	1 Octubre 1892.....	R. de Ocaña.....	
11	Emilio Calvo Blanco.....	13 Julio 1886.....	C. Puerto Santa María.....	
12	Primitivo Requena Abadía.....	23 Julio 1894.....	Excedente	
13	Domingo Sansón López.....	28 Febrero 1887.....	P. C. de Madrid.....	
14	Siro López Alonso.....	9 Diciembre 1899.....	R. de Alicante.....	
15	Gregorio Lasala Navarro.....	25 Mayo 1890.....	P. C. de Barcelona.....	
16	Fernando Huertas Moral.....	30 Mayo 1892.....	R. de Ocaña.....	
17	Pablo Castellanos Escudero.....	15 Enero 1892.....	R. de Ocaña.....	
18	Julio Aragonés Marín.....	16 Abril 1889.....	P. G. de Barcelona.....	
19	Eliseo Jerez Veguero.....	7 Octubre 1898.....	C. de Puerto Santa María.....	
20	Fabían Grifón González.....	22 Diciembre 1896.....	Burgos.....	
21	Antonio Fernández Martínez.....	21 Mayo 1897.....	C. de San Fernando.....	
22	Eutiquiano Medina Rada.....	6 Diciembre 1895.....	C. de Puerto Santa María.....	
23	José Albaladejo García.....	12 Octubre 1885.....	Barcelona.....	
24	Manuel Guerrero Blanco.....	8 Febrero 1896.....	C.ª P.ª Dueso.....	
25	José Hernández Peralo.....	19 Marzo 1893.....	C. de Guadalajara.....	
26	Clemente Montecatini Cañamares.....	18 Diciembre 1885.....	C. de San Miguel.....	
27	Faustino Lucas Sánchez.....	15 Febrero 1894.....	P. C. de Valencia.....	
28	Luis Ruiz Lorca.....	21 Julio 1894.....	C. de Guadalajara.....	
29	Juan Sánchez Ralo.....	26 Enero 1896.....	P. C. de Valencia.....	
30	Jesús Bajo Benito.....	30 Octubre 1895.....	R. de Alicante.....	
31	Andrés Tapia Egea.....	22 Noviembre 1892.....	C. de Cartagena.....	
32	Guillermo González Carrascosa.....	10 Febrero 1897.....	C. de San Miguel.....	
33	Valeriano Gómez Gordo.....	14 Abril 1898.....	C. de Cartagena.....	
34	Manuel Jiménez Varona.....	26 Febrero 1897.....	C. de San Miguel.....	
35	Manuel Díaz Duque.....	1 Enero 1893.....	R. de Alicante.....	
36	Marcelino Solera Jarabo.....	26 Abril 1895.....	Excedente	
37	Fernando García González.....	1 Marzo 1899.....	C. de Figueras.....	
38	José Moya Rodríguez.....	20 Septiembre 1900.....	C. de Figueras.....	
39	Faustino Rivero de la Torre.....	15 Febrero 1921.....	C. de Figueras.....	
40	Nicanor Orivé Murguía.....	10 Enero 1895.....	C.ª P.ª Dueso.....	
41	Santos Ibañez Sáez.....	1 Noviembre 1895.....	E. I. de Alcalá.....	
42	Antonino Tejedor Sancha.....	17 Marzo 1897.....	E. I. de Alcalá.....	
ASPIRANTES A AYUDANTES				
1	D. Fernando Marrón Alonso.....	17 Noviembre 1899.....		
2	Francisco Balmisa Corrales.....	7 Febrero 1905.....		
3	Jesús Sánchez Trigueros.....	1 Junio 1898.....		
4	José Rodríguez Hernández.....	4 Febrero 1892.....		
5	José María López Silva.....	9 Septiembre 1893.....		
6	Enrique Soler de la Pedraja.....	21 Abril 1896.....		
7	Manuel C. Muñoz Luis.....	4 Noviembre 1892.....		
8	Eusebio Cañas Checa.....	1 Agosto 1899.....		
9	Felipe Valenciano Merodio.....	12 Mayo 1900.....		

Número en la categoría.	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	DESTINO	OBSERVACIONES
10	D. Hipólito Castelló Berenguer.....	8 Junio 1896.....		
11	Diego Romero Aguilar.....	24 Marzo 1899.....		
12	Juan J. Moreno Murciano.....	17 Agosto 1890.....		
13	Eduardo Carazo Gómez.....	3 Junio 1896.....		
14	Avelino López Larios.....	20 Septiembre 1899.....		
15	Justo Herráiz Herráiz.....	6 Agosto 1896.....		
16	José González García.....	24 Junio 1897.....		
17	Antonio Manescau Richardson.....	21 Octubre 1899.....		
SECCION AUXILIAR				
JEFES DE FRIBION DE PARTIDO				
1	D. Victoriano E. Pozo Perales.....	17 Noviembre 1861.....	Excedente	
2	Antonio del Campo Coria.....	23 Marzo 1863.....	Idem	
3	Canuto Alfonso Cordero.....	10 Enero 1863.....	Campillos	
4	Santos Ortega Alfonso.....	30 Octubre 1862.....	Vélez-Rubio	
5	José Morales Vázquez.....	19 Enero 1861.....	Excedente	
6	Francisco Rubio Fernández.....	16 Febrero 1862.....	Lucena	
7	Francisco Jimeno Micó.....	15 Agosto 1864.....	Morón	
8	Narciso Guillén André.....	25 Agosto 1861.....	Excedente	
9	José Velázquez Espinosa.....	2 Febrero 1865.....	P. de Alcalá de Henares.	
10	Cristóbal García López.....	25 Agosto 1862.....	Cazorla	
11	Diego Vega Nieto.....	30 Agosto 1861.....	La Bañeza	
12	Antonio Márquez Aguilar.....	9 Octubre 1866.....	Sanlúcar de Barrameda.	
13	Francisco Navarro Sierra.....	8 Febrero 1862.....	Excedente	
14	Andrés Lope Catalán.....	20 Julio 1863.....	Chiva	
15	José María Tutor Gómez.....	23 Febrero 1862.....	Guernica	
16	Joaquín Rubio Rodríguez.....	19 Diciembre 1883.....	Cetafe	
17	Salvador Medel Asensi.....	22 Mayo 1868.....	Orotava	
18	Manuel García Bernabé.....	5 Marzo 1873.....	Atienza	
19	Luis Martínez Vivancos.....	19 Agosto 1881.....	Mula	
20	José Carabias Méndez.....	11 Junio 1874.....	Tarasa	
21	Juan Sardiña Navarro.....	24 Octubre 1884.....	Puentedeume	
22	Aquilino Ramos Roales.....	4 Septiembre 1876.....	Sarriena	
23	Fabio Ballesteros Ledesma.....	30 Junio 1880.....	Ecija	
24	Estanislao Haba Haba.....	17 Mayo 1884.....	Jerez de la Frontera.....	
25	Nicanor Enciso Sevilla.....	31 Diciembre 1875.....	Fuenteovejuna.....	
26	Miguel Fissac Gómez.....	29 Septiembre 1862.....	Almadén	
27	José Esteban Martínez.....	25 Octubre 1865.....	Gandía	
28	Fernando María Millán.....	10 Abril 1861.....	Excedente	
29	Lucas Ramón Torres.....	18 Octubre 1867.....	Astorga	
30	Santiago Herrero García.....	29 Diciembre 1867.....	Nules	
31	Agustín Sanz Caballé.....	2 Julio 1868.....	Tortosa	
32	Francisco Niela García.....	2 Abril 1862.....	Béjar	
33	José Martínez Meca.....	4 Marzo 1862.....	Purchena	
34	Cándido López Merelo.....	8 Marzo 1862.....	El Escorial.....	
35	José Fuensalida García.....	15 Agosto 1861.....	Santafé	
36	Ramón Rodríguez García.....	15 Agosto 1867.....	Saeca	
37	Julio Ramos García.....	7 Enero 1869.....	Castro-Urdiales.....	
38	José María Ramírez del Hoyo.....	13 Febrero 1867.....	Belmonte (C.).....	
39	José Ruperto Esteban.....	26 Diciembre 1867.....	Carmona	
40	Hilario Cerezo García.....	21 Octubre 1862.....	Llanes	
41	Santiago Jiménez González.....	23 Mayo 1867.....	Tarancón	
42	José Algora Miguel.....	26 Noviembre 1862.....	Medinaceli	
43	Bernardo de Ortega Diego.....	11 Marzo 1867.....	Chebra	
44	Lucio Fombedilla Macho.....	8 Marzo 1864.....	Baltanás	
45	Eugenio Borez Caballero.....	11 Noviembre 1865.....	Excedente	
46	Mariano del Castillo Rojo.....	19 Julio 1862.....	Idem.....	
47	Daniel Leiro Agra.....	3 Enero 1862.....	Idem.....	
48	Emilio Aguirre Carriles.....	15 Enero 1864.....	Idem.....	
49	José Zamorano Medina.....	23 Julio 1864.....	Idem.....	
50	Antonio García Medina.....	13 Junio 1860.....	Idem.....	
51	Tomás Brusos Flores.....	11 Enero 1866.....	Villanueva y Geltrú.....	
52	Andrés Carnota Bogz.....	28 Diciembre 1862.....	Ribadeo	
53	Fernando Espasa Martínez.....	10 Enero 1865.....	Villajoyosa	
54	Juan Frías Gómez.....	9 Noviembre 1867.....	Puebla de Alcocer.....	
55	Aquilao Marchante Cruz.....	8 Julio 1866.....	Toro	
56	Eustaquio Barón González.....	13 Septiembre 1866.....	Canjáyar	
57	Vicente Sabal Pérez.....	30 Abril 1864.....	Carlet	
58	Juan Piriz Díaz.....	8 Marzo 1866.....	Fuente de Cantos.....	
59	Guillermo García Alcalde.....	10 Febrero 1868.....	Luarca	
60	José Cantos Sánchez.....	17 Marzo 1872.....	Almansa	
61	Silvestre Heras Merino.....	12 Diciembre 1861.....	Reinosa	
62	Domingo Rodríguez Hidalgo.....	2 Julio 1871.....	Trujillo	
63	Leandro Peiro Ten.....	15 Marzo 1865.....	La Roda	
64	Eduardo Bruna Robles.....	10 Septiembre 1866.....	Yecla	
65	Eduardo Teresa Herrero.....	26 Diciembre 1867.....	Santo Domingo de la Calzada	

Número en la categoría.	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	DESTINO	OBSERVACIONES
65	D. Mamerto Florencio Delgado.....	17 Diciembre 1869.....	Sagunto	>
67	Constantino Ortega Zataen.....	23 Septiembre 1865.....	Fuentesado	>
68	Francisco Calvo Lapuente.....	9 Marzo 1864.....	Pina	>
69	Ramón Caballero Congregado.....	31 Julio 1868.....	Mérida	>
70	Victor Pajares Mayor.....	27 Marzo 1869.....	Sacedón	>
71	Hipólito Villagrasa García.....	27 Noviembre 1866.....	Lucena del Cid.....	>
72	Remigio López Gallego.....	1 Octubre 1861.....	Cuellar	>
73	José María García Astillero.....	12 Septiembre 1866.....	Casas Ibáñez.....	>
74	Gregorio Romano Fernández.....	14 Mayo 1864.....	Chinchón	>
75	Francisco Martínez Rojo.....	11 Mayo 1867.....	Durango	>
76	Leandro Sastre Chapado.....	8 Agosto 1869.....	Ledesma	>
77	Joaquín Aguilar Aldaz.....	19 Diciembre 1866.....	Sigüenza	>
78	Manuel Rodríguez Marino.....	12 Septiembre 1866.....	Benavente	>
79	Prudencio Cifuentes Sobrino.....	28 Abril 1865.....	Pravia	>
80	Santos García Sola.....	1 Noviembre 1869.....	Hijar	>
81	Juan Obeda Guerrero.....	7 Diciembre 1870.....	Redondela	>
82	Jazz M. Ferrer Sayal.....	30 Enero 1866.....	Elche	>
83	Agustín Loria Pallás.....	4 Mayo 1867.....	Cambados	>
84	Acisclo Liergo Moreno.....	28 Enero 1862.....	Hinojosa del Duque.....	>
85	Prudencio Millán Vielsa.....	23 Abril 1868.....	Alcañiz	>
86	Manuel Giraldez Rodríguez.....	10 Diciembre 1863.....	Estepa	>
87	Francisco Blanquet Saball.....	26 Junio 1866.....	Igualada	>
88	Miguel Ramón González Calero.....	31 Agosto 1863.....	San Sebastián G.ª.....	>
89	Fulgencio Asenjo Aribas.....	12 Enero 1866.....	Excedente	>
90	Victor Uriel Esteban.....	6 Marzo 1871.....	Idem.....	>
91	Godofredo García Bort.....	8 Noviembre 1869.....	Albocácer	>
92	Salvador Tamarit López.....	18 Febrero 1861.....	Falset	>
93	Luis Alcázar Fernández.....	25 Agosto 1866.....	Valverde Hierro.....	>
94	Pedro Natalia Berdala.....	21 Agosto 1863.....	Santa María de Nieva...>	>
95	Eduardo Izquierdo Pérez.....	1 Julio 1862.....	Hoyos	>
96	Isidoro Segura Sánchez.....	4 Abril 1862.....	Valmaseda	>
97	Antonio Santos Pérez.....	27 Febrero 1865.....	Becerrea	>
98	José Beltrán Lafuente.....	17 Marzo 1869.....	Alcañices	>
99	Eugenio Gascón Duarte.....	14 Noviembre 1868.....	Arrecife	>
100	Enfrasio Díaz Herrera.....	17 Marzo 1865.....	Quiroga	>
101	Julio Acebedo Espiñeira.....	11 Diciembre 1864.....	Ginzo de Limia.....	>
102	Francisco Guerra Braña.....	24 Julio 1881.....	Villalón	>
103	Mariano Ranera Balbaci.....	14 Agosto 1884.....	Alcira	>
104	Teóculo Bravo Ramos.....	12 Agosto 1879.....	San Vicente de la Bar- >	>
			guera	>
105	Jerónimo Mallo Montejo.....	30 Enero 1881.....	Ciudad Rodrigo.....	>
106	Dioscórides Real Tévar.....	28 Diciembre 1881.....	Orihuela	>
107	Pedro Miguel Gómez Muñoz.....	7 Julio 1867.....	Escalona	>
108	Tomás Oliva Jimeno.....	28 Diciembre 1881.....	Talavera de la Reina...>	>
109	Antonio Quiroga Enrique.....	10 Octubre 1876.....	Iznalloz	>
110	Julián Jiménez Molina.....	8 Abril 1882.....	Linares	>
111	Ruperto Puertas Torres.....	20 Marzo 1868.....	Terrelaguna	>
112	José Simón Pérez.....	18 Abril 1869.....	Ferrol	>
113	Claudio Alejandro Alonso.....	17 Febrero 1863.....	Alfaro	>
114	Adolfo Martínez Campillo.....	8 Marzo 1872.....	Telde	>
115	Santiago Fernández Alonso.....	30 Diciembre 1868.....	Orgaz	>
116	Gervasio Hurtado Pardo.....	19 Julio 1862.....	Alcántara	>
117	Francisco Gil Martín.....	14 Julio 1877.....	Jarandilla	>
118	Alvaro Gregorio Montenegro.....	23 Diciembre 1862.....	Villar del Arzobispo...>	>
119	Manuel Pérez Fernández.....	23 Diciembre 1863.....	Albuñol	>
120	Marcos Villa Gómez.....	16 Abril 1877.....	Castro del Río.....	>
121	Agustín Urquiza Ramírez de Arellano	26 Junio 1866.....	Vinaroz	>
122	Emilio Martínez Rodríguez.....	27 Enero 1885.....	Lorca	>
123	Carmelo Pérez Gómez.....	8 Abril 1882.....	Olivenza	>
124	Andrés Trejo Fernández.....	2 Diciembre 1874.....	Logrosán	>
125	Valentín Frontal Fernández.....	17 Diciembre 1875.....	Torrijos	>
126	Lisardo López Villarreal.....	17 Marzo 1869.....	Excedente	>
127	Florentino Ojeda de Cabo.....	23 Marzo 1864.....	Vendrell	>
128	Fermín Estévez Rodríguez.....	7 Julio 1863.....	Medina del Campo.....	>
129	Manuel Ramos López.....	23 Octubre 1865.....	Corcubión	>
130	Marcelino Gómez Gómez.....	1 Julio 1866.....	Laredo	>
131	Fernando Gálvez Beotxa.....	22 Septiembre 1863.....	Orcera	>
132	José M. Toledano Sánchez.....	4 Octubre 1863.....	Garcín	>
133	Juan Vicente Calvo Serrano.....	23 Junio 1863.....	Villanueva de los Infan- >	>
			tes	>
134	José Castilla Cárdenas.....	9 Enero 1863.....	Berga	>
135	Eduardo Mato González.....	19 Diciembre 1863.....	Ordenes	>
136	Faustino Vilaro Arias.....	9 Septiembre 1865.....	Fadrón	>
137	Evaristo Buendía Mesoguet.....	25 Noviembre 1861.....	Alcaraz	>
138	Gaspar Pérez Albéniz.....	9 Enero 1864.....	Laguardia	>
139	Gerardo Ortega Antón.....	3 Octubre 1866.....	Roz	>
140	Arturo Ibáñez Suárez.....	23 Octubre 1870.....	Villena	>
141	Fulgencio Angosto Fernández.....	10 Julio 1861.....	La Unión	>
142	Manuel Pereira Pérez.....	23 Enero 1863.....	Carballino	>
143	Fernando González Rodríguez.....	1 Abril 1865.....	Priego	>

Número en categoría.	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	DESTINO	OBSERVACIONES
144	D. Mariano Pérez Ledesma.....	28 Diciembre 1867.....	Ateca.....	»
145	Bias Puchades Cifrá.....	15 Diciembre 1868.....	Segorbe.....	»
146	Emilio Puerto Ibáñez.....	25 Diciembre 1866.....	Mora de Rubielos.....	»
147	Santiago Villanueva Seneda.....	5 Febrero 1866.....	Liria.....	»
148	Primo Sanquize Alcalde.....	9 Junio 1866.....	Villadiego.....	»
149	Miguel Menéndez Miguel.....	8 Mayo 1866.....	Miranda de Ebro.....	»
150	Hermínio Pereira Díez.....	10 Septiembre 1865.....	Sahagún.....	»
151	Esteban Luelmo González.....	2 Agosto 1865.....	Bermillo de Sayago.....	»
152	Juar Zorrilla Bondía.....	23 Junio 1864.....	Excedente.....	»
153	Pedro Aguilar Megías.....	21 Septiembre 1872.....	Marchena.....	»
154	Félix López Polanco.....	10 Enero 1869.....	Celanova.....	»
155	Pedro Villar Sixto.....	2 Diciembre 1874.....	Antequera.....	»
156	Francisco Arranz Abertura.....	4 Junio 1865.....	Olmedo.....	»
157	Francisco Navarro Vera.....	29 Enero 1872.....	Jaca.....	»
158	Luis Hescas Sánchez.....	21 Junio 1866.....	Arenas de San Pedro.....	»
159	Salvador Rodríguez Acosta.....	26 Enero 1871.....	Puerto Arrecife.....	»
160	Felipe de Jesús Rodríguez.....	19 Diciembre 1873.....	Peñaranda de Bracamonte.....	»
161	Juan Pitera Gómez.....	6 Mayo 1875.....	Don Benito.....	»
162	Faustino M. Jover.....	6 Octubre 1869.....	Tremp.....	»
163	Antonio Hernández Díez de Oñate.....	8 Abril 1874.....	Baza.....	»
164	Antonio Moreno Martínez.....	17 Febrero 1867.....	Chinchilla.....	»
165	Manuel Llagoña Estévez.....	26 Julio 1873.....	Torrente.....	»
166	Lope Camino Prieto.....	25 Septiembre 1868.....	Tordesillas.....	»
167	Victoriano Coello Fernández.....	21 Diciembre 1864.....	Tineo.....	»
168	Joaquín Fernández Cienfuegos.....	2 Septiembre 1872.....	Saldaña.....	»
169	Victoriano Parral León.....	6 Marzo 1873.....	Calatayud.....	»
170	Francisco Barroso Puerta.....	2 Abril 1871.....	Mota del Marqués.....	»
171	Eduardo Massi Sánchez.....	16 Abril 1877.....	Mataró.....	»
172	Buenaventura José Luis.....	2 Diciembre 1863.....	Montblanch.....	»
173	Plácido Sagrario López.....	5 Octubre 1868.....	Puebla de Sanabria.....	»
174	Ramón Santos Navío.....	1 Noviembre 1863.....	La Carolina.....	»
175	Simón Bermejo Moreno.....	18 Febrero 1864.....	San Mateo.....	»
176	Hellodoro Infestas Carnero.....	19 Enero 1878.....	Navalcarnero.....	»
177	Juan José Arriaga Uriarte.....	26 Mayo 1869.....	Vergara.....	»
178	José Sánchez Hidalgo.....	9 Junio 1870.....	Cabra.....	»
179	Víctor Palacios Fernández.....	8 Mayo 1871.....	Valdeorras.....	»
180	Castor Esteban Alonso.....	28 Mayo 1865.....	Peñafiel.....	»
181	Federico Cano Yagüe.....	26 Marzo 1868.....	Chantada.....	»
182	Manue. Mur Grande.....	5 Julio 1873.....	Excedente.....	»
183	Francisco Ricardo Brendía.....	7 Febrero 1870.....	Pego.....	»
184	Joaquín Talero Alvarez de Toledo.....	24 Agosto 1862.....	Burgo de Osma.....	»
185	José Ceballos Abad.....	2 Julio 1877.....	Navalmoral de la Mata.....	»
186	Alberto Sánchez Fantoja.....	7 Agosto 1864.....	Alcázar de San Juan.....	»
187	José Gascón Esteve.....	7 Septiembre 1873.....	Sabadell.....	»
188	Bias Pascual Oiharren.....	25 Noviembre 1869.....	Narros.....	»
189	Rufino Marín Sáez.....	21 Noviembre 1862.....	Torreclilla de Cameros.....	»
190	José Carmoña Cano.....	13 Octubre 1874.....	San Cristóbal de L.....	»
191	Telesforo García Martínez.....	29 Octubre 1861.....	Pola de Lena.....	»
192	Orencio Calderón Calderón.....	27 Septiembre 1874.....	Guía.....	»
193	Agapito Cobos Santos.....	20 Noviembre 1872.....	Excedente en activo.....	»
194	Hilario Fernández López.....	14 Enero 1869.....	Cervera de Río Pisuegra.....	»
195	Juan Flores Lacaba.....	14 Abril 1869.....	Gandesa.....	»
196	Justo Martín Daza.....	9 Agosto 1873.....	Garrovillas.....	»
197	Eranisto Paraje Fernández.....	20 Abril 1874.....	Torreclavega.....	»
198	Cosme Alonso Hernández.....	27 Septiembre 1869.....	Arnedo.....	»
199	Antonio López Mergeliza.....	17 Abril 1875.....	Plasencia.....	»
200	Pedro Bazza Vidal.....	19 Marzo 1874.....	Vivero.....	»
201	Simplicio Cárdenas.....	2 Marzo 1873.....	Huelma.....	»
202	Avelino Varela Naveira.....	5 Septiembre 1870.....	Excedente.....	»
203	Agustín Sierra Moraleda.....	8 Abril 1871.....	Cuevas de Vera.....	»
204	Mariano Vetga Garabatos.....	16 Abril 1863.....	Puenteareas.....	»
205	José Montecatini Salazar.....	23 Julio 1866.....	Monóvar.....	»
206	Máximo Angel Carriches.....	13 Noviembre 1868.....	San Clemente.....	»
207	Cesáreo Molina Cortijo.....	25 Febrero 1862.....	Arenys de Mar.....	»
208	Sinesio Rodríguez Redón.....	23 Noviembre 1877.....	Carricón de los Condes.....	»
209	Francisco Maix García.....	13 Septiembre 1870.....	Tío.....	»
210	José Lobo Regalado.....	23 Septiembre 1870.....	La Palma.....	»
211	Trinitario Abad Moreno.....	1 Enero 1876.....	Ayora.....	»
212	Paulino Huertos Sáez.....	26 Enero 1868.....	Borja.....	»
213	Félix Capetillo Vega.....	7 Octubre 1872.....	San Martín de Valdeiglesia.....	»
214	José Calvo García.....	1 Junio 1876.....	Cieza.....	»
215	Eduardo Cabezas Lozano.....	26 Diciembre 1868.....	Osuna.....	»
216	José Maix Pavón.....	12 Junio 1865.....	Alora.....	»
217	Florentino Martínez Osáa.....	14 Marzo 1868.....	Nájera.....	»
218	Julián Montes Fernández.....	16 Marzo 1862.....	Archidona.....	»
219	Antonio Benito Calvo Sueca.....	16 Enero 1868.....	Solsona.....	»
220	Pedro Peña Parra.....	19 Octubre 1864.....	Coria.....	»
221	Juan Serra Barrachina.....	23 Junio 1863.....	Santa Coloma de Farnés.....	»

Número en la cote goria.	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	DESTINO	OBSERVACIONES
222	D. Salvador Sabater Cardona.....	16 Diciembre 1862.....	Bujalance.....	>
223	Luis Honrubia Cebrián.....	21 Junio 1866.....	Valderrobres.....	>
224	Francisco Alarte Gómez.....	9 Marzo 1876.....	Requena.....	>
225	José Calvo Sánchez.....	9 Septiembre 1867.....	Cervera (Lérida).....	>
226	José Abad Oriol.....	27 Abril 1866.....	Tafalla.....	>
227	Demetrio Ruiz Alvarez.....	5 Octubre 1875.....	Manzanares.....	>
228	Leandro Auge Roch.....	27 Abril 1870.....	Santiago.....	>
229	Ceferino López Rodríguez.....	26 Agosto 1865.....	Aranda de Duero.....	>
230	Gregorio Varea Gómez.....	25 Abril 1873.....	Agréda.....	>
231	Federico Ramos Soler.....	25 Enero 1874.....	Granollérs.....	>
232	José Díaz Rodríguez.....	16 Noviembre 1863.....	Chiclana.....	>
233	Bautista Rodríguez Lozano.....	22 Noviembre 1866.....	Játiba.....	>
234	Diego Moreno Romero.....	20 Febrero 1867.....	Estepona.....	>
235	Pablo Cureses Carbaño.....	4 Junio 1875.....	Rioseco.....	>
236	Pedro José Quilez Ortiz.....	2 Diciembre 1872.....	Albarracín.....	>
237	Mannel Márquez Gutiérrez.....	31 Marzo 1875.....	Torrox.....	>
238	Diego Rodríguez Ruiz.....	18 Julio 1869.....	Excedente.....	>
239	José Rodríguez Sánchez.....	17 Agosto 1863.....	Montilla.....	>
240	José Sánchez Martínez.....	11 Abril 1873.....	Fraga.....	>
241	Manuel Rubio Benavides.....	24 Enero 1867.....	Excedente.....	>
242	Manuel Méndez Pregonzuela.....	23 Agosto 1868.....	Vélez-Málaga.....	>
243	José Casas Torrent.....	7 Enero 1870.....	San Feliu de Llobregat.....	>
244	José Ceballos Abad.....	2 Julio 1877.....	Navalmoral de la Mata.....	>
245	Marcelo Marchena Morales.....	18 Diciembre 1876.....	Excedente.....	>
246	Eutiquio Lanchares Cabezedo.....	23 Diciembre 1868.....	Idem.....	>
247	Juan Gall Brunet.....	19 Septiembre 1837.....	Séo de Urgel.....	>
248	Angel Adrián González.....	1 Marzo 1869.....	Briviesca.....	>
249	Sádot Gutiérrez Martínez.....	1 Marzo 1866.....	Piedrahíta.....	>
250	Nicolás Madrigal Jiménez.....	2 Julio 1863.....	Cañete.....	>
251	Hermenegildo Alvarez Calle.....	13 Abril 1869.....	Riáño.....	>
252	Alejandro Taboada Otero.....	15 Septiembre 1866.....	Cangas de Tineo.....	>
253	Pedro Mateo Mingo.....	22 Junio 1870.....	Fonsagrada.....	>
254	Pedro Vázquez Marín.....	27 Noviembre 1873.....	Onteniente.....	>
255	Felipe Naranjo Ortiz.....	23 Marzo 1863.....	Grazalesna.....	>
256	Rogelio Díaz Martín.....	17 Enero 1885.....	Borjas Blancas.....	>
257	Cesáreo Plaza Cortijo.....	26 Febrero 1874.....	Motilla del Palancar.....	>
258	Irene Parra Alvarez.....	29 Agosto 1872.....	Casalla de la Sierra.....	>
259	Bartolomé Quirós García.....	11 Marzo 1874.....	Pozoblanco.....	>
260	Félix Gilardo Vázquez.....	22 Diciembre 1864.....	Cifuentes.....	>
261	Santiago Núñez Pollos.....	30 Diciembre 1872.....	Salas de los Infantes.....	>
262	Hermenegildo Mora Pérez.....	3 Noviembre 1875.....	Fuerteventura.....	>
263	Joaquín Cañameres Juan.....	25 Febrero 1882.....	Sonda.....	>
264	Juan Frochoso Manzano.....	26 Julio 1871.....	Barco de Avila.....	>
265	Antonio Torralba Ramos.....	23 Julio 1874.....	Orjiva.....	>
266	Francisco García Sierra.....	29 Enero 1878.....	Ponferrada.....	>
267	José Valcárcel Gómez.....	24 Marzo 1876.....	Ramales.....	>
268	Vicente Belver Peña.....	6 Mayo 1881.....	Luja.....	>
269	Terencio Navarro Ferrando.....	22 Julio 1875.....	Alcoy.....	>
270	Vicente Barberá Catalá.....	14 Julio 1875.....	Villaviciosa.....	>
271	Emilio Lozano Martínez.....	10 Julio 1879.....	Estella.....	>
272	José Maestro Abad.....	15 Marzo 1866.....	Quintanar de la Orden.....	>
273	Pedro Martínez Vicente.....	1 Julio 1830.....	Santa Cruz de la Palma.....	>
274	Pascual Rubio Igal.....	3 Septiembre 1880.....	Jijona.....	>
275	Gregorio Zaera Ibáñez.....	8 Marzo 1877.....	Pina.....	>
276	Alberto Molíns Martínez.....	8 Enero 1881.....	Herrera del Duque.....	>
277	Cándido Martín Lagar.....	20 Septiembre 1880.....	Vitigudino.....	>
278	Celedonio Díaz Delgado.....	30 Agosto 1882.....	Mancha Real.....	>
279	Pedro Calderón Osorio.....	22 Febrero 1883.....	Útrera.....	>
280	Julián Araujo Parracia.....	8 Mayo 1875.....	Riñadavia.....	>
281	Enrique Hernández Daza.....	25 Marzo 1884.....	Caldas de Reyes.....	>
282	Guillermo López López.....	29 Julio 1883.....	Avilés.....	>
283	José Rodríguez Guzmán.....	23 Noviembre 1868.....	Andújar.....	>
284	Antonio Martín Ortega.....	27 Junio 1879.....	Posadas.....	>
285	Marcelino Matamala Espasa.....	9 Enero 1878.....	Brihuega.....	>
286	Victor Zamora Rojo.....	15 Junio 1877.....	Medina Sidonia.....	>
287	Pedro Paz Martínez Nuevo.....	24 Enero 1882.....	Excedente.....	>
288	Facundo González Díaz.....	27 Noviembre 1875.....	Idem.....	>
289	Mannel Fernández Martín.....	21 Enero 1874.....	Algeciras.....	>
290	Polícarpo Ortega Gato.....	26 Enero 1876.....	Viana del Bollo.....	>
291	Celedonio Martínez Jiménez.....	26 Agosto 1874.....	Ugijar.....	>
292	Rafael Ceres Roselly.....	27 Agosto 1882.....	Excedente.....	>
293	Eduardo Gámez Conde.....	14 Julio 1879.....	Figueras.....	>
294	Callixto del Mazo González.....	14 Octubre 1869.....	Villanueva de la Serena.....	>
295	Manuel García Michel.....	7 Mayo 1880.....	Olét.....	>
296	Francisco Negre Román.....	2 Abril 1877.....	V. de Alcántara.....	>
297	Manuel Lebrón Fernández.....	18 Enero 1885.....	Alba de Tormes.....	>
298	Saturinio Otel González.....	29 Noviembre 1878.....	Yeste.....	>
299	Aureliano García Morales.....	16 Julio 1876.....	Aracena.....	>
300	José López Herrada.....	4 Febrero 1878.....	Fuércal Overa.....	>
301	Gregorio Díaz Pavón.....	8 Agosto 1879.....	Baeza.....	>

Número en categoría.	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	DESTINO	OBSERVACIONES
302	D. Manuel Cuesta Marcelo.....	10 Septiembre 1874.....	Zafra	>
303	Juan	17 Abril 1880.....	Cofu	>
304	Antonio Rejón Murcia.....	23 Octubre 1884.....	Valls	>
305	Cástor Rodríguez Carrero.....	21 Febrero 1872.....	Vigo	>
306	Victor López Palacios.....	12 Abril 1876.....	Haro	>
307	Ramón Mengod Domingo.....	22 Febrero 1874.....	Alberique	>
308	Julio León Cuevas.....	2 Abril 1881.....	Viella	>
309	Antonio Martín Martín.....	11 Junio 1866.....	Marbella	>
310	Angel Mateos González.....	6 Septiembre 1875.....	Astudillo	>
311	Domingo Robles Pastor.....	24 Noviembre 1878.....	Denia	>
312	Francisco Gómez Carrasco.....	17 Julio 1877.....	Castuera	>
313	Alejandro Cañibano Serrano.....	23 Febrero 1873.....	Nava del Rey.....	>
314	Emiliano Pascual Millán.....	15 Septiembre 1877.....	Los Llanos.....	>
315	Enrique Buceta Romero.....	29 Noviembre 1878.....	Alcalá la Real.....	>
316	Eduardo Llopis Alvarez.....	25 Junio 1878.....	Castellote	>
317	Saturnino Orejón Rodríguez.....	21 Febrero 1883.....	Sos	>
318	Francisco Martínez Romen.....	11 Octubre 1880.....	Arzúa	>
319	Antonio Oller Ubach.....	26 Noviembre 1869.....	Caspe	>
320	Diego Amorós Espasa.....	10 Febrero 1877.....	Calamocha	>
321	Antonio Montero Incógnito.....	3 Septiembre 1875.....	Betanzos	>
322	Cesáro Arnáiz Sánchez.....	25 Julio 1879.....	Potes	>
323	Hilario Mateos Zapata.....	13 Enero 1878.....	Callosa de Ensarriá.....	>
324	Eustaquio Lerones Ortega.....	29 Marzo 1875.....	Santaña	>
325	Anselmo Marcos Caspar.....	21 Abril 1865.....	Priego (Cuenca).....	>
326	Eligio Liras Rubio.....	25 Junio 1874.....	Valencia de Don Juan.....	>
327	Manuel Regueiro Armesto.....	3 Marzo 1878.....	Barbastro	>
328	Felipe del Egido Contra.....	22 Febrero 1879.....	La Cañiza.....	>
329	Gabriel Covalles Galán.....	15 Diciembre 1870.....	Moudeñedo	>
330	Luis Morales del Reinoso.....	10 Diciembre 1874.....	Baena	>
331	Juan Macarro Moreno.....	15 Junio 1888.....	Fregenal de la Sierra.....	>
332	Domingo Montes Batanero.....	4 Agosto 1880.....	Infesto	>
333	Amalio García Poza.....	10 Julio 1878.....	Almazán	>
334	Valentín González Mancho.....	16 Diciembre 1875.....	Carballo	>
335	Heliodoro Cifuentes Allende.....	3 Diciembre 1874.....	Villalpando	>
336	Manuel Gamero Hierro.....	12 Abril 1875.....	Berja	>
337	Tomás Sahagún Gómez.....	7 Marzo 1874.....	Albaida	>
338	Ceferino de la Torre Ortega.....	4 Septiembre 1874.....	Caravaca	>
339	Antonio Gargallo Roqueta.....	13 Junio 1873.....	Arcos de la Frontera.....	>
340	Braulio Rodríguez Osorio.....	26 Marzo 1860.....	La Vecilla.....	>
341	Vicente Babré Peñalver.....	4 Diciembre 1869.....	Mahón	>
342	Blas Lecumberri Blázquez.....	3 Febrero 1877.....	Aoiz	>
343	Carlos Delgado Serrano.....	8 Noviembre 1872.....	Almodóvar del Campo.....	>
344	Florencio Izquierdo Ochoa.....	23 Febrero 1878.....	Las Palmas.....	>
345	Valentín Martínez Portillo.....	16 Diciembre 1878.....	Calahorra	>
346	Mateo Tarrasa Mulet.....	28 Septiembre 1879.....	Inca	>
347	Vicente Tamarit López.....	18 Diciembre 1874.....	Excedente	>
348	Francisco Gómez Hernández.....	1 Noviembre 1879.....	Madrirdejos	>
349	Angel Cid González.....	18 Julio 1877.....	Villaviciosa	>
350	Vicente Gargallo Larrode.....	17 Abril 1872.....	Boltaña	>
351	Manuel García Maroto.....	1 Agosto 1872.....	Lucena (Córdoba).....	>
352	Mariano Molinero Pastor.....	5 Febrero 1872.....	Lerma	>
353	José Ramos Figueroa.....	13 Diciembre 1880.....	Huete	>
354	Miguel López Medina.....	31 Octubre 1879.....	Cebreros	>
355	Narciso Alvarez García.....	11 Marzo 1870.....	Villalba	>
356	Emilio Martín Rodríguez.....	22 Noviembre 1878.....	Olvera	>
357	Enrique Ros Gálvez.....	15 Octubre 1893.....	Azpeitia	>
358	Florencio Prieto Bordón.....	11 Mayo 1871.....	San Clemente.....	>
359	Pedro Yéster Sixer.....	3 Marzo 1876.....	Almagro	>
360	Carlos Fuster Rodríguez.....	4 Noviembre 1875.....	Vich	>
361	Angel Fernández García.....	25 Enero 1879.....	Huésca.....	>
362	Federico Díaz Gutiérrez.....	10 Julio 1876.....	Pastrana	>
363	Antonio Rodríguez López.....	17 Octubre 1875.....	Lalín	>
364	Damián Rigo Vila.....	12 Agosto 1878.....	Manacor	>
365	Aniceto Sevilla Moral.....	12 Agosto 1881.....	Ubeda	>
366	Mateo Quetglas Fabra.....	28 Marzo 1876.....	Cocentaina	>
367	Baldomero Fernández Vallejo.....	26 Febrero 1869.....	Villafrauca del Bierzo.....	>
368	Jesús Galán Sánchez.....	20 Enero 1883.....	Tudela	>
369	Francisco Sánchez Cadalso.....	20 Abril 1872.....	Alburquerque	>
370	Francisco Torres Bermejo.....	7 Octubre 1863.....	P. de San Fernando.....	>
371	Nicolás García Díaz.....	10 Septiembre 1871.....	Ortigueira	>
372	Enrique Matesanz Alvaro.....	22 Abril 1864.....	Colmenar Viejo.....	>
373	Cándido Oñate Esteban.....	21 Octubre 1867.....	Manresa	>
374	José Bonell Luch.....	14 Junio 1877.....	Dolores	>
375	Rafael Nogués Rueda.....	13 Octubre 1879.....	P. del Puerto de Santa María	>
376	Luis Pascual Martín.....	21 Julio 1875.....	P. de Ocaña.....	>
377	Recaredo Roca Peñicó.....	26 Marzo 1877.....	Icód	>
378	Dionisio Campos Cámara.....	2 Octubre 1863.....	Tarazona	>
379	Justo Roldán Nuño.....	18 Mayo 1881.....	Moguer	>
380	Ricardo Ratia Sedano.....	13 Diciembre 1879.....	Alhama (Granada).....	>

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cito, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

6.569

ALCALA GOMEZ, Mariano; cuyas demás circunstancias constan, procesado por uso indebido de uniforme, hurto y estafa; comparecerá en término de diez días en la cárcel de Cádiz, por haberse decretado su prisión provisional sin fianza, en el sumario número 51 del corriente año, seguido por el Juzgado de Cádiz.

7231

6.570

CACHO MARTINEZ, José; de estado soltero, hijo de Víctor y Fortunata, domiciliado últimamente en la Villa de Agreda, procesado por tentativa de violación en causa número 34 del año 1925, de cuya Villa se ausentó ignorándose su actual paradero; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Agreda para constituirse en prisión, acordada en dicha causa por la Excm. Audiencia provincial de Soria, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar, siendo declarado rebelde.

7221

6.571

CONGOST PARERA, Vicente; natural de Sabadell, de estado soltero, profesión carretero, de dieciséis años hijo de Francisco y Antonia, domiciliado últimamente en Sabadell, procesado por estafa, sumario número 377 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sabadell para constituirse en prisión, que ha sido decretada por la Superioridad en la indicada causa.

7276

6.572

CUESTA FUENTES, José María; hijo de Antonio y de María, casado con Julia Rubio, natural de Santiago de Cuba, vecino de Madrid, Bravo Murillo, 27 o calle Jaén, número 8, piso primero, y Manuel García Fernández,

hijo de Francisco y de Antonia, soltero, natural de Málaga, vecino de Madrid, calle de Pablo Giménez, número 4, y cuyos actuales paraderos se ignoran, procesados en causa número 189 de 1926, seguida a los mismos por lesiones; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Linares, con el fin de constituirse en prisión acordada por la Superioridad en mencionada causa, bajo apercibimiento que de no comparecer serán declarados rebeldes.

7256

6.573

DIAZ ROQUE, Julián; natural y vecino de Madrid, de cuarenta años, hijo de Julián y Teresa, soltero, cocinero, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Algeciras, para constituirse en prisión decretada por la Audiencia de Cádiz por auto de 19 de Mayo último, en causa número 20 de 1925 sobre hurto, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.

7226

6.574

ESCOBAR DE LA CRUZ, Anastasio; natural de Fuensalida, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y nueve años de edad, hijo de Restituto e Inés, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ingresar en la cárcel a cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Superioridad.

7240

6.575

GARCIA CARRAZCO, Antonio; natural de Peñafiel, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Peñafiel, procesado por estafa a la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Archidona a responder de los cargos que le resultan en la causa número 25 del año actual, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

7227

6.576

GONZALEZ MENDEZ, Antonio; natural de Meigazo, Portugal, de estado soltero, profesión cochero, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Tuy; procesado por abusos deshonestos; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Tuy a constituirse en prisión.

7232

6.577

LEON, Francisco; de unos veintinueve años de edad, soltero, de oficio ajustador, que trabajaba en la Constructora Naval de San Fernando, que dijo ser natural de Marchena, ignorándose su actual paradero, de me-

diana estatura, rubio, color sano, barba poblada, todo afeitado, que viste chaqueta azul de mecánico, bastante usada, pantalón negro con rayas blancas, zapatos negros en buen estado y gorra clara; comparecerá dentro del término de diez días en el Juzgado de San Fernando, con objeto de notificarle auto de procesamiento, oírle en indagatoria y ser reducido a prisión decretada en causa número 64 del corriente año, que contra el mismo se sigue por sustracción de 700 pesetas, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

7277

6.578

LOPEZ CABRERA, Antonio; de sesenta y dos años, viudo, Maestro nacional, hijo de Francisco y de Dolores, natural de Cantillana (Sevilla); domiciliado últimamente en Madrid, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, para ingresar en la cárcel, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en causa que se le ha seguido número 33 de 1924, por abusos deshonestos.

7222

6.579

LLADO CANALS, María; domiciliada en Barcelona, de Salmerón, 243, primero; procesada en causa número 348 de 1927, sobre quebrantamiento de depósito; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona; Secretaría de D. José Alemany, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7229

6.580

MARTINEZ EXPOSITO, Ramón; marchante y natural de Serón, donde de tuvo su último domicilio, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de Purchena dentro de los diez días siguientes al de la inserción de la presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, para responder de los cargos que contra el mismo resultan en el sumario que se sigue, señalado con el número 76 de 1926, sobre estafa, apercibido que si en dicho término no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

7275

6.581

MELIAN CABRERA, Encarnación y Josefa; de diez y ocho y catorce años de edad, estado solteras, profesión sirvientas, naturales de Las Palmas y vecinas de Las Palmas; comparecerán ante el Juzgado de instrucción del distrito de Vegueta (Canarias) dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE

MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, con objeto de ingresar en las cárceles del partido; apercibidas de que en otro caso serán declaradas rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así se halla dispuesto en el cumplimiento de una orden de la Superioridad expedida en la causa número 149 de 1919, seguida contra las mismas por hurto.

7244

6.582

MOLINA GONZALEZ, José; hijo de Juan y de Josefa, natural de Pizarra (Sevilla), de estado soltero, profesión ninguna, de treinta y un años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por falsedad y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, para ser reducido a prisión y cumplir condena.

7234

6.583

MORALES PLOE, Rafael Angel; de veintiséis años, hijo de Marcos y de Isabel, natural y vecino de Zaragoza, barrio del Matadero, número 6, de estado casado, profesión zapatero, últimamente residente en el barrio de Cabiecos, de Santurce (Vizcaya), procesado por hurto en causa número 10 de 1927; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Estella (Navarra) para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

7238

6.584

MUÑOZ LOPEZ, Antonio; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Málaga, procesado por estafa en causa número 256 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7233

6.585

RAMOS RODRIGUEZ, Manuel; hijo de José y de Rosario, de treinta y nueve años de edad, de estado casado, profesión carnicero, natural de Las Palmas y vecino de Las Palmas; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Vegueta (Canarias) dentro del término de diez días contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, con objeto de ingresar en las cárceles del partido; apercibido de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar, con arreglo al número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así se halla dispuesto en el cumplimiento de una orden de la superioridad expedida en la causa número 71 de 1918, seguida contra el mismo por robo.

7246

6.586

RIVERO GONZALEZ, Felipe Gil; hijo de Francisco y de Encarnación, de treinta y un años de edad, estado casado, profesión pintor, natural de Las Palmas y vecino de Las Palmas; comparecerá ante el Juez de Instrucción del distrito de Vegueta (Canarias) dentro del término de diez días contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, con objeto de ingresar en las cárceles del partido; apercibido de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así se halla dispuesto en la causa número 23 del año 1918 seguida contra el mismo por hurto.

7245

6.587

RUA GOMEZ, Antonio; de cuarenta y tres años de edad, soltero, jornalero, hijo de Francisco y Antonia, natural de Roimonte, ausente en ignorado paradero; procesado en la causa número 29 de 1918, por el delito de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vivero, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde.

7285

6.588

SELLARES E IGLESIAS, Pedro; soltero, fabricante de calzado, hijo de Pedro y de Magdalena, natural de Sallent, vecino de Barcelona, de veintiséis años de edad, cuyas señas personales no constan y de ignorado paradero; deberá comparecer ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Palma de Mallorca, dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de dicha provincia, para constituirse en prisión en la de este partido, notificársela y recibirla indagatoria en la causa que se le sigue por incendio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7273

6.589

VAZQUEZ SABOY, Manuel; de cincuenta años, hijo de Saturnino y de María, casado con Florinda Rodríguez, natural de Augudes de Cruziente, en donde tuvo últimamente su domicilio; sus señas son: estatura regular, moreno, usa bigote negro, pelo y cejas de igual color y viste humildemente; procesado en causa por infracción de la ley de Policía de ferrocarriles, actualmente ausente en paradero ignorado; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de la Cañiza, para constituirse en prisión, apercibido si no lo hace de ser declarado rebelde.

7243

6.590

ZANORA SATUE, Casiano; de diez y siete años, soltero, jornalero, ausen-

tal y vecino de Sangarría, habiéndose estado en Senes de Alcubierre y en la actualidad se ignora su paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huesca, sito en la plaza de San Victoriano, con el fin de constituirse en prisión, que le ha sido decretado por la Audiencia provincial de Huesca por auto de 18 de Junio pasado en sumario que se le sigue con el número 122 de 1926 por hurto, apercibido que de no comparecer ni ser habido, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

7241

JUZGADOS DE PRIMERA DE ISS-TANCIA

ALCALA DE HENARES

Don Manuel María Cavanillas y Prosper, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por virtud del presente edicto se cita y llama a Esteban Dorado Bicho, de sesenta y cuatro años de edad, casado, albañil, de nacionalidad italiana, que se dedica a la vida ambulante con un oso y una mono y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de ocho días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado de instrucción para recibirle declaración en el sumario que se sigue con el número 123 de 1927, contra Sofia Sánchez Rodríguez, por hurto de 65 pesetas al Esteban en término de Vicálvaro; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se le hace saber que el derecho que le concede como perjudicado el artículo 123 de la ley de Enjuiciamiento criminal puede ejercitarlo antes del periodo de calificación del delito.

Dado en Alcalá de Henares a 30 de Junio de 1927.—El Secretario judicial, Hilario Dago.—El Juez, Manuel María Cavanillas.

JO—7223

BAENA

D. Mariano Torres Roldán, Juez de instrucción del partido de Baena.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de una pelaca de piel de Rusia, vieja, sin iniciales y de tamaño pequeña; un billete de 50 pesetas, y dos monedas de a cinco, sustraído a José María Mellado García, vecino de Espejo, hecho realizado la noche del 1.º de Mayo anterior en el pueblo de Valenzuela, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 22 del 1927.

Dado en Baena a 5 de Julio de 1927. El Juez, Mariano Torres Roldán.—El Secretario, P. H. (Dago).

JO—7228

CADIZ

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción de esta capital, dictada ante mí en el sumario que con el núm. 51 del corriente año instruye por delito de uso indebido de uniforme y otros, se manda citar por medio del presente a Ramón Viñas Aduart, denunciante y perjudicado en el mismo, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de esta capital, situado en San Francisco, núm. 9, para serle ampliada la declaración; previniéndole que es obligatoria la comparecencia, y si dejase pasar el término sin alegar justa causa que le impida el comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo por el presente se le instruye de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Cádiz, 4 de Julio de 1927.—El Secretario judicial, P. E., Ramón Comesaña.

JO—7230

CIEZA

El Sr. D. Obdulio Siboni Guenca, Juez de instrucción de esta villa y su partido, en providencia de hoy dictada en la ejecutoria del sumario segundo con el núm. 29 del año 1909, sobre desacato, contra Francisco Marín Bieda, José Yuste Gómez y otros, vecinos de esta población y que en la actualidad se encuentran en Francia, ha acordado que por medio de la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, se les notifique que por auto de la Sección segunda de la Audiencia provincial de Murcia, fecha 21 de Junio último, se ha declarado remitida la condena que se les impuso en dicho sumario, de cuatro meses y un día de arresto mayor y 125 pesetas de multa a cada uno, por sentencia de 7 de Agosto de 1909, firme en 14 del mismo.

Cieza, 7 de Julio de 1927.—El Oficial, Domingo Perona García.

JO—7233

DENIA

D. Enrique Márquez Guerrero, Juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita y emplaza, como perjudicado en el número 1.º del artículo 815 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al procesado Vicente Tomás Mayans, de veinte años de edad, soltero, vecino de Oliva, hijo de Vicente y Rosa, natural de Bluda (Argelia), y actualmente sin domicilio conocido, para que dentro del término de octavo día, contando desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín Oficial* de la provincia de Alicante, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Loreto, núm. 24, de Denia, para la práctica de ciertas diligencias en la causa que contra el mismo se instruye por hurto, con el núm. 8 de 1927; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que

hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura y conducción a la Cárcel de esta ciudad del expresado procesado.

Denia, 2 de Julio de 1927.—El Secretario, Emilio Martín.—El Juez, Enrique Márquez.

JO—7237

FUENTEOVEJUNA

D. Isidro Raso y Barrios, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, se cita, llama y emplaza a un individuo cuyas señas personales y actual paradero se ignora, que sobre las diecisiete horas del día 30 de Junio último se hallaba cazando con una escopeta de cañón de pistón en el punto denominado Fuente Barba, término municipal de Valsequillo, y que al ser visto por una pareja del puesto de la Guardia civil, de dicha localidad, se dió a la fuga, dejando el arma abandonada en dicho sitio, la cual fué intervenida por dicha pareja y remitida a este Juzgado, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración, cuyo término empazará a contarse desde el en que aparezca inserto el presente en dichos periódicos oficiales; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Fuenteovejuna a 7 de Julio de 1927.—El Secretario, Rafael Laga.—El Juez, Isidro Raso.

JO—7239

GUIA DE GRAN CANARIA

Don Francisco Valera Fernández, Juez de primera instancia de esta ciudad de Guía de Gran Canaria y su partido.

Por el presente hago saber: fíue en los autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado por el Procurador D. Francisco Aguiar Hernández, a nombre de doña María Medina Alemán, vecina del Puerto de la Luz, en Las Palmas, contra D. Antonio Molina Mendoza, vecino de la ciudad de Gáldar, y de los herederos desconocidos de doña Dolores Medina Alemán, sobre reivindicación de ciertos bienes y otros extremos, se ha dictado por este Juzgado la siguiente sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva, que copiados a la letra dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Guía de Gran Canaria a 9 de Marzo de 1927. Vistos por el señor D. Francisco Valera Fernández, Juez de primera instancia de la misma y su partido, los presentes autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, seguidos entre partes, de la una, y como demandante, doña María Medina Alemán, de sesenta y cuatro años de edad, casada con D. Juan Mújica González, asistida del mismo, de sesenta y dos años de edad, jornalero, y ambos vecinos del Puerto de la Luz, en Las

Palmas, representado por el Procurador D. Francisco Aguiar Hernández, bajo la dirección del Letrado D. Diego Cambreleng y Mesa, de la otra y como demandados, D. Antonio Molina Mendoza, mayor de edad, viudo, labrador y vecino de Gáldar, bajo la dirección del Letrado D. Salvador García Pérez y representado por el Procurador D. Manuel Padrón Hernández, y además los herederos desconocidos de doña Dolores Medina Alemán, declarados en rebeldía por este Juzgado por no haberse personado en tiempo y forma, siendo el objeto de este pleito la reivindicación de ciertos bienes y otros extremos.

Siguen Resultandos y Considerandos...

Fallo que debo absolver y absolver libremente de la demanda formulada por doña María Medina Alemán, a D. Antonio Molina Mendoza y a los herederos desconocidos de doña Dolores Medina Alemán, declarados éstos en rebeldía en este juicio, sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes litigantes; notifíquese la sentencia a los Procuradores de las partes y a los referidos demandados en rebeldía, por medio de edictos que se publicarán en la tabla de anuncios de este Juzgado, en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, si en el término de tercero día no se solicitase por la parte contraria la notificación personal, y cúmplase con todas las formalidades de ley lo dispuesto en los artículos 282, 283 y 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, y háganse los debidos reintegros del papel de oficio invertido en estos autos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Valera Fernández."

Leída y publicada fué la anterior sentencia en el mismo día de su fecha, celebrándose audiencia pública.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, herederos desconocidos de doña Dolores Medina Alemán, a cuyo efecto se insertarán en los periódicos oficiales en la repetida sentencia consignados, y se firma en la ciudad de Guía de Gran Canaria a 6 de Julio de 1927.—El Secretario judicial, Virgilio H. Bautista.—El Juez, Francisco Valera.

JC—183

JARANDILLA

D. Miguel Beltrán Aledo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos de causa número 32 de 1927 sobre robo de caballerías, entre otros contra Francisco Sánchez Varearcei, se hace saber que habiendo sido habido dicho procesado, queda sin efecto la requisitoria llamando al mismo inserta en el *Boletín Oficial* de la provincia de Cáceres de 12 de Mayo último y *Gaceta de Madrid* correspondiente al 25 del mismo mes, con el número 4767.

Jarandilla, 6 de Julio de 1927.—El Juez, Miguel Beltrán.—D. S. O., el Secretario, Pedro Martínez.

JO—7243

LEDESMA

D. Isidoro Díez Canseco de la Puerta, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se llama a Tomás Fermoselle Peña, vecino de esta villa y cuyo actual paradero se desconoce, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado para declarar y ofrecerle el procedimiento en sumario que con el número 88 del año último se instruye por lesiones a su hijo Domingo, advertido que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente.

Ledesma, 28 de Junio de 1927.—El Secretario, José Cuevas.—El Juez, Isidoro Díez Canseco.

JO—7255

LORA DEL RIO

D. Diego de la Cruz Díaz, Juez de instrucción de Lora del Río y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, la Guardia civil y demás agentes de la Policía judicial procederán a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, de la propiedad de Isaias Vázquez Román, desaparecida durante la noche del 16 al 17 de Junio último de terrenos del cortijo del Olanco, y caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita en el acto su legítima adquisición, procediendo igualmente a la captura o detención del autor o autores del hurto, poniendo a disposición de dicho Juzgado, en la cárcel de este partido, los que fuesen, causa número 83 del año 1927.

Señas del semoviente.

Un burro negro de cinco años, hierro particular en el anca derecha y en la izquierda el número 12.

Lora del Río, 6 de Julio de 1927.—El Juez, Diego de la Cruz.

JO—7257

D. Diego de la Cruz Díaz, Juez de instrucción de Lora del Río y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial procederán a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, de la propiedad de Rafael García Álvarez, desaparecida durante la noche del 16 al 17 de Junio último de los terrenos de la señora viuda de Pikman, del cortijo del Alamo, y caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan en el acto su legítima adquisición, procediéndose igualmente a la captura y detención del autor o autores de la sustracción, poniéndolo a disposición de este Juzgado en la cárcel del partido, causa número 62 del año 1927.

Señas del semoviente.

Burro entero de cuatro años, rucio obscuro, hierro de La Mundial Agraria, en la que está asegurado.

Lora del Río, 6 de Julio de 1927.—El Juez de instrucción, Diego de la Cruz Díaz.—El Secretario (ilegible).

JO—7258

MURCIA—SAN JUAN

D. José Antonio Roméu Saavedra, Juez de instrucción del distrito de San Juan, de esta capital de Murcia.

Por el presente edicto se hace saber a José Jiménez Navarro, hijo de José y de Dolores, natural de Sucina, vecino de Murcia, de veintitrés años de edad, cuyo actual paradero se ignora, que la Sección primera de esta Audiencia provincial le ha declarado remitida la condena que le impuso por virtud de sumario que se le siguió en este Juzgado con el número 115 del año 1908 sobre disparo y lesiones contra el mismo, por auto de 22 de Junio pasado.

Murcia, 7 de Julio de 1927.—El Juez, José Antonio Roméu.—El Secretario, Adolfo Pascó.

JO—7260

D. José Antonio Roméu Saavedra, Juez de esta capital de Murcia.

Por el presente edicto se hace saber a José Pérez Gómez, hijo de José y de Beatriz, natural de Fortuna, vecino de Murcia, de treinta y ocho años de edad, cuyo actual paradero se ignora, que la Sección primera de esta Audiencia provincial le ha declarado remitida la condena que le impuso por virtud del sumario que se le siguió en este Juzgado con el número 117 del año 1911 sobre resistencia contra el mismo, por auto de 4 de Junio último.

Murcia, 7 de Julio de 1927.—El Juez, José Antonio Roméu.—El Secretario, Adolfo Pascó.

JO—7261

D. José Antonio Roméu Saavedra, Juez de instrucción del distrito de San Juan de esta capital de Murcia.

Por el presente edicto se hace saber a María de los Dolores Torres Abellán, hija de Andrés y de María, natural de Murcia, vecina de Espinardo, de cincuenta y un años de edad, cuyo actual paradero se ignora, que la Sección primera de esta Audiencia provincial le ha declarado remitida la condena que le impuso por virtud del sumario que se le siguió en este Juzgado con el número 31 del año 1908, sobre lesiones contra la misma, por auto de 22 de Junio último.

Murcia, 7 de Julio de 1927.—El Secretario, Adolfo Pascó.—El Juez, José Antonio Roméu.

JO—7266

D. José Antonio Roméu Saavedra, Juez de instrucción del distrito de San Juan, de esta capital de Murcia.

Por el presente edicto se hace sa-

ber a Antonio Menchón Franco, hijo de Juan Antonio y Dolores, natural y vecino de Murcia, de veintisiete años de edad, cuyo actual paradero se ignora, que la Sección primera de esta Audiencia provincial le ha declarado remitida la condena que le impuso por virtud del sumario que se le siguió en este Juzgado con el número 119 del año 1915, sobre lesiones contra el mismo, por auto de 30 de Mayo último.

Murcia, 7 de Julio de 1927.—El Secretario, Adolfo Pascó.—El Juez, José Antonio Roméu.

JO—7267

D. José Antonio Roméu Saavedra, Juez de instrucción del distrito de San Juan, de esta capital de Murcia.

Por el presente edicto se hace saber a Antonio Pérez Tortosa, hijo de Francisco y de Fuensanta, natural y vecino de Murcia, de veintisiete años, cuyo actual paradero se ignora, que la Sección primera de esta Audiencia provincial le ha declarado remitida la condena que le impuso por virtud del sumario que se le siguió en este Juzgado, con el número 146 del año 1908 sobre disparo contra el mismo, por auto de 22 del pasado Junio.

Murcia, 7 de Julio de 1927.—El Secretario, Adolfo Pascó.—El Juez, José Antonio Roméu.

JO—7268

D. José Antonio Roméu Saavedra, Juez de instrucción del distrito de San Juan, de esta capital de Murcia.

Por el presente edicto se hace saber a Emilio Sánchez Guerrero, hijo de José y de Remedios, natural y vecino de Murcia, de treinta y seis años de edad, cuyo actual paradero se ignora, que la Sección primera de esta Audiencia provincial le ha declarado remitida la condena que le impuso por virtud del sumario que se le siguió en este Juzgado con el núm. 144 del año 1912 sobre lesiones, contra el mismo, por auto de 4 de Junio último.

Dado en Murcia a 7 de Julio de 1927.—El Secretario, Adolfo Pascó.—El Juez, José Antonio Roméu.

JO—7262

D. José Antonio Roméu Saavedra, Juez de instrucción del distrito de San Juan, de esta capital de Murcia.

Por el presente edicto se hace saber a José Martínez Amorós, hijo de José Antonio y de Margarita, natural y vecino de Murcia, de cincuenta años de edad, cuyo actual paradero se ignora, que la Sección primera de esta Audiencia provincial le ha declarado remitida la condena que le impuso por virtud del sumario que se le siguió en este Juzgado con el núm. 185 del año 1910 sobre lesiones, contra el mismo, por auto de 8 de Junio último.

Dado en Murcia a 7 de Julio de 1927.—El Secretario, Adolfo Pascó.—El Juez, José Antonio Roméu.

JO—7263

D. José Antonio Roméu Saavedra, Juez de instrucción del distrito de San Juan, de esta capital de Murcia.

Por el presente edicto se hace saber a Antonio Sánchez Hernández, hijo de José y de Carmen, natural y vecino de Murcia, de veintidós años de edad, cuyo actual paradero se ignora, que la Sección primera de esta Audiencia provincial le ha declarado remitida la condena que le impuso por virtud del sumario que se le siguió en este Juzgado con el núm. 215 del año 1913 sobre estafa, contra el mismo, por auto de 7 Junio pasado.

Dado en Murcia a 7 de Julio de 1927.—El Secretario, Adolfo Pascó.—El Juez, José Antonio Roméu.

JO—7264

D. José Antonio Roméu Saavedra, Juez de instrucción del distrito de San Juan, de esta capital de Murcia.

Por el presente edicto se hace saber a Juan Martínez Arróiz, hijo de Juan y de Gregoria, natural y vecino de Murcia, de veinticinco años de edad, cuyo actual paradero se ignora, que la Sección primera de esta Audiencia provincial le ha declarado remitida la condena que le impuso por virtud del sumario que se le siguió en este Juzgado con el núm. 76 del año 1913 sobre hurto, contra el mismo, por auto de 6 de Junio pasado.

Dado en Murcia a 7 de Julio de 1927.—El Secretario, Adolfo Pascó.—El Juez, José Antonio Roméu.

JO—7265

MORA DE RUBIELOS

D. Baltasar Rull Villar, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias de la causa sobre homicidio, contra Manuel Ros Sanbernardo, vecino de Sarrión, le fueron embargadas las fincas que a continuación se describen, habiéndose acordado por providencia de 27 de Mayo próximo pasado sacarlas a pública subasta por término de veinte días, a contar desde la inserción del edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, y con sujeción a las condiciones que se dirán:

Descripción.

1.ª Una tierra labor secano en la partida Camino del Molino, de una extensión superficial de treinta y seis áreas, linda Norte con tierra de Pascual López; Este, Juan Pedro Villalba; Sur, Manuel Gutiérrez, y Oeste, con monte común, tasada en 500 pesetas.

2.ª Una tierra en la partida de Abajo, de una extensión superficial de treinta y seis áreas, lindante por Norte con Miguel Fonfría; Saliente, con un tal Lázaro; Mediodía, con Ricardo López, y Poniente, con la viuda de Mollejo, tasada en 400 pesetas.

3.ª Otra en la partida de Cabo de Abajo, de una extensión superficial de veintinueve áreas, linda por Norte y Saliente con monte común, Mediodía y Poniente con Florencio el Roacho, tasada en 300 pesetas.

4.ª Otra en la partida de Cabo de Abajo, de una extensión superficial de treinta y seis áreas, linda al Norte y Sur con monte común, al Este, Izquierdo, y Oeste, Antonio Gutiérrez, tasada en 600 pesetas.

5.ª Otra en la partida camino de Manzanera, de una extensión superficial de cuarenta y cuatro áreas, linda por Saliente con María la Quinquina, Mediodía, con Cristóbal el Guncio; Poniente y Norte con monte común, tasada en 250 pesetas.

6.ª Otra en la partida de Carro Gordo, de una extensión superficial de catorce áreas, linda por los cuatro puntos cardinales con monte común, tasada en 50 pesetas.

7.ª Una viña en Viñas, de una extensión superficial de catorce áreas, linda al Norte con otra de Juan Calvo, Este, Rafael Guillén; Sur y Oeste, Lázaro Salza, tasada en 50 pesetas.

8.ª Otra en la partida de Balanza, de una extensión superficial de treinta y seis áreas, linda Norte, Juan José Agustín; Este, Lázaro Calvo; Sur, Cristóbal Bayo, y Oeste, con Juan Rosalen Izquierdo, tasada en 100 pesetas.

9.ª Mitad de una tierra proindivisa entre Josefa Calvo Idalgo, sita en la partida de yermos, de una extensión en su mitad de catorce áreas, linda toda ella al Norte Pedro Sebastián; al Este, Agustín Mata; Sur, Joaquín Vicente, y Oeste, Cristóbal Fuertes, tasada en 75 pesetas.

10.ª Mitad de otra tierra proindivisa con herederos de Josefa Calza, en Cañadillas, de una extensión toda de veintinueve áreas, linda Norte Manuel Cercos; Este, Alberto Gamir; Sur y Oeste, Francisco Navarro, tasada en 75 pesetas.

11.ª Una casa sita en el casco de la población y calle de los Dolores, que linda por derecha con otra de Miguel Navarro, izquierda otra de Agustín Lloscos, y por la espalda, teñada de Jaquín Calvo Aparicio, tasada en 1.250 pesetas.

12.ª Un pajar en prado Bajo, que linda por la derecha otro de Antonio López, y espalda, amplio, tasado en 250 pesetas.

Dichas fincas han de responder por la cantidad de 5.000 pesetas, y radican en término de Sarrión.

Condiciones.

1.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de las fincas que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª No existen títulos de propiedad de las fincas embargadas por no haber sido aportado por el ejecutado, y en su día será de cuenta del rematante.

4.ª La subasta se celebrará el día 11 de Agosto próximo, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Mora de Rubielos a 5 de Julio de 1927.—El Secretario, Manuel Blasco.—El Juez, Baltasar Rull Villar.

JO—7269

MOTILLA DEL PALANCAR

Por el presente se llama a Julia Tenorio Muñoz, de cuarenta años, viuda, dedicada a labores, natural de Casarrubios del Monte (Toledo), sin vecindad, domiciliada últimamente en Madrid, carretera de Carabanchel, número 26, cuarto 49, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca en este Juzgado de Motilla del Palancar (Cuenca) dentro del término de diez días para ser reconocida por el Médico Forense de este partido y darle la sanidad, parándole el perjuicio de que hubiere lugar, caso de no verificarlo, pues así está acordado en causa número 123 de 1926, sobre lesiones, contra Vicente Pita de Francisco.

Motilla del Palancar, 6 de Julio de 1927.—El Juez de instrucción, Gil López Ordás.

JO—7270

ORCERA

D. Ramón Olivares López, Abogado y Juez municipal de esta villa, en funciones del de instrucción accidentalmente, de la misma y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza para que comparezca dentro del término de diez días, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, el testigo Salvador González, cuyas demás circunstancias se ignoran, y domiciliado últimamente en el sitio denominado las Herrerías, de este término, a fin de recibirle declaración en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 37 del año actual, sobre lesiones a José María Fernández Sánchez.

Orcera, 5 de Julio de 1927.—El Juez, Ramón Olivares.—El Secretario judicial, P. H., Ramón Zorrilla.

JO—7271

POSADAS

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Palma del Río don Juan Angel García y García el día 6 de Mayo último de terrenos del cortijo Las Monjas, de aquél término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que intruyo con tal motivo bajé el número 72 de 1927.

Posadas, 5 de Julio de 1927.—El Secretario judicial, Luis Medina.—El Juez, Marcial Zurera y Romero.

JO—7274

SUECA

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción de este Partido, en providencia de hoy dictada en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 5 de este año, sobre aten-

tado, contra José Cebrían Huguet, se ota por medio de la presente cédula a la testigo Anita Olmos Valtente, prostituta, que residía en Tabernas de Valldigna, hoy en domicilio desconocido, para que el día 6 de Septiembre próximo, a las diez y media de la mañana, comparezca ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Valencia al objeto de asistir al juicio oral de la mencionada causa; bajo apercibimiento que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Sueca, 6 de Julio de 1927.—El Secretario, Vicente Moreno.

JO—2779

UNION (LA)

D. José Martínez de Federico, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se notifica al procesado Julián Cánovas Sánchez, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Cartagena y vecino de la misma capital, cuyo actual paradero se ignora, que la Audiencia de Murcia, por auto 27 de Mayo último, ha declarado remitida la condena que le fué impuesta en el sumario número 183 de 1912 por el delito de hurto.

La Unión, 6 de Julio de 1927.—El Secretario judicial, Eduardo Vázquez. El Juez, José Martínez.

JO—7249

D. José Martínez de Federico, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se notifica al procesado Manuel Sánchez Iglesias, hijo de Juan y de Rosa, de veintitrés años de edad, natural de Vélez Rubio y vecino de La Unión, cuyo actual paradero se ignora, que la Audiencia de Murcia, por auto fecha 12 de Mayo último, ha declarado remitida la condena que le fué impuesta por el delito de lesiones.

La Unión, 6 de Julio de 1927.—El Secretario judicial, Eduardo Vázquez. El Juez, José Martínez.

JO—7250

D. José Martínez de Federico, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se notifica al procesado Rafael Legado López, hijo de Juan y de Josefa, de treinta años de edad, natural de Cartagena y vecino de La Unión, que la Audiencia de Murcia, por auto fecha 11 de Mayo último ha declarado remitida la condena que le fué impuesta en el sumario número 53 de 1917, seguido por el delito de lesiones.

La Unión, 6 de Julio de 1927.—El Secretario judicial, Eduardo Vázquez. El Juez, José Martínez.

JO—7251

D. José Martínez de Federico, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se notifica al procesado José Collado Castro, hijo de José y de Isabel, de veintiocho años de edad, natural de Mazarrón y vecino de La Unión, que la Audiencia de Murcia, por auto fecha 12 de Mayo

último, ha declarado remitida la condena que le fué impuesta en el sumario número 79 de 1917, seguido por el delito de resistencia.

La Unión, 6 de Julio de 1927.—El Secretario judicial, Eduardo Vázquez. El Juez, José Martínez.

JO—7252

D. José Martínez de Federico, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se notifica al procesado Juan Morillas Morillas, hijo de Juan y de Antonia, de veintisiete años de edad, natural de Lumbreras y vecino de La Unión, cuyo actual paradero se ignora, que la Audiencia de Murcia, por auto fecha 17 de Junio último, ha declarado remitida la condena que le fué impuesta en el sumario número 28 de 1910, seguido por el delito de lesiones.

La Unión, 6 de Julio de 1927.—El Secretario judicial, Eduardo Vázquez. El Juez, José M. tñez.

JO—7253

VECILLA (LA)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, D. Ricardo Bustillo Avila, en proveído de esta fecha, dictado en el sumario número 41 de este año sobre daños por arrollamiento por un tren de varias reses lanaras, se cita a Antonio Rodríguez, natural de Villaveza del Agua, partido de Benavente, ambulante, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID; comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

La Vecilla, 7 de Julio de 1927.—El Secretario (ilegible).

JO—7254

VILLACARRILLO

D. Ginés Parra Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el núm. 62 del año actual, se instruye sumario contra Dalida Aibar García por hurto de cuatro monedas de oro de veinticinco pesetas, propias de doña Ulpiana Martínez Mejías, de las que han sido recuperadas dos, cuyo hecho se realizó el mes de Abril pasado de una alacena de la casa que habita en Chiclana de Segura doña Ulpiana Martínez Mejías en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de las personas en cuyo poder se encuentren la dos monedas no recuperadas, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unas y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Villacarrillo, 2 de Julio de 1927.—El Juez, Ginés Parra.—P. S. M., el Secretario (ilegible).

JO—7283

VILLANUEVA DE LA SERENA

D. Ricardo Sanz del Campo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen cuantas gestiones estimen convenientes en averiguación de quién o quiénes fueron los autores del incendio ocurrido el día 25 del pasado mes en la dehesa titulada Piedra Lincoda de Abajo, término de Villar de Reno, propia de Emilio Ramos Sánchez, vecino de Orellana la Vieja, habiéndose quemado mieses de trigo, cebada y avena, y, caso de ser habidos se participe a este Juzgado, por tenerlo así acordado en el sumario que instruyo con el número 27 de este año.

Villanueva de la Serena, 6 de Julio de 1927.—El Juez, Ricardo Sanz del Campo.—El Secretario, Manuel Casado.

JO—7284

ZARAGOZA—SAN PABLO

Don Juan de Hinojosa y Ferrer, Magistrado, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo, de Zaragoza.

Hago saber: Que por este Juzgado, por concurrir las circunstancias determinadas en el artículo 960 de la ley de Enjuiciamiento civil, se previno el juicio de abintestato de D. Silverio Muru Oranga, natural de Monreal, provincia de Navarra, de estado soltero, que falleció en 11 de Enero de este año en el Hotel Barrio de esta ciudad, donde se hallaba hospedado.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 934 de la expresada ley, llamando a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan a deducirlo en forma ante este Juzgado dentro de los treinta días siguientes al en que este edicto se inserte en el *Boletín Oficial* de esta provincia o en el de la de Navarra y en la GACETA DE MADRID.

Se hace constar que como consecuencia de edicto anterior haciendo saber el indicado fallecimiento y prevención de abintestato, han comparecido deduciendo derechos a la herencia de que se trata D. Aniceto y doña Raimunda Uranga Equisozain, los canales del finado.

Dado en Zaragoza a 9 de Julio de 1927.—El Juez, Juan de Hinojosa.—Ante mí, Manuel Serrano.

JO—184

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.402 de orden del año 1926 contra Pablo Granada, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

*Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 2 de Noviembre de 1926; el Sr. D. Juan José González de la Calle,

Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Pablo Granado de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a Pablo Granado a la pena de seis días de arresto menor y pago de las costas del juicio, notificándose la presente al condenado por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado, Pablo Granado, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 25 de Junio de 1927.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez, Juan José González de la Calle.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.507 de orden del año 1926 contra Manuel Díez Esteban y otro por escándalo y lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 25 de Noviembre de 1926, el Sr. D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Díez Esteban y Leonor Ruiz Pantoja de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados, Manuel Díez Esteban y Leonor Ruiz Pantoja, a la pena de diez pesetas de multa a cada uno, que harán efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, represión y pago de las costas del juicio, notificándose la presente a los condenados por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los denunciados, Manuel Díez Esteban y Leonor Ruiz Pantoja, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 25 de Junio de 1927.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez, Juan José González de la Calle.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo

el número 1.683 de orden del año 1926 contra Práxedes García López por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 30 de Diciembre de 1926; el señor D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Práxedes García López de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a Práxedes García López a la pena de cinco pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, represión y pago de las costas del juicio, reservándose la acción civil a la perjudicada, notificándose la presente al condenado por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Práxedes García López, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 15 de Junio de 1927.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez, Juan José González.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.106 de orden del año 1926 contra Antonio Fernández Canillas por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 4 de Noviembre de 1926; el señor D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Fernández Canillas de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio Fernández Canillas a la pena de 30 pesetas de multa, que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente; indemnización de 20 pesetas y pago de las costas del juicio, notificándose la presente al condenado por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para

su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Fernández Canillas, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 25 de Junio de 1927.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez, Juan José González.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 263 de orden del año 1927 contra Joaquín Rico y otros, por estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 24 de Marzo de 1927; el señor D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Joaquín Rico, Francisco Arce Díaz y Santiago González Fernández de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a Joaquín Rico, Inocencio Arce Díaz y Santiago González Fernández a la pena de seis días de arresto menor a cada uno, que sufrirán en la cárcel y pago; notificándose la presente a los condenados por medio de edictos en la GACETA DE MADRID, y se reserva la acción al perjudicado Dorotheo Vázquez para el abono de las siete pesetas noventa y cinco céntimos.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los denunciados Joaquín Rico, Inocencio Arce y Santiago González, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid a 25 de Junio de 1927.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Juan José González de la Calle.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 969 de orden del año 1926 contra Cayetano Marcos y otro, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 26 de Octubre de 1926; el señor D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Cayetano Marcos y Emilio del Amo, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno

a Cayetano Marcos y Emilio del Amo a la pena de treinta pesetas de multa a cada uno, que deberán satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, reprensión y pago de las costas del juicio, notificándose la presente a los condenados por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los denunciados Cayetano Marcos y otro, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid a 24 de Junio de 1927.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Juan José González de la Calle.

En los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1886 de orden del año 1926 contra Eugenio Uguedo, por insultos y amenazas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 16 de Noviembre de 1926; el señor D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital; habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Eugenio Uguedo de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a Eugenio Uguedo a la pena de 30 pesetas de multa que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio subsidiario correspondiente a razón de un día por cada 5 pesetas de cárcel y pago de las costas del juicio, notificándose la presente al condenado por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Eugenio Uguedo, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 25 de Junio de 1927.—El Secretario (ilegible). V.º B.º: el Juez, Juan José González de la Calle, Sr. D. Juan José González de la Calle,

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1494 de orden del año 1926, contra Gerardo Gómez Manrique, por estufa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 13 de Noviembre de 1926; el Sr. D. Juan José González de la Calle,

Juez municipal propietario del distrito del Hospital; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Gonzalo Gómez Manrique de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a Gonzalo Gómez Manrique a la pena de seis días de arresto menor que sufrirá en la Cárcel y pago de las costas, notificándose la presente al denunciado por medio de edictos en la GACETA DE MADRID e indemnización de cuatro pesetas con 80 céntimos.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Gonzalo Gómez Manrique, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 25 de Junio de 1927.—El Secretario, (ilegible).—V.º B.º: el Juez, Juan José González de la Calle.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1744 de orden del año 1926 contra Francisco de la Rica y otra por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 21 de Diciembre de 1926, el Sr. D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco de la Rica Brihuega y María Gutiérrez Rodríguez, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno a Francisco de la Rica Brihuega y María Gutiérrez Rodríguez, a la pena de 25 pesetas de multa a cada uno, por cada una de las dos faltas, que deberán satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, reprensión y pago de las costas del juicio, notificándose la presente a los condenados por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los denunciados Francisco de la Rica y María Gutiérrez, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado de Madrid a 25 de Junio de 1927.—El Secretario, (ilegible).—Visto bueno, el Juez, Juan José González de la Calle.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.158 de orden del año 1926 contra Pedro García Buitrón por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 9 de Diciembre de 1926; el señor D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Pedro García Buitrón de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a Pedro García Buitrón a la pena de cinco pesetas de multa, que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente; indemnización de 50 pesetas y pago de las costas, declarándose responsable con respecto a ésta a Manuel Lillo, notificándose la presente por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Pedro García Buitrón, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 25 de Junio de 1927.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, Juan José González.

PREIXENS.

D. José Fontana Boldú, Juez municipal del distrito de Preixens (Lérida).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, sin consignación de sueldo, sólo el percibo de honorarios o derechos de Arancel, cuya plaza ha proveerse por concurso de traslado y de conformidad a las prescripciones del vigente Reglamento, se anuncia en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para que dentro el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, los que se crean con derecho a solicitar, puedan presentar sus instancias y demás documentos prevenidos por el referido Reglamento en esta Secretaría.

El Secretario de este Juzgado municipal percibe aproximadamente al año la cantidad de 150 pesetas de derechos.

Preixens, 5 de Julio de 1927.—El Juez municipal, José Fontana.

JO—7290

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.).

Paseo de San Vicente, 20.